MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

24/07/2025

Fecha : 24/07/2025

Comprobante de Egreso No. 2011

C.C./NIT. : 901752243 **Beneficiario** : PROINCO AYV INGENIERIA SAS
Cta. Cte. No. : 415903004881
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - B Agrario SGP Prop gral 488-1
Referencias : CDP : 382, CRP : 1012, OP : 1950
Concepto : PAGO PARCIAL No.1 MT-CM-CO-002-2025 CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240102	Proyectos de inversión	54.817.668,00	
111006	Cuenta de ahorro		54.817.668,00
Total Documento:		54.817.668,00	54.817.668,00

TOTAL : CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (54.817.668,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
488-10238	B Agrario SGP Prop gral 488-1 -	PROINCO AYV INGENIERIA SAS	54.817.668,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	57.491.000,00	2.299.640,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	57.491.000,00	574.910,00
HONORARIOS PERSONAS JURÍDICAS	57.491.000,00	6.324.010,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	57.491.000,00	459.928,00
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	10.923.290,00	1.638.494,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	57.491.000,00	1.149.820,00
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	57.491.000,00	1.149.820,00
Total Descuentos		13.596.622,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
789	2320202005-29-124303-16-33011603	Estudios y diseños cultura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP:	68.414.290,00
Total Rubros			68.414.290,00

VALOR LIQUIDADO : SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (68.414.290,00)

Tesorería | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
FECHA: 20/10/2025

TRAMITADO

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

24/07/2025

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 24/07/2025
Orden de Pago No. 1950

C.C/NIT. : 901752243
Beneficiario : PROINCO AYV INGENIERIA SAS
Referencias : CDP : 382, CRP : 1012
Descripción : PAGO PARCIAL No.1 MT-CM-CO-002-2025 CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	57.491.000,00
Valor IVA	10.923.290,00
SubTotal	68.414.290,00
Descuentos	**Valor**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.299.640,00 -
ESTAMPILLA PRO CULTURA	574.910,00 -
HONORARIOS PERSONAS JURÍDICAS	6.324.010,00 -
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	459.928,00 -
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	1.638.494,00 -
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	1.149.820,00 -
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	1.149.820,00 -
Total Descuentos	13.596.622,00 -
Neto a Pagar	54.817.668,00 -

TOTAL : CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (54.817.668,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 1012 Fecha : 13/05/2025

ID	Código	Descripción	Valor
789	2320202005-29-124303-16-33011603	Estudios y diseños cultura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura	68.414.290,00

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 415903004881 - B Agrario SGP Prop gral 488-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesorería | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

PROINCO AYV INGENIERIA SAS

NIT: 901752243-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CRA 1 F 40 195, Tunja, Boyacá, Colombia

Tel. 3147983338

Email. ANDRES.SAR15@HOTMAIL.COM

Autorización factura electrónica de venta No. 18764085547080 válida desde 2024-12-17 hasta 2026-12-17 rango desde FEPA6 hasta FEPA10.

Razón Social: MUNICIPIO DE TUTA
NIT : 800027292
Dirección:
Teléfono:
Email: contactenos@tuta-boyaca.gov.co

Método de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 21/07/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEPA10
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:12:04-05:00
FECHA FIRMADO: 21/07/2025 16:12:08

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	07	2025	21	07	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
	13	ACTA PARCIAL N° 1 PARA EL CONTRATO. No. MT-CM-CO-002-2025 CUYO OBJETO ES: -CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-	WSD	1,00	$57.491.000,00	IVA	19%	$10.923.290,00	0,00	$57.491.000,00

Notas:

SON: (sesenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil doscientos noventa pesos)
CUFE: 532145d784a5b157e80783aff8ebbef9376c3d54beca1cc372149323245cd0ca596444244e688754d46b043202189eda

Subtotal:	$57.491.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$10.923.290,00
Total:	$68.414.290,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$57.491.000,00	19,00%	$10.923.290,00

irma Digital: UOvy6rwqloqNjwrj0hzLMhiwJOxbQnEQffsow+IFfDk9SVLluzoFk9Lf586EIGIO fCaTd4k3j/Dnj06mPiPGrJ9qrEcm8fqiNNLlhqjE7CmUfILveT
sBM+yE/wpq5ra Fq9T+No1sPjkU9XhWds+b8spYSI+nQX43kN8LIM9/43S8VAJkUw/cTY6FZRSuHZ 6tcZxsufzuV2fNHG202KUPBGmuE04IW9Z7
Q8wUTKXYK1b8AlCqlxS/XsQ1opYS Ey0AMZy2OvM/FqobaXkiDFB5Np4nnSTB5rNYRmR7jAGMeLbspID8KG7RV4U0jLwX igBCekYT0nk9WdJ+A4Yo
)==

:sta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios *satisfacción.*

epresentación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INFORME ACTA PARCIAL DE PAGO No. 1

PERIODO 20 DE MAYO DE 2025 AL 16 DE JULIO DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MT-CM-CO-002-2025

Objeto:

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Contratista:

PROINCO AYV INGENIERIA SAS

Entidad contratante:

MUNICIPIO DE TUTA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tuta, Julio de 2025

Celular: 314 798 3338 | **Dirección:** Cra. 1F No. 40 – 195 OF 412
Tunja - Boyacá – Col. | **E-mail:** andres.sar15@hotmail.com

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Observaciones
1	Versión inicial del informe acta parcial No. 1

ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO
Rep. Legal PROINCO AYV INGENIERIA SAS
Contratista

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 7

1. OBJETIVOS 8

1.1. Objetivo general 8

1.2. Objetivos específicos 8

2. RESUMEN EJECUTIVO 9

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 11

3.1. Información general del contrato 11

3.2. Garantías del contrato 12

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13

4.1. Antecedentes 13

4.2. Localización general 14

4.3. Localización especifica 15

4.4. Diagnostico general del entorno urbano 16

4.5. Condiciones actuales del predio 17

5. MARCO NORMATIVO 19

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 27

6.1. Levantamiento topográfico 27

6.2. Diseño arquitectónico y urbanismo 29

6.3. Diseño acústico 32

6.4. Diseño de seguridad 34

6.5. Diseño y planos mecánicos 38

6.6. Diseño estructuras en concreto y metálicas 39

6.7. Diseño de redes hidráulicas e hidrosanitarias y RCI 42

6.8. Estudio de suelos y geotecnia 45
6.9. Diseño eléctrico en cumplimiento a normatividad RETIE RETILAP. Diseño de voz y datos 49
6.10. Diseño y proyección de redes de gas 52
6.11. Plan de manejo ambiental 53
6.12. Especificaciones técnicas y proceso constructivo 55
6.13. Componente metodológico 56
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 58

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Vista satelital, localización del predio. 15
Imagen 2. Referencia catastral de ubicación de predio. 16
Imagen 3. Estación TUNA red Magna Eco IGAC 27
Imagen 4. Estacion Gara Red Magna Eco IGAC 28
Imagen 5. Georreferenciación de punto base 28
Imagen 6. Plano topográfico planimétrico y altimétrico casa de la cultura Tuta,Boyacà. 29
Imagen 7. Arquitectónico - fachada frontal 30
Imagen 8. Arquitectónico – fachada frontal perspectiva 30
Imagen 9. Arquitectónico - Fachada frontal área balcón 30
Imagen 10. Arquitectónico – auditorio vista de publico 31
Imagen 11. Arquitectónico - Auditorio vista de presentador 31
Imagen 12. Arquitectónico – hall 31
Imagen 13. Arquitectónico – zona de baños 32
Imagen 14. Plantas arquitectónicas primer y segundo piso. 32
Imagen 15. Diseño acústico plantas nivel 1 y nivel 2 33
Imagen 16. Sistema de detección de incendios – Planta nivel 1 y nivel 2 35
Imagen 17. Sistema de detección de incendios – Nivel camerinos 35
Imagen 18. Videovigilancia – Planta nivel 1 y nivel 2 36

Imagen 19. Videovigilancia – Planta nivel camerinos 36
Imagen 20. Rutas de evacuación – Planta nivel camerinos 37
Imagen 21. Rutas de evacuación – Planta nivel 1 y nivel 2 37
Imagen 22. Diseño mecánico - Detalle diseño de ascensor 38
Imagen 23. Estructural – planta cimentación zona camerinos 40
Imagen 24. Estructural – Despieces de acero zapatas 40
Imagen 25. Estructural – detalle despiece vigas de amarre 41
Imagen 26. Estructural – plano de losa de entrepiso aligerada sistema lamina colaborante 41
Imagen 27. Estructural – detalle despiece de columnas 42
Imagen 28. Estructural – detalle de estructura metálica cubierta 42
Imagen 29. Hidráulico – isométrico de red de agua potable 43
Imagen 30. Hidráulico – planta de distribución de red agua potable 44
Imagen 31. RCI – planta de red contra incendios 44
Imagen 32. Sanitario y pluvial – planta de distribución red sanitaria y pluvial. 45
Imagen 33. Suelos – localización de sondeos 46
Imagen 34. Suelos – Carta de plasticidad de Casagrande 46
Imagen 35. Suelos – registro fotográfico sondeo 1 47
Imagen 36. Suelos – registro fotográfico sondeo 2 48
Imagen 37. Suelos – Registro fotográfico sondeo 3 49
Imagen 38. Eléctrico – Diagrama unifilar acometida 50
Imagen 39. Eléctrico – planta distribución de iluminación 51
Imagen 40. Eléctrico – planta distribución de tomacorrientes 51
Imagen 41. Eléctrico – planta distribución de redes voz y datos 52
Imagen 42. PMA - Matriz de impactos ambientales 54
Imagen 43. PMA – fichas ambientales para el proyecto 55

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general municipio de Tuta..... 14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Garanticas – Plazos iniciales 12
Tabla 2. Coordenadas postprocesadas y con cambio de época 28

INTRODUCCIÓN

El presente informe ejecutivo tiene como propósito presentar de manera consolidada los avances técnicos, metodológicos y documentales alcanzados en el marco del contrato de consultoría suscrito con el Municipio de Tuta, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Esta consultoría fue concebida como un insumo clave para la gestión integral del proyecto, abarcando desde el levantamiento topográfico del predio hasta la estructuración del componente financiero y ambiental, permitiendo a la entidad contar con una base sólida y viable para la etapa de ejecución.

Durante el periodo contractual comprendido entre el 20 de mayo y el 16 de julio de 2025, se desarrollaron actividades orientadas al cumplimiento de los entregables establecidos en los términos de referencia, atendiendo las condiciones normativas, técnicas, urbanísticas, patrimoniales y ambientales aplicables. Cada componente fue elaborado conforme a los estándares exigidos por la normativa colombiana vigente, tales como la NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la Ley 397 de 1997, entre otras disposiciones sectoriales que enmarcan la planeación, diseño y gestión de este tipo de infraestructura pública.

En este contexto, el informe detalla los aspectos más relevantes de la propuesta técnica desarrollada, identificando su coherencia interna, articulación interdisciplinaria, cumplimiento de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente y pertinencia frente a las necesidades socioculturales del municipio. Así mismo, se formulan conclusiones generales y recomendaciones orientadas a fortalecer la etapa precontractual de obra y asegurar la correcta ejecución de las fases subsiguientes.

Este documento, en su conjunto, evidencia la rigurosidad técnica y el enfoque estratégico adoptado por el equipo consultor, con el objetivo de aportar al municipio de Tuta una infraestructura cultural moderna, accesible, funcional y respetuosa de su identidad territorial.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Realizar los estudios y diseños integrales para la construcción del centro cultural, creativo y de los saberes del municipio de Tuta, departamento de Boyacá, con pleno cumplimiento de la normativa colombiana vigente.

1.2. Objetivos específicos

- Levantar y georreferenciar el predio en MAGNAS-SIRGAS para base de todos los diseños.
- Definir la propuesta espacial y sus planos coordinados con sostenibilidad y accesibilidad.
- Modelar y detallar cimentación y superestructura con memorias y planos listos para obra.
- Dimensionar redes hidráulicas, eléctricas, voz-datos y contra-incendio conforme a RETIE, RETILAP, RAS y NFPA.
- Elaborar cantidades de obra, APU, presupuesto y curva S que soporten la inversión y el control del proyecto.

2. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del objeto contractual, se adelantó el proceso de formulación técnica del proyecto "Centro Cultural, Creativo y de los Saberes del Municipio de Tuta", consolidando una propuesta integral que articula aspectos funcionales, arquitectónicos, estructurales, técnicos, normativos, ambientales y financieros. La presente consultoría se desarrolló bajo un enfoque interdisciplinario y contextualizado, teniendo en cuenta tanto las condiciones físicas del predio como las determinantes urbanísticas, normativas y culturales del entorno, y en particular su carácter de área de influencia patrimonial.

El proceso inició con el levantamiento topográfico y georreferenciación del predio en el sistema oficial MAGNA-SIRGAS, lo cual permitió definir con precisión los linderos, la topografía existente y los condicionantes físicos para el diseño. A partir de esta información base, se formuló una propuesta arquitectónica que responde a las dinámicas sociales y culturales del municipio, garantizando accesibilidad universal, integración con el entorno construido y cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente. Esta propuesta incluye zonas para actividades culturales, formación artística, espacios de exposición, circulación, servicios generales y zonas administrativas, todo enmarcado en una composición volumétrica sobria, funcional y coherente con la escala urbana local.

La estructura se definió con base en criterios de eficiencia sísmica y constructiva, cumpliendo con lo establecido en la NSR-10. Se planteó un sistema estructural mixto, articulado a las condiciones del suelo identificadas a través del estudio geotécnico. En paralelo, se diseñaron las redes técnicas (eléctricas, hidrosanitarias, gas, telecomunicaciones, contra incendio) de acuerdo con las exigencias establecidas en el RETIE, RETILAP, RAS 2017 y normas NFPA, procurando siempre la eficiencia operativa, la seguridad de los usuarios y la sostenibilidad a largo plazo.

Complementariamente, se estructuró un diseño acústico que permite el adecuado acondicionamiento de los espacios culturales, asegurando confort sonoro y control de la reverberación. El componente de seguridad, por su parte, integra rutas de evacuación, señalización, extintores, sistema de detección y red contra incendio, de conformidad con la normatividad vigente.

En cuanto al componente ambiental, se elaboró un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que identifica los impactos derivados de la ejecución de la obra y define medidas para su prevención, mitigación, compensación y seguimiento. Asimismo, se aplicó la Metodología General Ajustada (MGA) como herramienta para estructurar el perfil del proyecto, incluyendo marco lógico, análisis de participantes, definición de objetivos, cronograma de ejecución y presupuesto estimado.

Todo el proceso fue acompañado por la elaboración de planos, memorias de cálculo, fichas técnicas, modelados tridimensionales y documentos soporte, que conforman un conjunto coherente, riguroso y listo para ser utilizado como base en la gestión de la licencia de construcción y en la fase de ejecución de la obra.

Este informe recoge, de forma sintética, los lineamientos, criterios técnicos y decisiones de diseño que sustentan la viabilidad integral del proyecto, ofreciendo al municipio una herramienta de planificación orientada a mejorar la infraestructura cultural, fortalecer la participación comunitaria y promover el desarrollo territorial con enfoque sostenible y patrimonial.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Información general del contrato

Contrato No.	CONTRATO DE CONSULTORIA No. MT-CM-CO-002-2025
Fecha:	13 de mayo de 2025
Contratante:	MUNICIPIO DE TUTA NIT: 800.027.292 – 3
Contratista:	PROINCO AYV INGENIERIA SAS NIT: 901.752.243 – 8
Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Valor:	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE
Plazo inicial:	TRES (3) MESES
Plazo adicional:	N/A
Plazo total:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	20 DE MAYO DE 2025
Fecha de terminación:	19 DE AGOSTO DE 2025
Supervisor:	ANA ELIZABETH ÁLVAREZ FONSECA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

3.2. Garantías del contrato

Tabla 1. Garanticas – Plazos iniciales

Fecha expedición	14/05/2025	Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Póliza No.	Anexo	Amparo	Vigencia		Suma asegurada
			Desde	Hasta	
51-46-101021938	0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2025	20/02/2026	$ 7.955.150,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2025	20/08/2028	$ 3.977.575,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2025	13/05/2030	$ 7.955.150,00

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Antecedentes

El proyecto surge como respuesta a una necesidad cultural estructuralmente identificada por el Municipio de Tuta: la carencia de un espacio adecuado para promover, salvaguardar y proyectar las manifestaciones artísticas y los saberes tradicionales de la comunidad. Los respectivos documentos precontractuales del presente contrato advierten que las actividades culturales hoy se realizan en instalaciones improvisadas o físicamente deterioradas, lo que limita la oferta de formación, exhibición y encuentro ciudadano . Esta restricción compromete la ejecución de las metas del plan de desarrollo municipal "Tuta Sigue Adelante 2024-2027", que prioriza la ampliación de infraestructura cultural para potenciar la inclusión social y el capital humano del territorio .

Paralelamente, un estudio de vulnerabilidad y patología practicado a la antigua sede de la Alcaldía concluyó que la edificación presenta deficiencias estructurales severas (placa de entrepiso con baja resistencia a compresión, elementos en madera deteriorados y ausencia de mecanismos adecuados de disipación de energía) que hacen inviable su reforzamiento y aconsejan la demolición total.

Desde el punto de vista jurídico-contractual, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 obligan a la entidad territorial a contratar estudios y diseños mediante concurso de méritos cuando se requieren soluciones técnicas especializadas; el artículo 32-2 de la Ley 80 clasifica estos servicios como contrato de consultoría . El Contrato No. MT-CM-CO-002-2025, suscrito el 13 de mayo de 2025 por valor de $79.551.500 M/CTE y con un plazo de tres (3) meses, formaliza la consultoría para producir los entregables técnicos que viabilizarán la construcción del centro cultural, creativo y de los saberes del municipio de Tuta, departamento de Boyacá. Dicho contrato cuenta con respaldo presupuestal del CDP 382-2025 por $80 millones, rubricando la disponibilidad financiera para la fase de estudios .

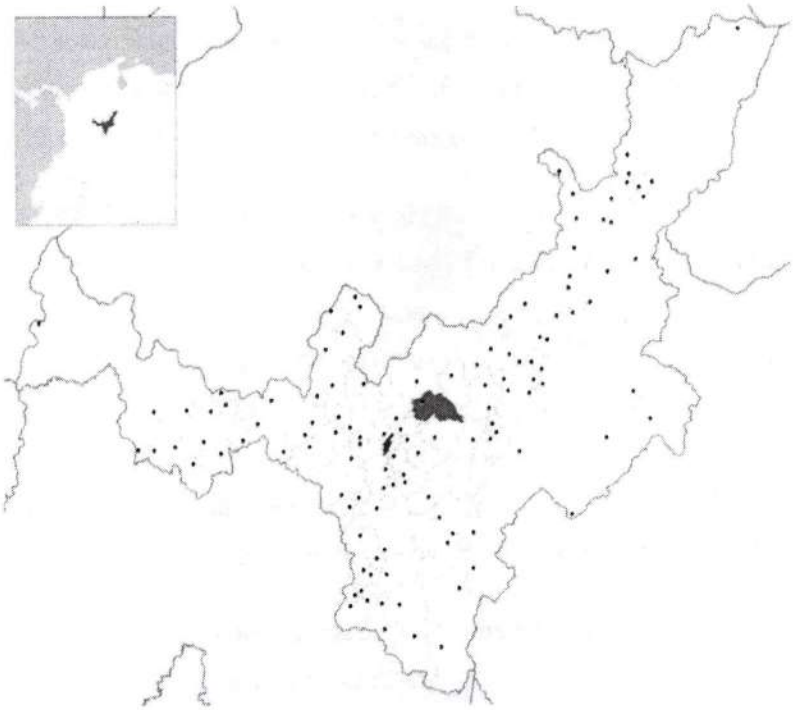
Las especificaciones técnicas del contrato precisan 15 entregables interdisciplinares (topografía, diseño arquitectónico, diseño estructural, MEP, estudio de suelos, PMA, presupuesto detallado, entre otros) cuya producción integral permitirá radicar la licencia de construcción y asegurar una obra técnicamente robusta y legalmente viable .

4.2. Localización general

El proyecto se localiza en el municipio de Tuta, perteneciente a la Provincia Centro (subregión Central Boyacá) del departamento de Boyacá, Colombia. El casco urbano se sitúa aproximadamente en las coordenadas 5° 41' 24" N – 73° 13' 41" O (datum MAGNA-SIRGAS) y presenta una altitud media cercana a 2 600 m s.n.m. El territorio municipal abarca unos 165 km² de superficie total

Tuta limita al norte con Sotaquirá y Paipa, al oriente con Firavitoba y Pesca, al sur con Toca, Chivatá y Oicatá, y al occidente con Cómbita. La distancia por carretera hasta Tunja, capital departamental, es de 25 km. Hacia Bogotá, capital de la República, el trayecto vial es de 165 – 173 km, con tiempos de desplazamiento cercanos a las 3 h. La ciudad intermedia más próxima es Duitama, ubicada a 31 km al noreste, equivalentes a unos 40 min de viaje. El municipio cuenta con acceso directo a la doble calzada Briceño – Tunja – Sogamoso (BTS), corredor vial troncal actualmente en fase de operación y mantenimiento, lo que facilita la conectividad regional y nacional.

Ilustración 1. Localización general municipio de Tuta



4.3. Localización especifica

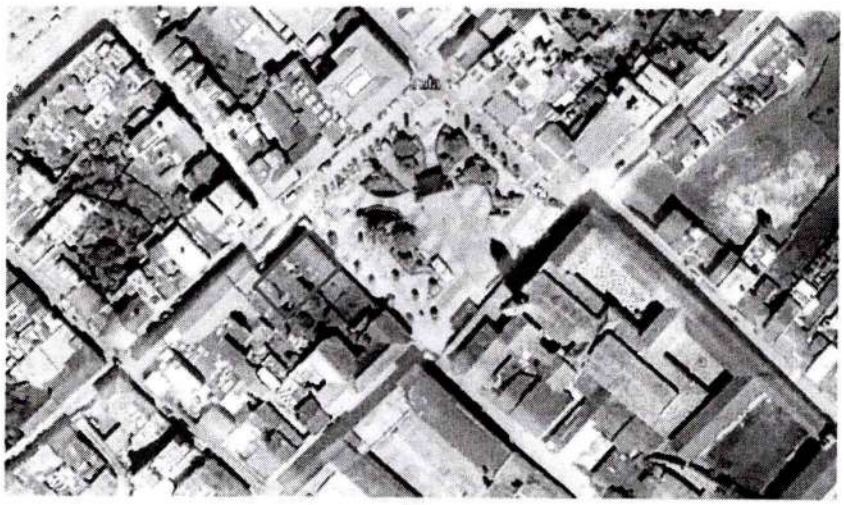
El terreno sobre el que se proyecta la construcción del centro cultural, creativo y de los saberes del municipio de Tuta, departamento de Boyacá corresponde a la antigua sede de la Alcaldía Municipal de Tuta. El predio se ubica en las siguientes coordenadas geográficas (sistema WGS-84, medida preliminar en Google Earth Pro):

Latitud: 5° 41' 23.84" N

Longitud: 73° 13' 41.23" O

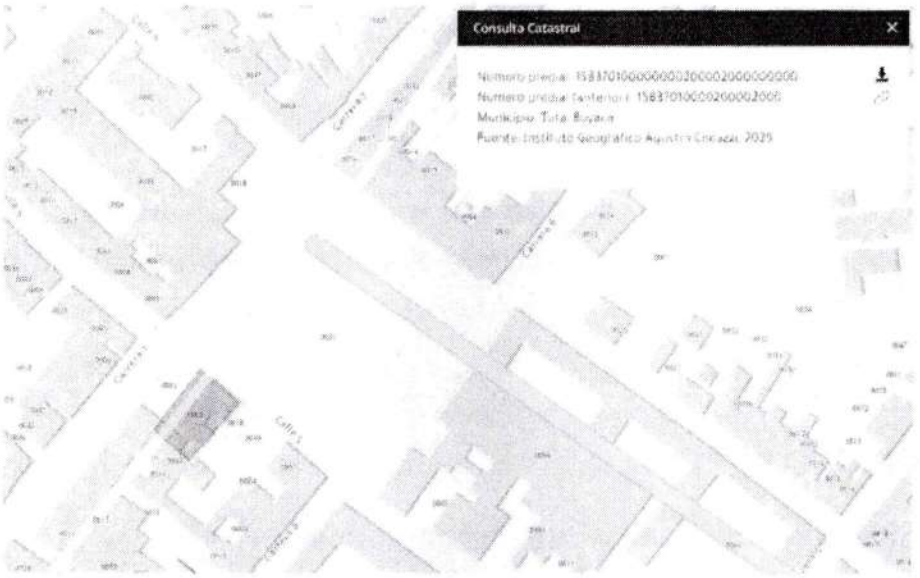
El predio se identifica con numero predial: 158370100000000200002000000000. Se encuentra en la zona urbana de Tuta, a un costado de la plaza principal y en cercanías a la infraestructura institucional existente (actual Palacio Municipal, puesto de salud). La vía de acceso principal corresponde a la carretera nacional Doble Calzada BTS (Briceño-Tunja-Sogamoso), desde la cual se ingresa al casco urbano por la carrera que bordea la plaza. El lote está a unos 2 600 m s. n. m., en un sector plano, con todos los servicios básicos disponibles y conectividad vial en buen estado.

Imagen 1. Vista satelital, localización del predio.



Fuente: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DENTRO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO No. MT-CM-CO-002-2025. MUNICIPIO DE TUTA.

Imagen 2. Referencia catastral de ubicación de predio.



Fuente: Pagina Web Consulta catastral. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Disponible en: https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral

4.4. Diagnostico general del entorno urbano

El núcleo urbano de Tuta se organiza en torno a la plaza principal —centro cívico y comercial— a la que convergen las vías terciarias procedentes de las veredas y la entrada desde la doble calzada BTS. El trazado presenta una malla vial ortogonal de manzanas compactas, con fachadas de uno y dos niveles que conservan tipologías tradicionales en tapia y adobe, aunque se observan intervenciones recientes en ladrillo y concreto sin criterios de conservación patrimonial, lo que genera una imagen heterogénea . El sistema de espacio público es limitado: la plaza y un pequeño parque lineal ofrecen el único espacio recreativo formal, mientras que los andenes son angostos, con discontinuidades y barreras para personas con movilidad reducida.

La oferta institucional concentra funciones administrativas (actual Palacio Municipal), salud primaria y servicios financieros, pero carece de equipamientos culturales adecuados; las agrupaciones artísticas locales utilizan salones escolares o espacios improvisados, lo cual restringe la frecuencia y calidad de eventos comunitarios . En temas de movilidad, las calles internas presentan calzadas

estrechas de doble sentido, con estacionamiento espontáneo que reduce la capacidad operativa; no existen rutas peatonales seguras ni ciclo-infraestructura, aunque la proximidad a la BTS brinda conexión regional eficiente.

Las redes de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones cubren la cabecera con niveles de servicio aceptables, según reportes de la Empresa de Servicios Públicos; sin embargo, se identifican sobrecargas puntuales en horas pico y ausencia de redes de respaldo contra incendios, aspecto crítico para un nuevo equipamiento de afluencia masiva . Ambientalmente, el casco urbano se sitúa en un valle relativamente plano con suelos de buena capacidad portante, pero la expansión informal hacia laderas próximas ha incrementado la escorrentía superficial y el riesgo de inundaciones menores durante lluvias intensas.

4.5. Condiciones actuales del predio

El predio objeto de esta consultoría corresponde a la antigua sede de la Alcaldía Municipal de Tuta, localizada en la zona urbana del municipio, en las coordenadas aproximadas 5° 41' 23.84" N – 73° 13' 41.23" O, con frente sobre la vía principal y acceso directo a la infraestructura vial pavimentada de la doble calzada BTS (Briceño-Tunja-Sogamoso). Se trata de un lote de topografía prácticamente plana, inserto en un entorno consolidado de equipamientos públicos y comercio local, cuyo uso del suelo está clasificado como equipamiento institucional y cultural de conformidad con el POT municipal.

La edificación existente presenta un avanzado estado de deterioro estructural y funcional. El estudio de vulnerabilidad y patología practicado evidenció deficiencias críticas en varios elementos resistentes, destacándose la placa de entrepiso del bloque frontal —encargada de soportar las mayores cargas gravitacionales—, cuya resistencia a compresión es inferior a los valores mínimos exigidos por la NSR-10 y demás reglamentaciones vigentes. Igualmente, se identificó la pérdida de capacidad portante de los muros debido al deterioro por humedad y la corrosión de refuerzos, así como la presencia de elementos en madera degradados que comprometen seriamente la estabilidad global del inmueble.

El refuerzo de la estructura fue calificado como inviable por la ausencia de sistemas adecuados de disipación de energía y por el nivel de daño acumulado; en consecuencia, la alternativa técnicamente

recomendada es la demolición total de la construcción existente para dar paso a la nueva Casa de la Cultura.

Desde el punto de vista de redes y servicios, el lote cuenta con acometidas a los sistemas municipales de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones; no obstante, éstas no cumplen con los requerimientos de capacidad y normatividad actuales y deberán replantearse en el diseño definitivo. No se identifican restricciones ambientales significativas: el terreno no se encuentra en zona de amenaza por movimientos en masa ni en rondas hídricas, y la cobertura de vegetación es escasa, limitada a especies ornamentales de bajo porte.

5. MARCO NORMATIVO

el desarrollo de los estudios y diseños para la construcción del centro cultural, creativo y de los saberes del municipio de Tuta, departamento de Boyacá se rige por un amplio conjunto de disposiciones jurídicas y técnicas de orden nacional, departamental y municipal que aseguran la idoneidad estructural, la seguridad de los usuarios, la sostenibilidad ambiental y la legalidad administrativa del contrato de consultoría. A continuación, se sintetizan las normas, reglamentos y resoluciones más relevantes indicando el alcance concreto de cada una dentro del proyecto.

Nombre de la Norma	Título	Aplicación Específica en el Proyecto
Resolución 068 de 2005 (IGAC)	*Por la cual se adopta como único datum oficial de Colombia el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA-SIRGAS*	Aplica al Levantamiento Topográfico del proyecto: exige que todos los planos y estudios topográficos referencien coordenadas al datum oficial MAGNA-SIRGAS, garantizando compatibilidad con la red geodésica nacional. Esto asegura que la ubicación del lote y la infraestructura existente (antigua alcaldía) se levanten con precisión geográfica según estándares IGAC.
Decreto 926 de 2010 (NSR-10)	*Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10*	Norma Nacional de Construcción Sismo-Resistente obligatoria para el Diseño Arquitectónico y Estructural. La NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) establece cargas sísmicas, requisitos de diseño de concreto, acero, mampostería, etc., y pautas mínimas de seguridad estructural en edificaciones. En el proyecto, todas las estructuras deben cumplir NSR-10 para proteger vidas y el patrimonio cultural ante sismos, dada la alta amenaza sísmica en Boyacá. Incluye además disposiciones de diseño arquitectónico (p. ej. separación entre edificios, salidas de emergencia, derivas permisibles) que garantizan la estabilidad y funcionalidad de la nueva Casa de la Cultura.
NSR-10 – Título J (Protección	*Requisitos de protección contra incendios en*	Norma nacional que fija exigencias mínimas de Seguridad contra Incendios en el diseño.

Contra Incendios)	*edificaciones* (Reglamento NSR-10, Título J)	Aplica al Diseño de Seguridad de la edificación: clasificación de ocupación cultural (pública) y sistemas de protección (detección y alarma de incendios obligatorios en toda edificación, rociadores automáticos según el tamaño/uso, rutas de evacuación señalizadas, equipos de extinción, etc.). Asegura que la Casa de la Cultura cuente con diseños que minimicen el riesgo de incendios y permitan la evacuación segura de ocupantes, en cumplimiento de estándares nacionales.
Normas NFPA (referencia internacional)	*NFPA 10, 13, 72, 101, 25, etc. – Códigos de la National Fire Protection Association*	Referencias Técnicas Internacionales en Seguridad frecuentemente adoptadas en Colombia para detalles de diseño de protección contra incendios. En proyectos públicos, las especificaciones suelen exigir cumplir NFPA 101 (Código de Seguridad Humana), NFPA 13 (sistemas de rociadores), NFPA 72 (alarmas de incendio) y NFPA 25 (mantenimiento de sistemas) entre otros. Estas normas, aunque no son leyes colombianas, se aplican contractualmente para complementar la NSR-10: por ejemplo, el NSR-10 Título J exige detección y alarma contra incendios y en la práctica se siguen los estándares NFPA para su diseño e instalación. En la Casa de la Cultura se utilizarán para diseñar sistemas de incendios (redes hidráulicas contra incendio, alarmas, señalización) con la mayor eficacia y cumplimiento de buenas prácticas internacionales.
Decreto 1538 de 2005 (Accesibilidad)	*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997*	Norma nacional de Accesibilidad aplicable al Diseño Arquitectónico, Espacio Público y Urbanismo del proyecto. Establece parámetros obligatorios para eliminar barreras físicas y asegurar el acceso universal en edificios públicos y sus entornos. En la Casa de la Cultura se deberán incorporar rampas o vados en ingresos, rutas accesibles internas (anchos de puertas, pasillos), baños para personas con discapacidad,

		señalización braille, estacionamientos reservados (mín. 2% del total), etc. Esta norma garantiza que el edificio cultural sea inclusivo y cumpla con los derechos de la población con movilidad reducida. La autoridad urbanística solo otorgará la licencia de construcción si el diseño acredita el cumplimiento de estas condiciones de accesibilidad.
Resolución 0330 de 2017 (MinVivienda – RAS)	*Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS*	Reglamento técnico nacional para Redes Hidráulicas y Sanitarias. Aplica al diseño de instalaciones hidrosanitarias del proyecto (agua potable, alcantarillado, drenajes): el RAS establece requisitos en planeación, diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua, disposición de aguas residuales y manejo de aguas lluvias. En la Casa de la Cultura se seguirán estos estándares para dimensionar tuberías, pendientes mínimas, sistemas de tratamiento de aguas residuales si aplican, sistemas de protección contra reflujo, y conexiones a redes municipales, asegurando calidad y continuidad del servicio. La Resolución 0330 de 2017 actualiza y deroga las versiones anteriores del RAS, siendo de cumplimiento obligatorio vigente en Boyacá.
Resolución 90708 de 2013 (MinMinas – RETIE)	*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE*	Reglamento nacional obligatorio para el Diseño Eléctrico de la edificación. El RETIE contiene los requisitos de seguridad eléctrica que deben cumplir las instalaciones eléctricas en construcciones, para proteger a las personas, bienes y medio ambiente. En el proyecto, todas las redes eléctricas internas, acometidas y sistemas de puesta a tierra de la Casa de la Cultura deberán diseñarse conforme al RETIE: selección adecuada de conductores y canalizaciones, protecciones contra contactos eléctricos, sobretensiones y cortocircuitos, iluminación de emergencia, etc.

Resolución 40150 de 2024 (MinMinas – RETILAP)	*Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)*	Reglamento técnico aplicable al Diseño de Iluminación interior y exterior en proyectos públicos. El RETILAP establece requisitos de eficiencia energética, niveles de iluminación y seguridad fotobiológica para sistemas de alumbrado. En la Casa de la Cultura, el diseño de iluminación deberá cumplir con los estándares mínimos de iluminancia en salas de reunión, auditorios, áreas de circulación, así como el control de deslumbramiento y uso de luminarias eficientes. RETILAP también rige el alumbrado público en el entorno (andenes, plazoletas), por lo que cualquier iluminación exterior del proyecto (farolas, reflectores) debe acatar los niveles lumínicos y horarios permitidos. La Resolución 40150 de 2024 actualiza el reglamento original de 2009, haciendo obligatoria su observancia en nuevas obras eléctricas de iluminación.
Esquema de Ordenamiento Territorial de Tuta (EOT 2021)	*Acuerdo Municipal – Adopción del EOT del Municipio de Tuta, Boyacá*	Normativa Municipal de Urbanismo que define el uso del suelo, normas urbanísticas y directrices de desarrollo para Tuta. Es aplicable al Diseño Urbanístico y Localización del proyecto: el EOT clasificará el lote de la Casa de la Cultura en un determinado uso (institucional/cultural) y fijará parámetros como índices de ocupación y altura permitidos, retiros o andenes obligatorios, áreas verdes, y requisitos de estacionamiento. El proyecto debe alinearse con estas disposiciones locales, por ejemplo, respetando alineamientos de paramento, alturas máximas en el centro urbano, estilos arquitectónicos si existieran lineamientos patrimoniales locales, etc. Además, el EOT incorpora las normas nacionales en materia de riesgo y accesibilidad: por mandato legal, las determinantes de accesibilidad y seguridad se entienden incorporadas en el ordenamiento territorial municipal. El cumplimiento del EOT de Tuta garantiza que la Casa de la Cultura se ajuste al Plan de Ordenamiento vigente y cuente con viabilidad urbanística.

NSR-10 – Título H (Estudios Geotécnicos)	*Estudios Geotécnicos – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR-10*	Capítulo de la NSR-10 que establece criterios obligatorios para los Estudios de Suelos en proyectos de edificación. Para la Casa de la Cultura, esto implica realizar un estudio geotécnico detallado del terreno: exploración del subsuelo (sondeos SPT, calicatas), ensayos de laboratorio (clasificación de suelos, capacidad portante, asentamientos) y recomendaciones de cimentación. El Título H exige que *toda* edificación urbana (grupo de uso II o superior, que incluye edificaciones institucionales) cuente con un estudio de suelos firmado por un ingeniero geotecnista calificado. En el proyecto, dicho estudio definirá el tipo de cimentación adecuado (ej. zapatas aisladas, combinadas o losa) y considerará la amenaza sísmica local para entregar parámetros de diseño sísmico del suelo. Cumplir esta norma garantiza la seguridad geotécnica de las estructuras, previniendo asentamientos diferenciales o fallas del terreno.
Ley 99 de 1993 (Ley Ambiental General)	*Ley de Principios e Instituciones Ambientales*	Marco legal nacional que sienta las bases del Régimen Ambiental en Colombia, aplicable al Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La Ley 99/93 creó el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo que todo proyecto público debe prevenir, mitigar o compensar sus impactos ambientales. En este proyecto, la elaboración del PMA se fundamenta en esta Ley: se identificarán los impactos potenciales de la obra (ruido, polvo, residuos de construcción, afectación de espacio público) y se definirán medidas de manejo (control de emisiones, disposición adecuada de escombros, protección de la vegetación existente, etc.). Además, por esta ley las autoridades ambientales regionales (Corpoboyacá) pueden exigir instrumentos de manejo ambiental incluso si la obra no requiere Licencia Ambiental formal. El PMA de la Casa de la Cultura seguirá los principios de la Ley 99/93 de desarrollo sostenible y

		prevención de la contaminación, asegurando la compatibilidad del proyecto con el entorno natural y urbano.
Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente)	*Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*	Compila la reglamentación ambiental vigente, incluyendo las normas sobre licencias, evaluaciones y planes de manejo. Para este proyecto, el Decreto 1076/2015 es relevante en cuanto al Procedimiento Ambiental: define si un proyecto requiere Licencia Ambiental o solo un Plan de Manejo. No obstante, se aplicarán sus disposiciones generales: gestión de permisos menores (aprovechamiento forestal si hay tala de árboles, vertimientos de aguas residuales de obra, emisión de partículas), cumplimiento de normas de ruido, y elaboración del PMA siguiendo las guías metodológicas sectoriales. En síntesis, el Decreto 1076/2015 garantiza que el PMA y demás acciones ambientales del proyecto se enmarquen en las regulaciones unificadas y actuales del país.
Resolución 627 de 2006 (MinAmbiente)	*Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental*	Norma nacional de Calidad Acústica Ambiental, pertinente a los componentes de Acústica y Ruido del proyecto. Fija los límites máximos permisibles de ruido por zonas (residencial, comercial, industrial) durante día y noche, y los métodos de evaluación del ruido ambiental. En el contexto de la Casa de la Cultura, esta resolución obliga a que durante la construcción se controlen los niveles sonoros (maquinaria, demoliciones) para no exceder los estándares en la zona urbana de Tuta (por ejemplo, ~65 dB en el día para zona residencial/comercial). Igualmente, en la fase de diseño acústico, habrá que prever aislamientos o acondicionamientos para que las actividades culturales (música, eventos en auditorios) no generen contaminación auditiva al vecindario. Es decir, el PMA incluirá medidas de manejo de ruido basadas en esta norma (barreras acústicas temporales, horarios de obra

		restringidos, etc.) para cumplir con la normatividad ambiental de ruido.
Ley 2450 de 2025 (Calidad Acústica)	*Por medio de la cual se establecen los objetivos, lineamientos y responsabilidades para la formulación de una Política de Calidad Acústica (Ley Contra el Ruido)*	Ley reciente que fortalece la gestión integral del ruido en Colombia. Si bien es una norma marco, impacta el Diseño Acústico y Ambiental del proyecto: declara el derecho a un ambiente acústico sano y ordena a autoridades y entes territoriales tomar medidas para prevenir y controlar la contaminación por ruido. En proyectos culturales, la Ley 2450/2025 refuerza la necesidad de considerar el confort acústico de los usuarios y la comunidad. Para la Casa de la Cultura, esto se traduce en diseñar espacios con buen aislamiento acústico (evitando que el ruido interno de salas de ensayo, teatrino o eventos se propague al exterior) y en cumplir con futuras regulaciones locales derivadas de esta ley (por ejemplo, mapas de ruido municipales, horarios para actividades ruidosas, etc.). Aunque la ley no impone directamente parámetros de diseño, en los estudios se la menciona para evidenciar el compromiso del proyecto con los lineamientos nacionales de calidad acústica y convivencia ciudadana en entornos urbanos.
Normas Técnicas Colombianas – NTC (ICONTEC)	*(Varias NTC aplicables: p. ej. NTC 1500, 3318, 4027, 4076, etc.)*	Conjunto de Normas Técnicas de Construcción desarrolladas por ICONTEC, utilizadas como referencia obligada en las Especificaciones Técnicas del proyecto. Estas NTC establecen las calidades y métodos de ensayo para materiales y sistemas constructivos: por ejemplo, NTC 121 (especificación para cementos hidráulicos), NTC 174 y 4047 (agregados para concreto), NTC 3318 (requisitos del concreto premezclado), NTC 2289 (barras de acero para refuerzo), NTC 4076 (unidades de mampostería de concreto), entre muchas otras. En este proyecto, las Especificaciones Técnicas deberán citar y cumplir las NTC pertinentes para garantizar calidad y durabilidad: concreto estructural dosificado

		según NTC, resistencia de cilindros determinada con NTC 673, instalaciones hidrosanitarias con tuberías certificadas bajo normas ICONTEC, equipos eléctricos con certificación RETIE/NTC, acondicionamiento acústico conforme a métodos NTC-ISO, etc. El cumplimiento de las NTC en la construcción de la Casa de la Cultura asegurará que los materiales (concreto, acero, cables, luminarias, etc.) y procedimientos (ensayos de laboratorio, control de calidad) se ajusten a estándares reconocidos de calidad y seguridad.

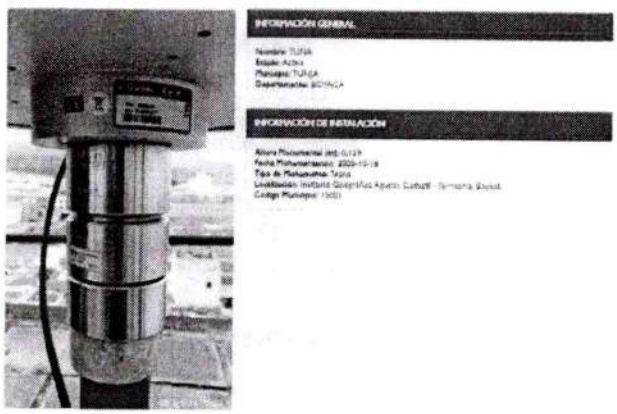
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

6.1. Levantamiento topográfico

Se realizó el levantamiento topográfico completo del predio y su entorno inmediato, tomando como sistema de referencia el datum oficial MAGNA-SIRGAS y empleando equipos GPS-RTK de doble frecuencia y estación total con certificado de calibración vigente. Con la información cruda se generó la nube de puntos y el modelo digital de terreno (MDT), a partir de los cuales se produjeron curvas de nivel equidistantes, perfiles longitudinales y transversales, y la planimetría detallada de todos los elementos existentes (edificación a demoler, bordillos, andenes, postes, cajas de servicios y arborización puntual).

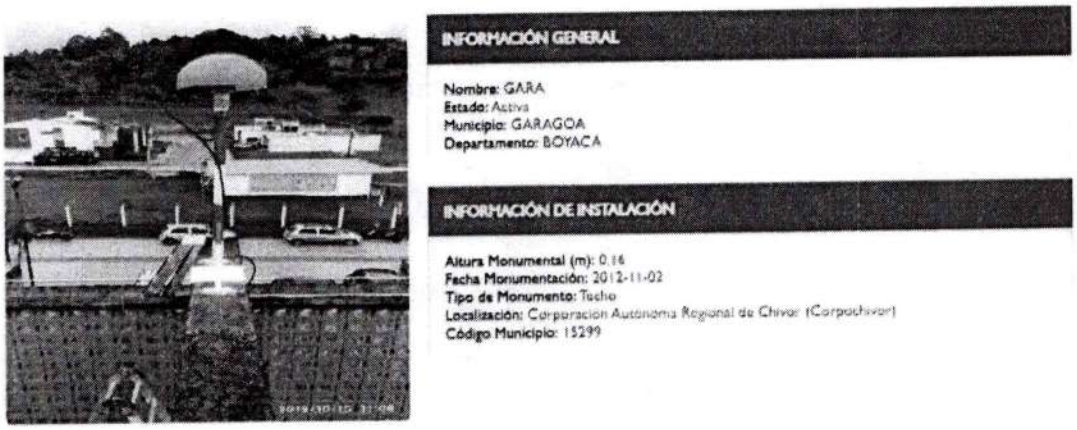
Los resultados se consolidaron en el Informe Topográfico que incluye: resumen ejecutivo, metodología de campo, control de calidad, cálculos de ajuste, cartera topográfica, registros fotográficos y recomendaciones para la fase de diseño. Se entregaron igualmente los planos en formato DWG y PDF: planta general con curvas de nivel y cuadro de coordenadas; plano de localización con manzana catastral; plano de perfiles y planta; y plano de infraestructura existente integrado al levantamiento del lote. Toda la documentación fue firmada por el topógrafo responsable, anexando copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia y de calibración de los equipos utilizados

Imagen 3. Estación TUNA red Magna Eco IGAC



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Imagen 4. Estacion Gara Red Magna Eco IGAC



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Imagen 5. Georreferenciación de punto base

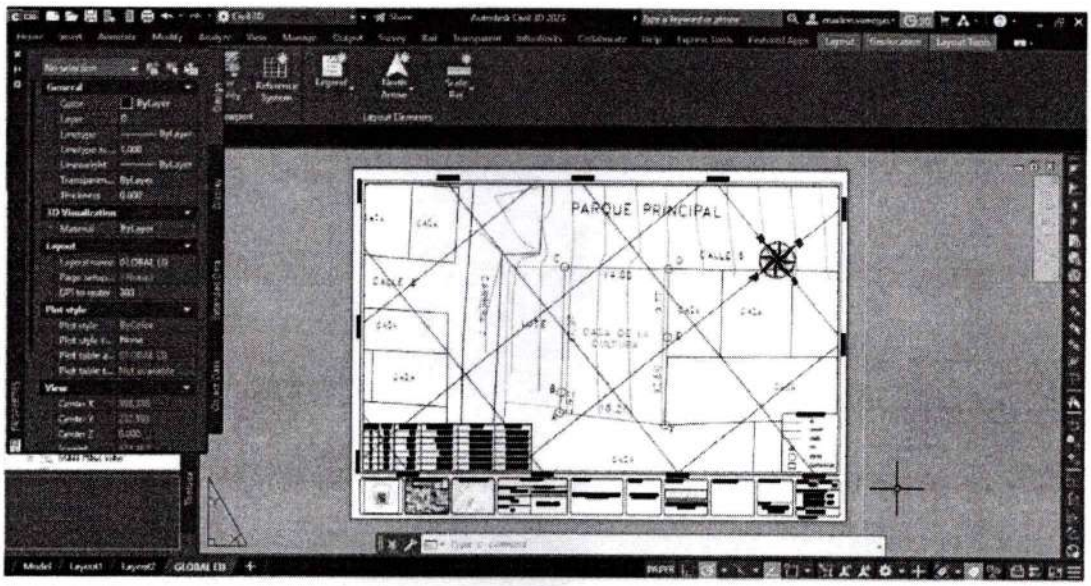


Tabla 2. Coordenadas postprocesadas y con cambio de época

CÀLCULO DE ÈPOCA				
CTM 12	COORDENADAS POSTPROCESADAS		CAMBIO DE ÈPOCA	
	GPS1	GPS2	GPS1	GPS2
N	2186733.555	2186766.819	2186733.459	2186766.723
E	4974798.468	4974822.370	4974798.447	4974822.349
Z	2564.801	2565.359	2564.801	2565.359

Fuente: Tomado de Informe levantamiento topográfico presente estudio.

Imagen 6. Plano topográfico planimétrico y altimétrico casa de la cultura Tuta,Boyacà.



Fuente: Tomado de Informe levantamiento topográfico presente estudio.

6.2. Diseño arquitectónico y urbanismo

Se desarrolló la propuesta arquitectónica integral para la nueva Casa de la Cultura, partiendo del análisis de normativas urbanísticas vigentes, en especial el Esquema de Ordenamiento Territorial de Tuta, y de los condicionantes derivados del levantamiento topográfico y del diagnóstico histórico-tipológico del predio. El equipo de diseño definió el programa arquitectónico mediante mesas de trabajo con el ministerio de cultura, estableciendo áreas que garantizan accesibilidad universal conforme al Decreto 1538 de 2005.

Sobre esta base se elaboraron las plantas arquitectónicas por nivel, cortes longitudinales y transversales, fachadas completas y planos de cubierta, todos ellos acotados y referenciados a los ejes estructurales y niveles topográficos. Se incluyeron detalles constructivos de baños, circulaciones accesibles, escaleras, con sus respectivas especificaciones de materiales y acabados. La volumetría respeta la altura máxima establecida para esta área y respetando alturas actuales y viviendas colindantes, generando una plazoleta de integración cívica y cultural.

Para ilustrar el resultado se produjeron renders fotorrealistas y un clip de recorrido virtual en alta definición. Se anexó además el informe descriptivo que justifica las decisiones de diseño bajo criterios de sostenibilidad y de identidad cultural, retomando elementos formales de la arquitectura vernácula boyacense.

Imagen 7. Arquitectónico - fachada frontal

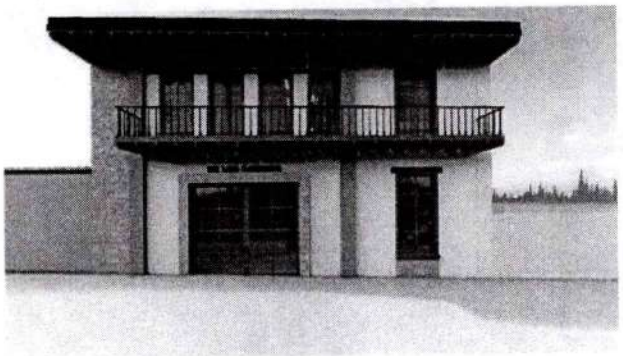


Imagen 8. Arquitectónico – fachada frontal perspectiva

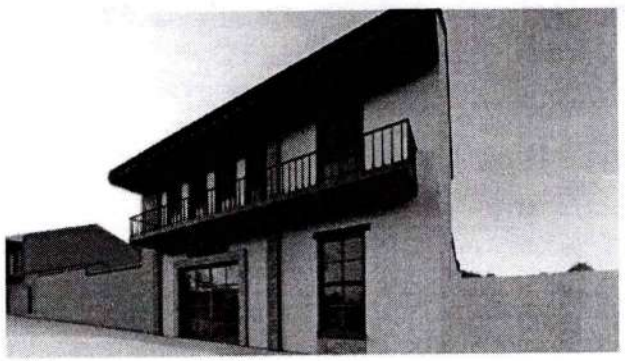


Imagen 9. Arquitectónico - Fachada frontal área balcón



Imagen 10. Arquitectónico – auditorio vista de publico

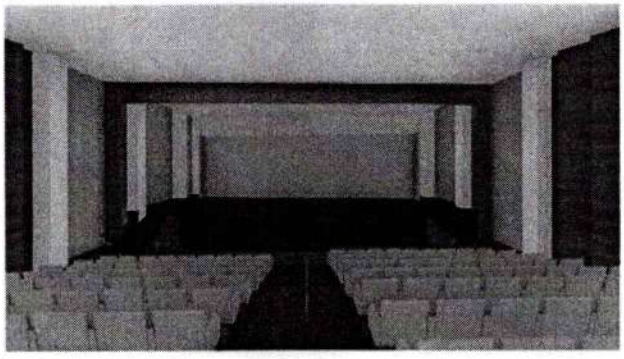


Imagen 11. Arquitectónico - Auditorio vista de presentador

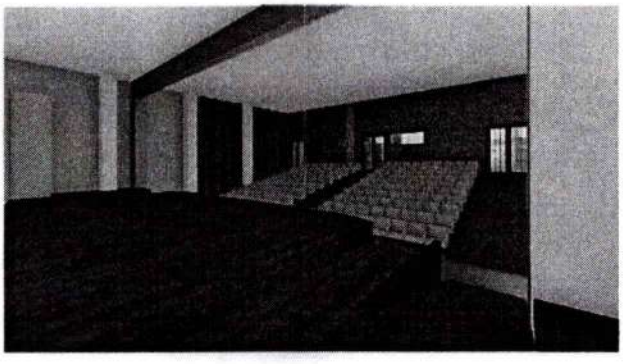


Imagen 12. Arquitectónico – hall

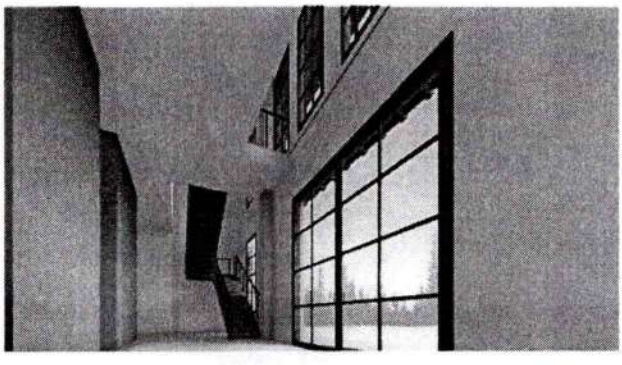


Imagen 13. Arquitectónico – zona de baños

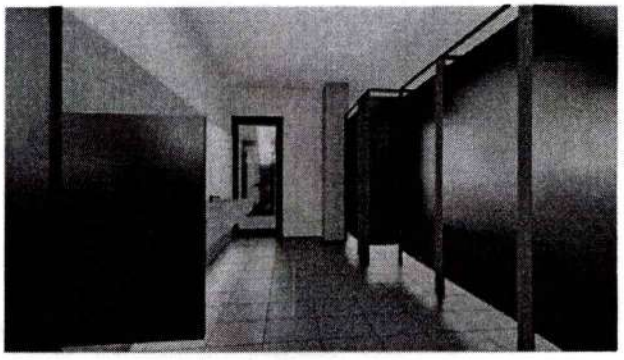
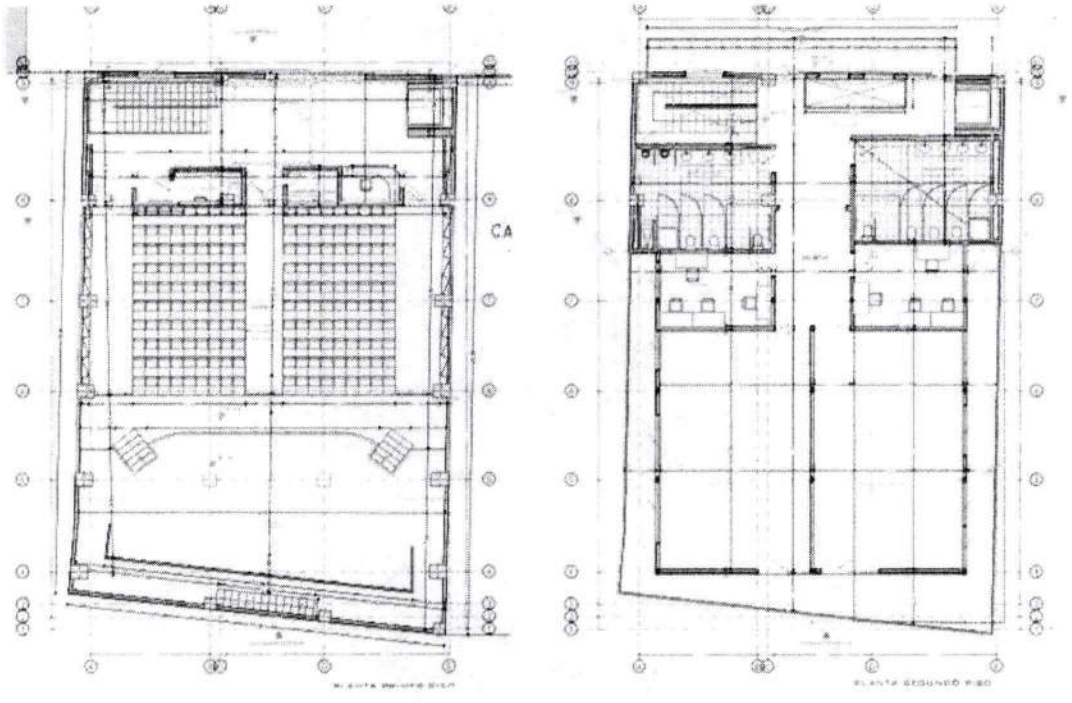


Imagen 14. Plantas arquitectónicas primer y segundo piso.



6.3. Diseño acústico

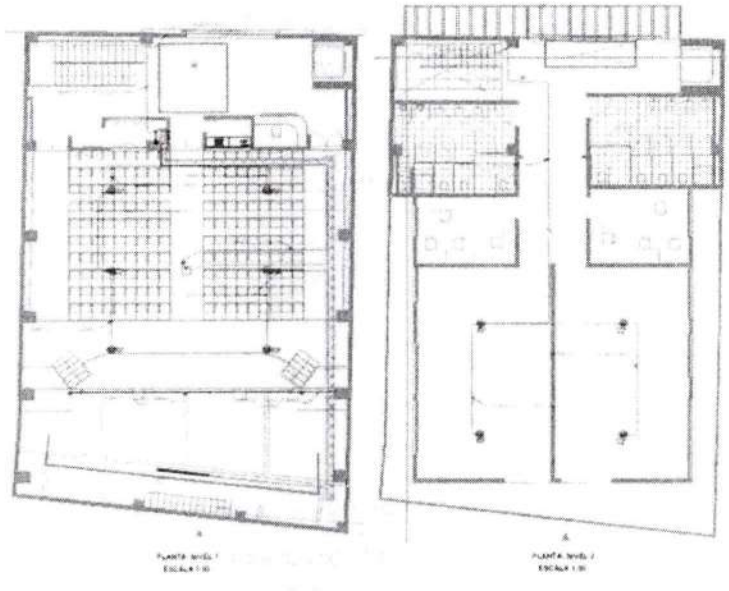
Se elaboró el Diseño Acústico siguiendo íntegramente las especificaciones del pliego de condiciones y entregándolo en medio impreso y digital. El trabajo partió con la recolección de información in situ: se situaron micrófonos de medición clase 1 y una fuente dodecaédrica calibrada para obtener tiempos de reverberación iniciales, niveles de presión sonora de fondo y el índice de claridad en banda crítica.

Con estos datos y el modelo arquitectónico se definió la geometría preliminar del auditorio y de los salones de ensayo y se importó a un software especializado de predicción; a través de sucesivas iteraciones se ajustó la forma y el volumen del recinto hasta lograr tiempos de reverberación entre 0,8 s y 1,2 s en 500 Hz, rango adecuado para presentaciones musicales, teatrales y de palabra.

En paralelo se identificaron las principales fuentes externas de ruido cuantificando su impacto potencial sobre el interior del edificio. Con base en esta caracterización se diseñaron muros de fachada ventilada con lana mineral de alta densidad y ventanas de vidrio laminado 4+4, obteniéndose un aislamiento ponderado Rw ≈ 48 dB, valor suficiente para mantener el ruido de fondo por debajo de 35 dB(A) en salas de escucha crítica.

La disposición de los asientos se organizó radialmente a fin de maximizar la uniformidad de cobertura sonora; se situaron difusores de madera maciza en techo y paredes para evitar puntos muertos y se especificaron paneles microperforados con velo acústico sobre las superficies posteriores, mejorando la claridad del sonido y controlando los primeros ecos. Se proyectó un cuarto de mando con aislamiento flotante, dotado de consola digital de 32 canales, procesador de dinámica, matriz de patch-paneles y monitores; la infraestructura electroacústica contempla un arreglo line-array L + R, altavoces, todo cableado mediante líneas balanceadas y redundantes.

Imagen 15. Diseño acústico plantas nivel 1 y nivel 2



6.4. Diseño de seguridad

Se elaboró el Diseño de Seguridad integral de la futura Casa de la Cultura, cumpliendo los lineamientos de la Ley 9 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 (SST), los códigos de bomberos NFPA 10, 13 y 101, la NSR-10 para salidas de emergencia y las normas de accesibilidad vigentes. Sobre la base del modelo arquitectónico se produjeron planos DWG y PDF que sitúan detectores de humo tipo fotoeléctrico, estaciones manuales, alarmas sonoras y luces estroboscópicas; se trazaron las rutas de evacuación con anchos y señalización fotoluminiscente reglamentarios, las salidas de emergencia con barras antipánico y los puntos de reunión externos. Se especificó la red de rociadores automáticos con cobertura completa, el sistema de hidrantes de pared, extintores portátiles clasificados ABC y K según riesgo, y un gabinete de mangueras de 1½" conectado a la futura línea RCI.

El diseño incluye control de acceso electrónico para áreas técnicas y archivo, con lectores magnéticos y cerraduras electromecánicas, así como un circuito cerrado de televisión IP de 24 cámaras con grabación en NVR redundante y analítica de movimiento. Se dispusieron sensores de rotura de vidrio y volumétricos PIR en zonas críticas, integrados a un panel de alarma direccionable conectado a la estación de bomberos local. Se desarrolló el procedimiento de evacuación con tiempos estimados, roles y comunicación interna; se anexó el programa anual de simulacros y el plan de capacitación en primeros auxilios y uso de EPP. Para la fase constructiva se definieron cercados de obra, señalización temporal y protocolos de trabajo en altura, indicando los EPP obligatorios y el control de ingreso. El Informe de Seguridad consigna el análisis de riesgos, las memorias de cálculo de señalética y pintura, el impacto funcional de las medidas y las recomendaciones para la supervisión. Toda la documentación se entregó en medios físico y digital, firmada por el ingeniero especialista con matrícula profesional vigente y acompañada de la carta de responsabilidad correspondiente.

Imagen 16. Sistema de detección de incendios – Planta nivel 1 y nivel 2

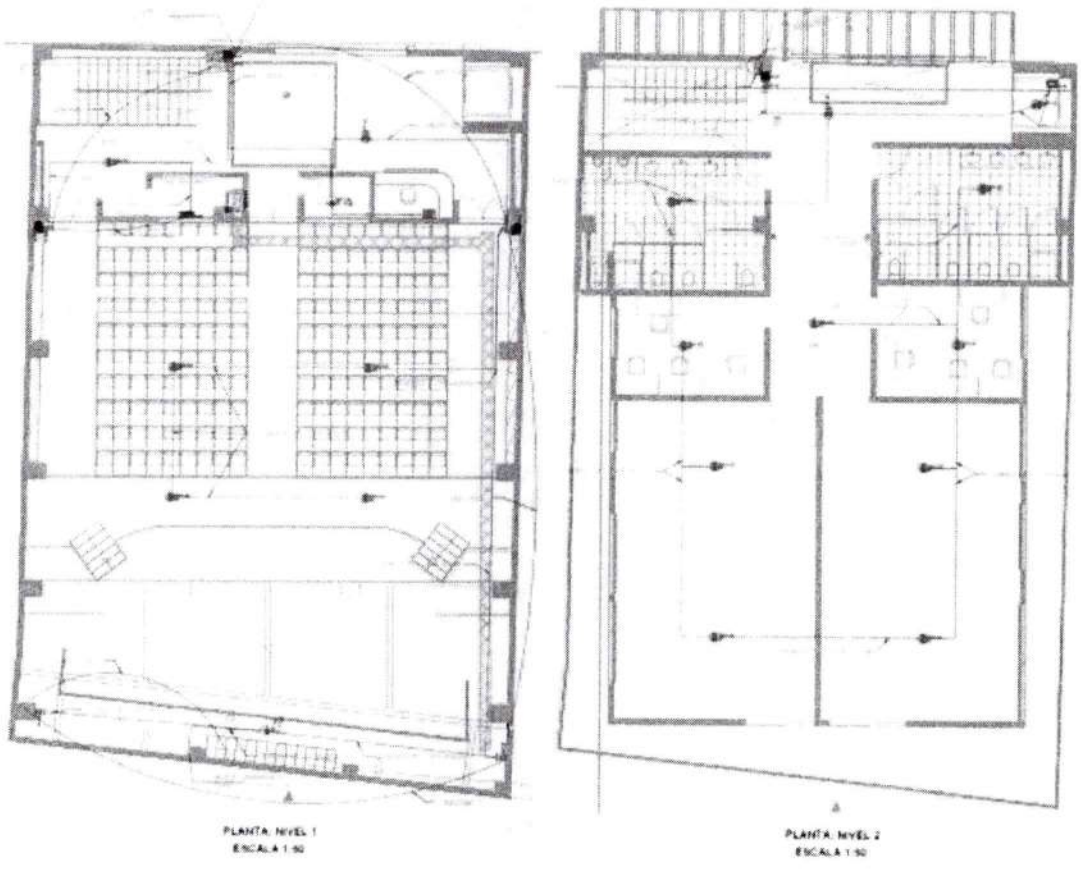
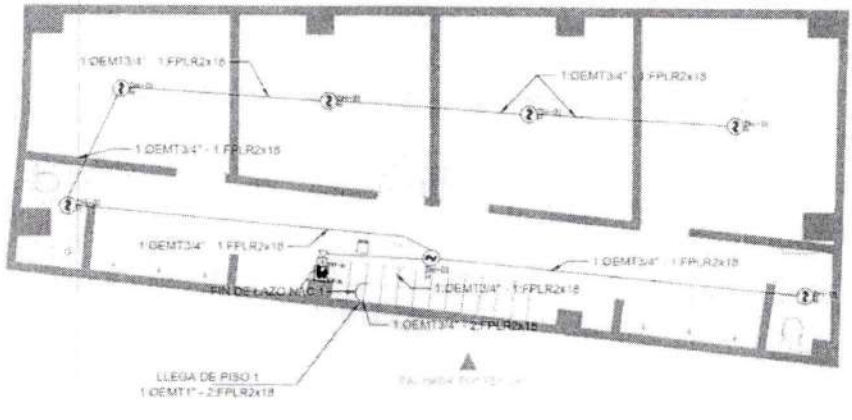


Imagen 17. Sistema de detección de incendios – Nivel camerinos



PLANTA: CAMERINOS

Imagen 18. Videovigilancia – Planta nivel 1 y nivel 2

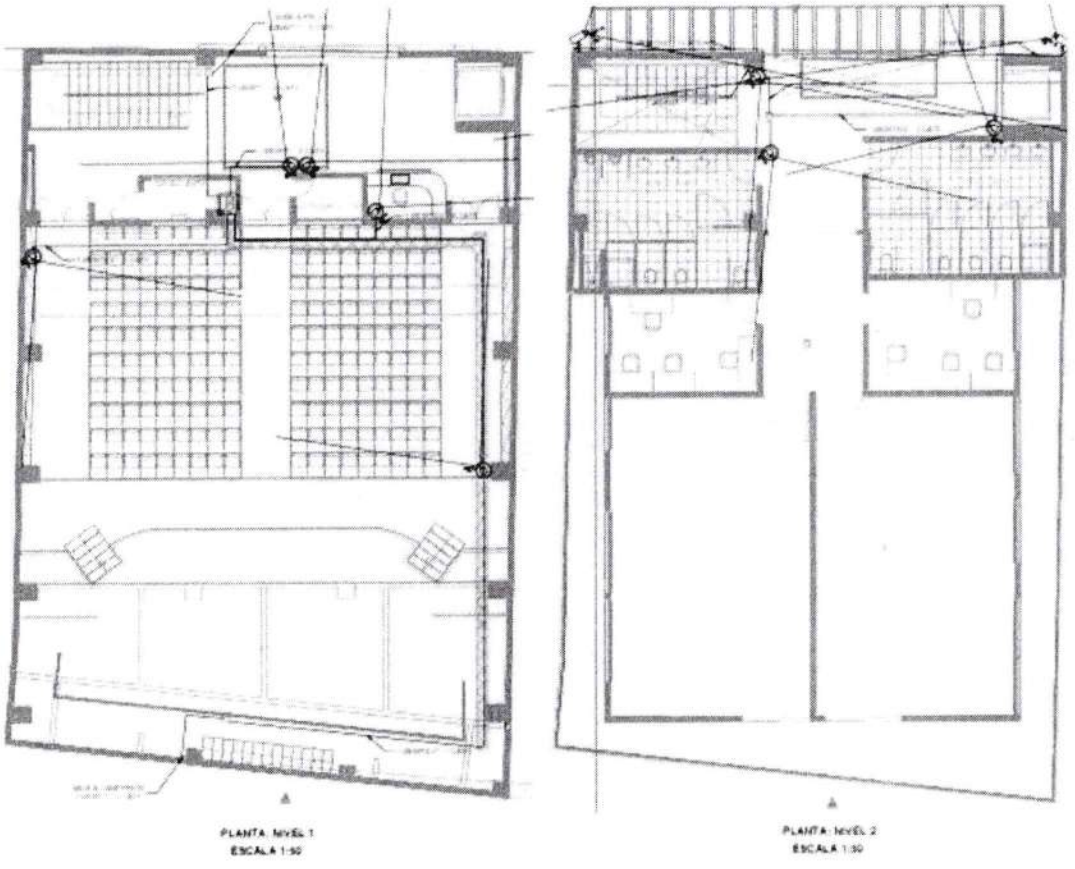
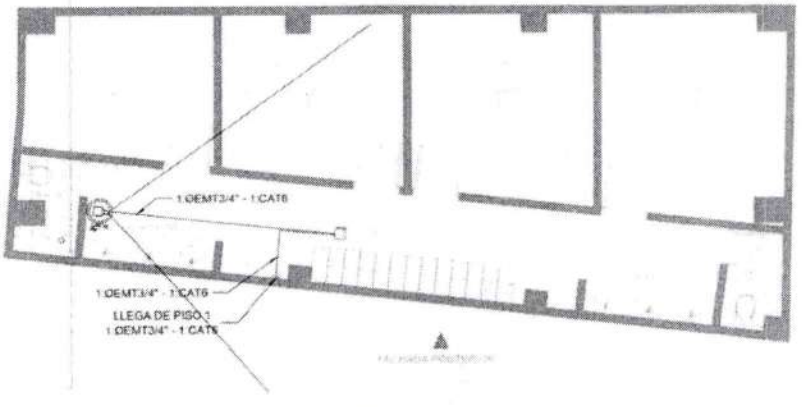


Imagen 19. Videovigilancia – Planta nivel camerinos



PLANTA: CAMERINOS

Imagen 20. Rutas de evacuación – Planta nivel camerinos

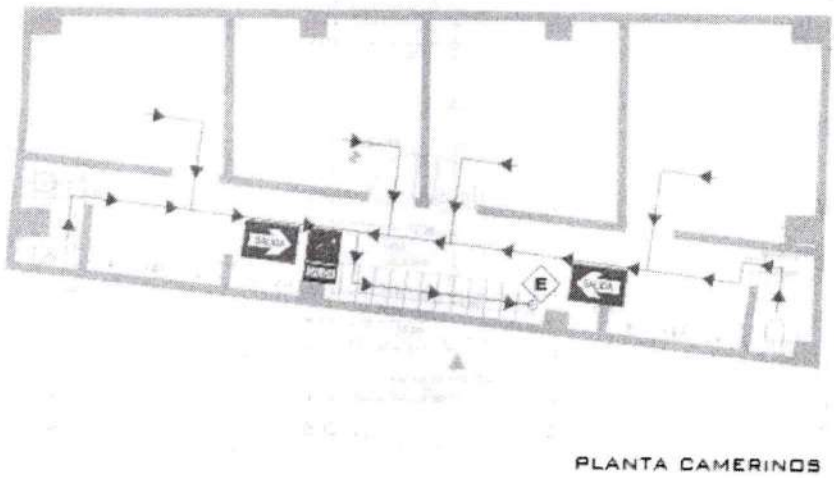
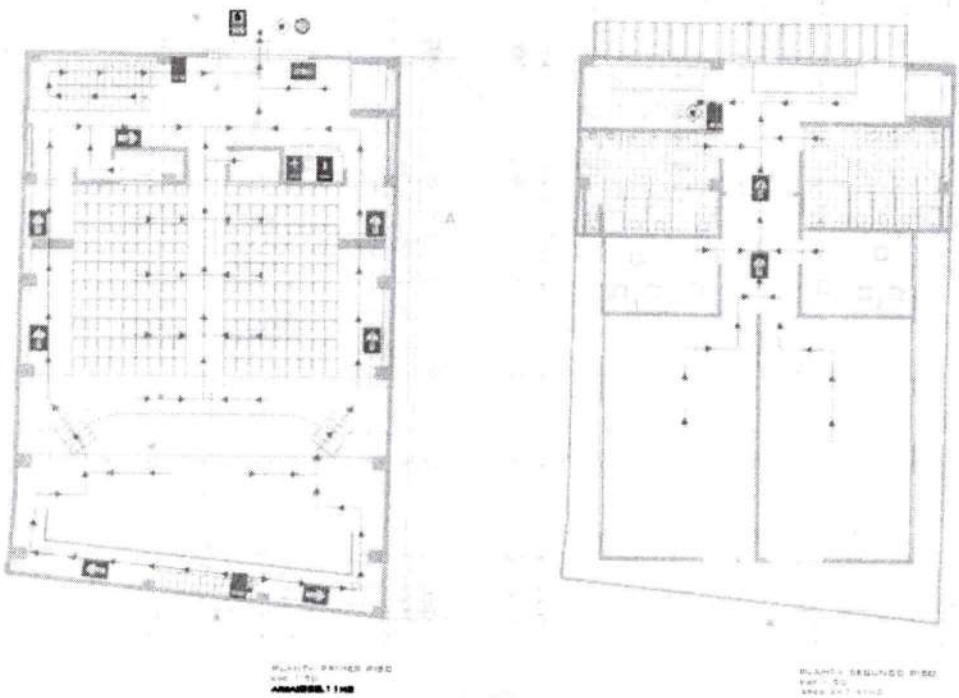


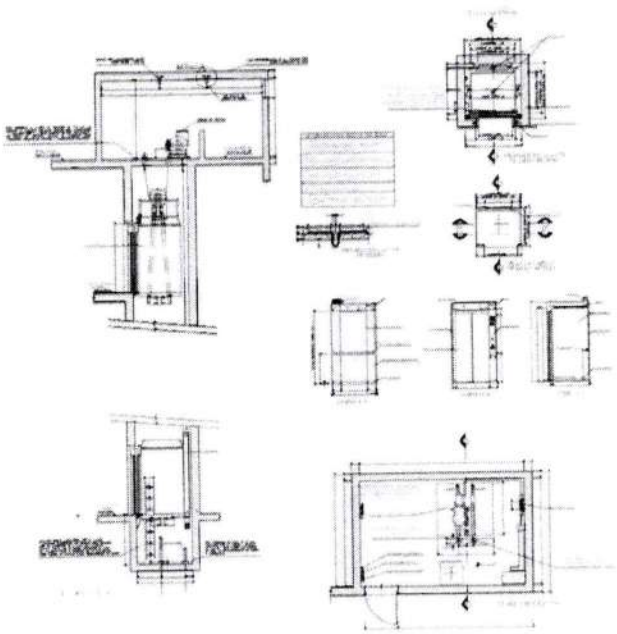
Imagen 21. Rutas de evacuación – Planta nivel 1 y nivel 2



6.5. Diseño y planos mecánicos

Se desarrolló el proyecto mecánico del ascensor destinado a garantizar la accesibilidad universal entre los niveles del edificio. El informe técnico describe el principio de funcionamiento del equipo (tracción eléctrica sin cuarto de máquinas) e incluye los cálculos de carga útil, potencia motriz y esfuerzos transmitidos a la estructura, verificados con las reacciones admisibles del diseño estructural. Se detallan las dimensiones de cabina, puertas y pasamanos conforme a la NTC 6047 y a la NTC 5926-1/2, así como los dispositivos de seguridad exigidos: limitador de velocidad, paracaídas, sistema de rescate automático y señalización audiovisual accesible. El documento consigna las especificaciones de guías, cables, amortiguadores y tablero de control, acompañadas de criterios de selección de materiales resistentes a la corrosión y compatibles con el régimen de uso cultural. Se incorporó un programa de mantenimiento preventivo y se certificó el cumplimiento de los reglamentos de eficiencia energética y conexión eléctrica (RETIE-RETIQ). Los planos DWG/PDF muestran el foso, la huida, la ubicación de guías, contrapeso, bandejas portacables, alimentaciones eléctricas y puntos de anclaje. Toda la documentación se entregó en medio físico y digital, satisfaciendo las exigencias del pliego de condiciones para el ítem de Diseño y Planos Mecánicos.

Imagen 22. Diseño mecánico - Detalle diseño de ascensor



6.6. Diseño estructuras en concreto y metálicas

Se efectuó el diseño estructural del centro cultural, creativo y de los saberes del municipio de Tuta conforme a la NSR-10 y sus decretos reglamentarios, adoptando un sistema portante mixto: pórticos de concreto reforzado y vigas en perfil metálico HEA para las zonas de mayor demanda gravitacional y marcos metálicos con celosías en cubierta para optimizar luces y reducir peso sísmico. El proceso comenzó con la caracterización geotécnica y la definición de las cargas vivas, muertas y sísmicas, seguida por el modelado analítico en software certificado; se verificaron derivas, esfuerzos axiales y cortantes, y se seleccionó un nivel de disipación de energía adecuado al grupo de uso y al suelo identificado en el estudio de suelos. El Informe estructural recopila el resumen ejecutivo, la metodología, los equipos y programas empleados, la trazabilidad de datos de entrada y salida, las memorias manuales de verificación y el registro fotográfico de los reconocimientos de campo. Incluye recomendaciones constructivas y de control de calidad para hormigones, aceros y soldaduras.

Se entregaron los planos estructurales firmados: cimentación (zapatas combinadas, losa rígida y vigas de amarre), contrapiso, losas macizas, columnas, muros de corte, celosías y cerchas metálicas, escaleras y muros de contención. Cada plano detalla especificaciones de material, recubrimientos, categoría sísmica, cargas utilizadas y notas de procedimiento constructivo. Se anexaron despieces y figuración de acero, cartillas de refuerzo, cuadros de hierros y las plantas de distribución de elementos principales y secundarios, con desarrollo verdadero de celosías, uniones empernadas y soldadas, anclajes y secciones críticas. Las Memorias de cálculo documentan hipótesis de carga gravitacional y sísmica, análisis modal espectral, verificación de derivas, chequeo de resistencia última y servicio, efectos de temperatura y viento, así como la evaluación de torsión accidental. Se adjuntan listados de procesamiento de datos y diagramas de interacción columna-pórtico, certificando capacidad de disipación y factores de sobre carga y baja resistencia según la norma.

Imagen 23. Estructural – planta cimentación zona camerinos

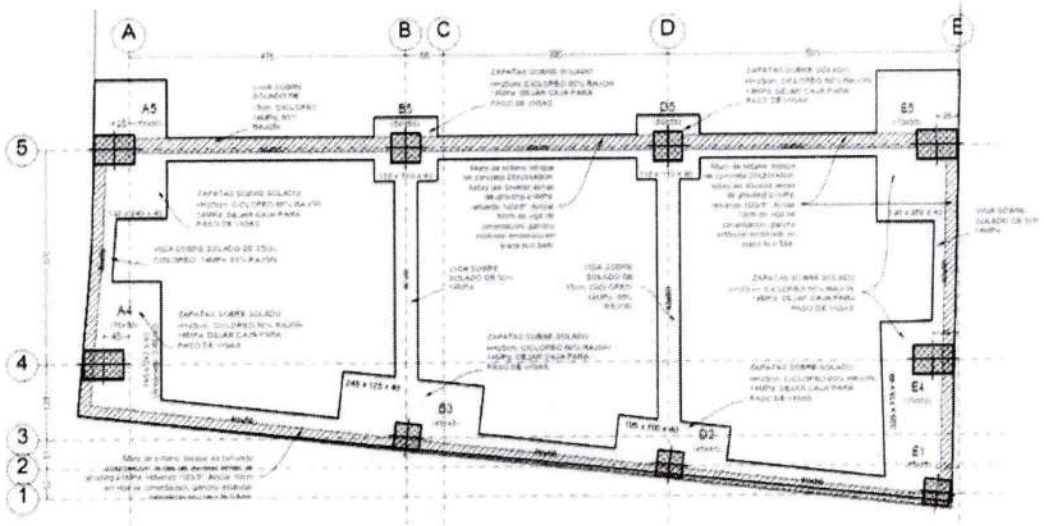


Imagen 24. Estructural – Despieces de acero zapatas

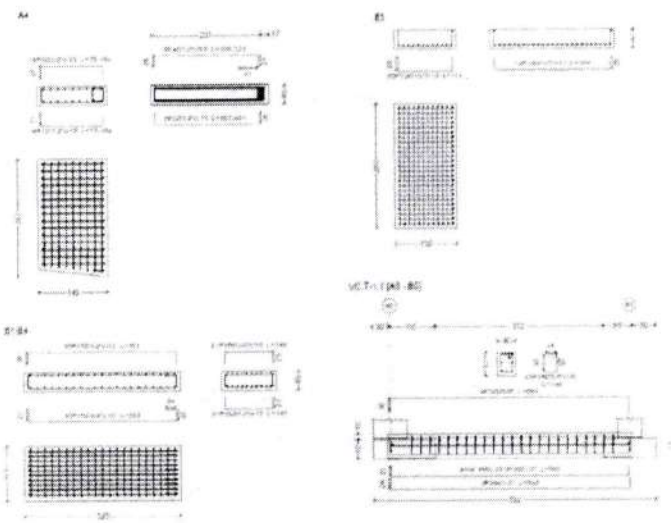


Imagen 25. Estructural – detalle despiece vigas de amarre

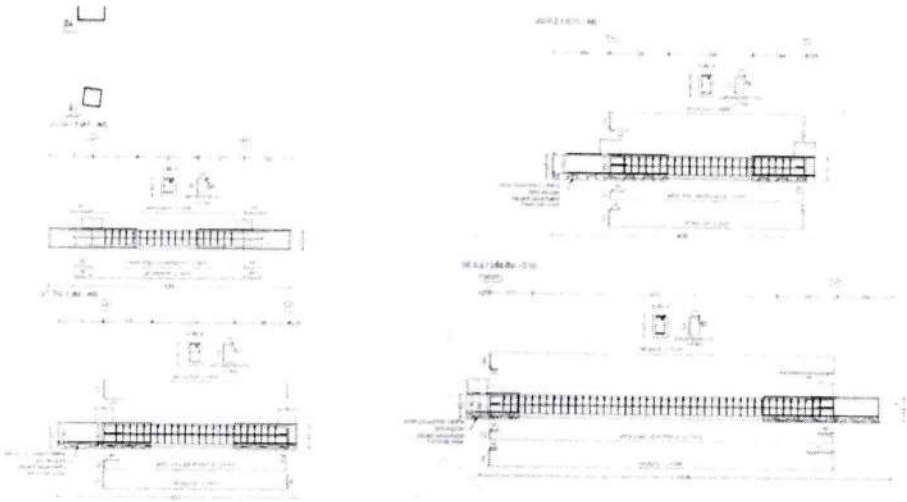


Imagen 26. Estructural – plano de losa de entrepiso aligerada sistema lamina colaborante

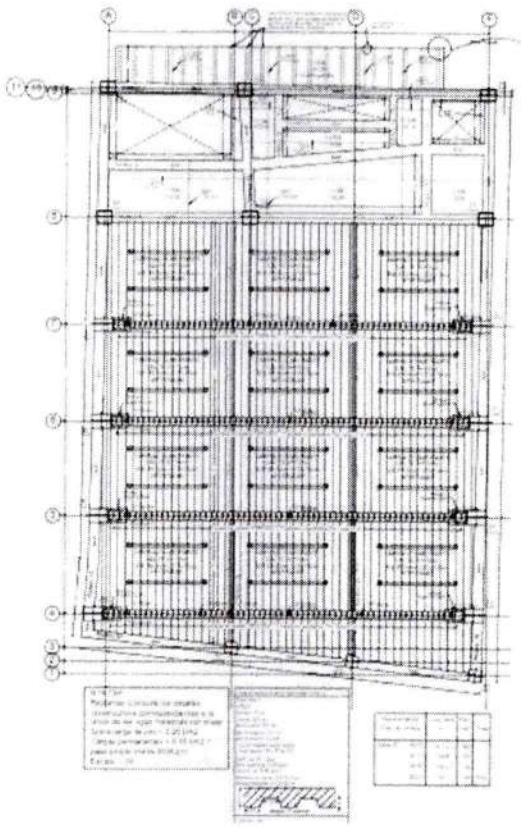


Imagen 27. Estructural – detalle despiece de columnas

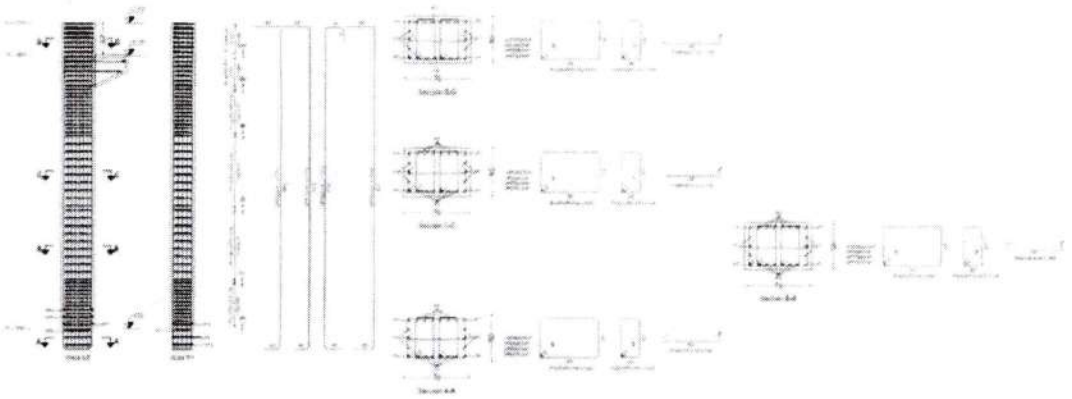
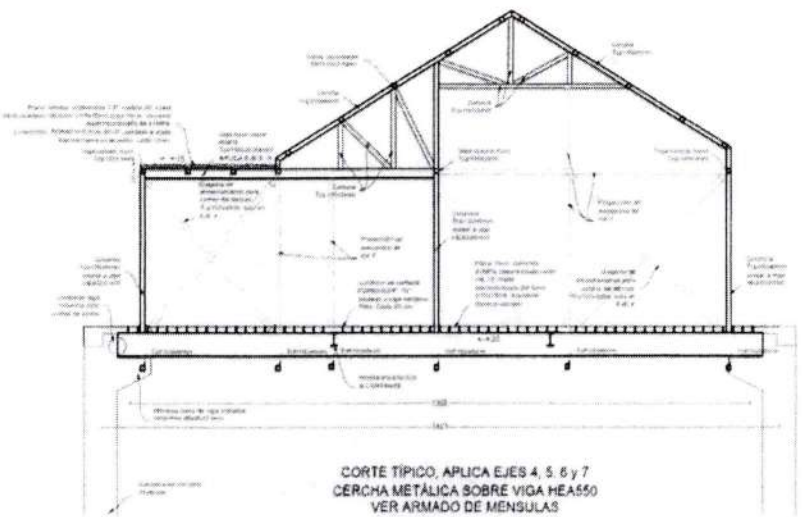


Imagen 28. Estructural – detalle de estructura metálica cubierta



6.7. Diseño de redes hidráulicas e hidrosanitarias y RCI

Se realizó el diseño integral de las redes hidráulicas, hidrosanitarias, de drenaje pluvial y red contra incendios (RCI) de la edificación, conforme a los requisitos de la normatividad vigente, incluyendo el RAS 2000, el Código Colombiano de Fontanería y los estándares NFPA. El diseño contempló las soluciones necesarias para garantizar el suministro eficiente de agua potable, la evacuación por gravedad de aguas negras y lluvias, y la protección contra incendios, acorde con la clasificación de riesgo del edificio. Para ello, se elaboraron planos detallados de redes internas de acueducto,

alcantarillado sanitario y pluvial, incluyendo isométricos, cortes, detalles, cuartos de bombas, tanques de almacenamiento y trazados generales. Las plantas presentan información técnica como cotas, pendientes, longitudes, diámetros y materiales, cumpliendo con las exigencias técnicas de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Tuta. Adicionalmente, se desarrollaron memorias de cálculo para cada sistema, con determinación de caudales, pérdidas de carga, presiones requeridas y dimensionamiento de tuberías y accesorios, tanto para redes hidráulicas como para los sistemas de evacuación.

En cuanto a la red contra incendios, se diseñó un sistema ajustado a los lineamientos de las normas NFPA 13, 14 y 20, incluyendo la ubicación de hidrantes, gabinetes y rociadores, la definición del tipo de sistema y la especificación de bombas requeridas.

Imagen 29. Hidráulico – isométrico de red de agua potable

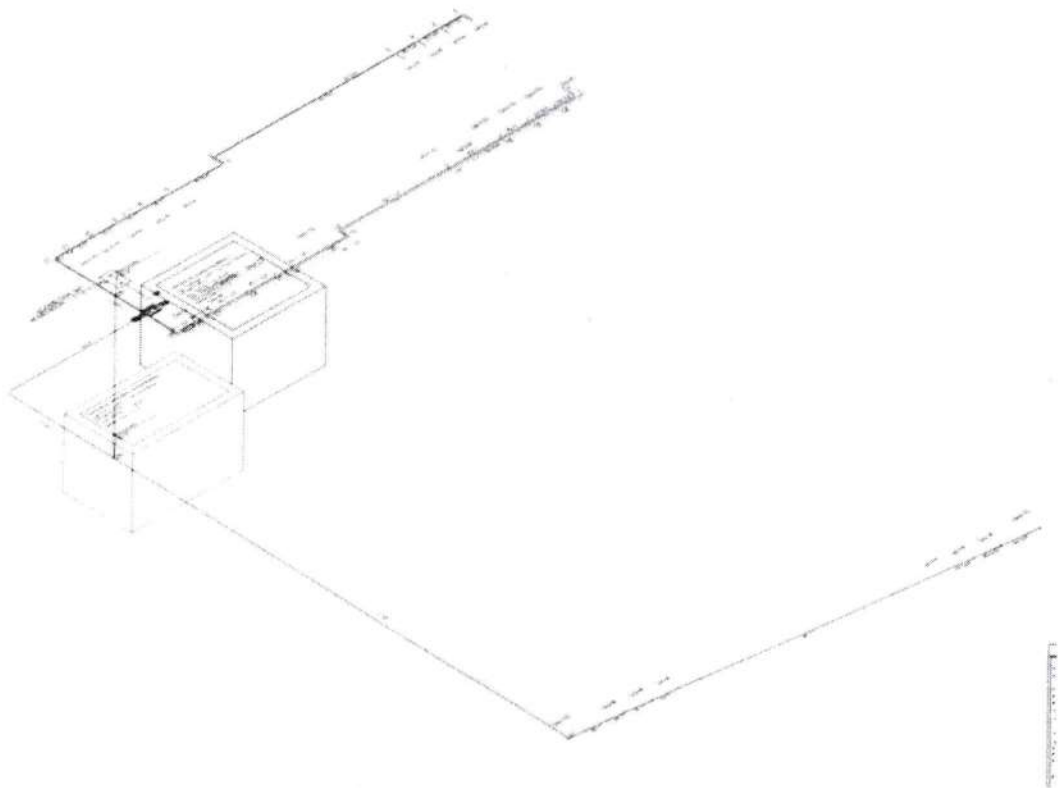


Imagen 30. Hidráulico – planta de distribución de red agua potable

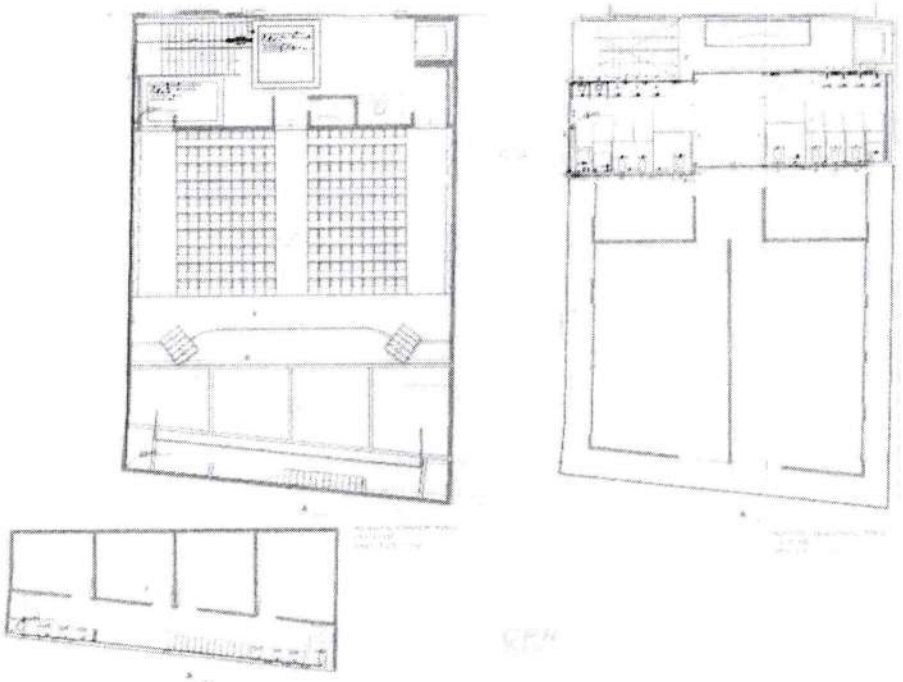


Imagen 31. RCI – planta de red contra incendios

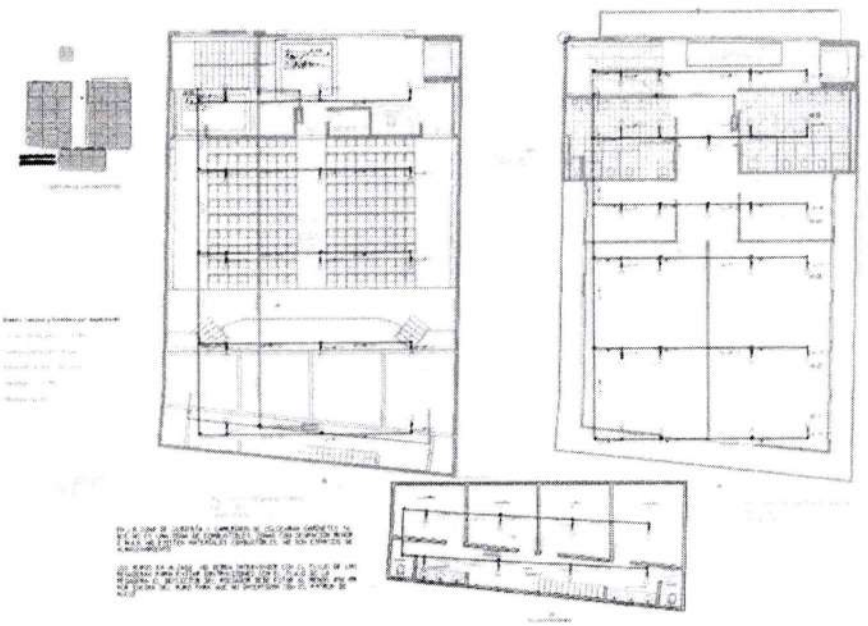
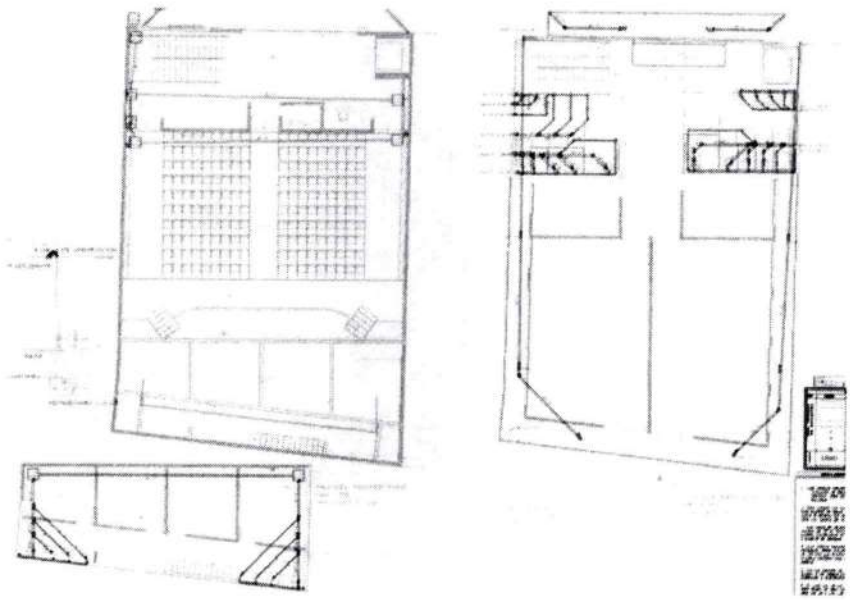


Imagen 32. Sanitario y pluvial – planta de distribución red sanitaria y pluvial.



6.8. Estudio de suelos y geotecnia

El estudio de suelos tuvo como finalidad caracterizar las propiedades físicas y mecánicas del subsuelo en el área de implantación del proyecto, con el fin de emitir recomendaciones técnicas que orienten el diseño estructural y constructivo de las cimentaciones. Las actividades desarrolladas incluyeron una campaña de exploración geotécnica mediante perforaciones mecánicas, ensayos de campo tipo SPT y recuperación de muestras alteradas e inalteradas. Estas muestras fueron analizadas en laboratorio para obtener parámetros como humedad natural, límites de Atterberg, granulometría, peso unitario y resistencia al corte.

A partir de los datos recolectados, se definieron los perfiles estratigráficos del sitio, la profundidad del nivel freático y la capacidad portante del suelo, proponiendo una solución de cimentación tipo superficial (zapatas) con control de asentamientos y verificación de estabilidad global. El informe incluye la descripción detallada de las actividades de campo, resultados de laboratorio, análisis geotécnico, interpretación de resultados y recomendaciones de diseño estructural, hidráulico y constructivo, en cumplimiento con los lineamientos de la NSR-10. El documento se entregó en medio

físico y digital, junto con los planos en formato DWG y la respectiva carta de responsabilidad profesional.

Imagen 33. Suelos – localización de sondeos

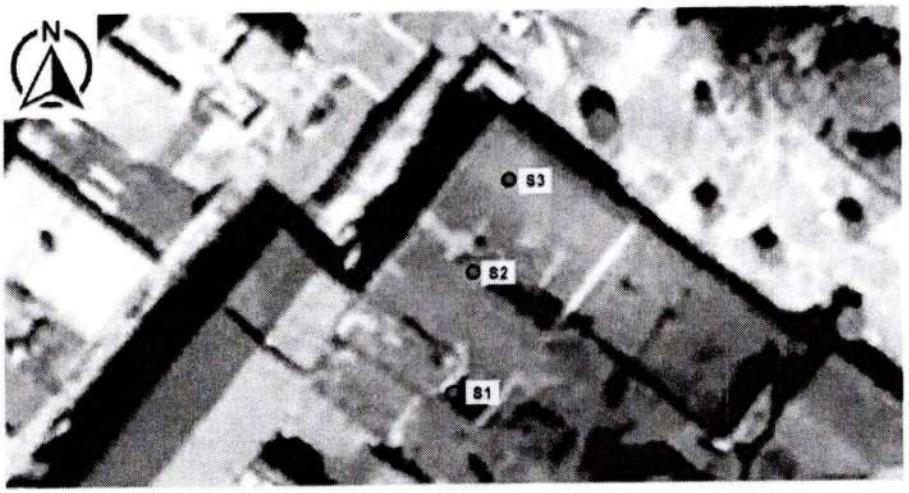
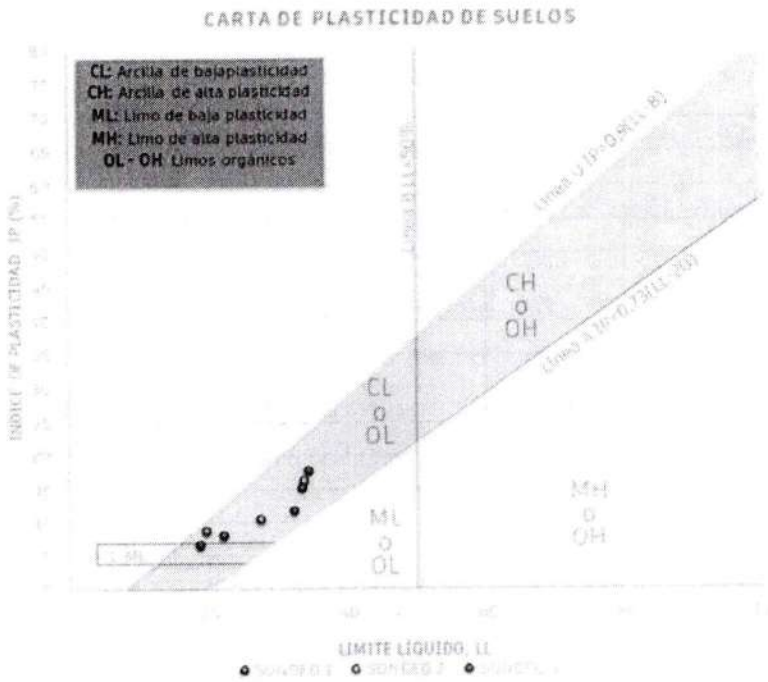


Imagen 34. Suelos – Carta de plasticidad de Casagrande



Celular: 314 798 3338 | **Dirección:** Cra. 1F No. 40 – 195 OF 412
Tunja - Boyacá – Col. | **E-mail:** andres.sar15@hotmail.com

Imagen 35. Suelos – registro fotográfico sondeo 1

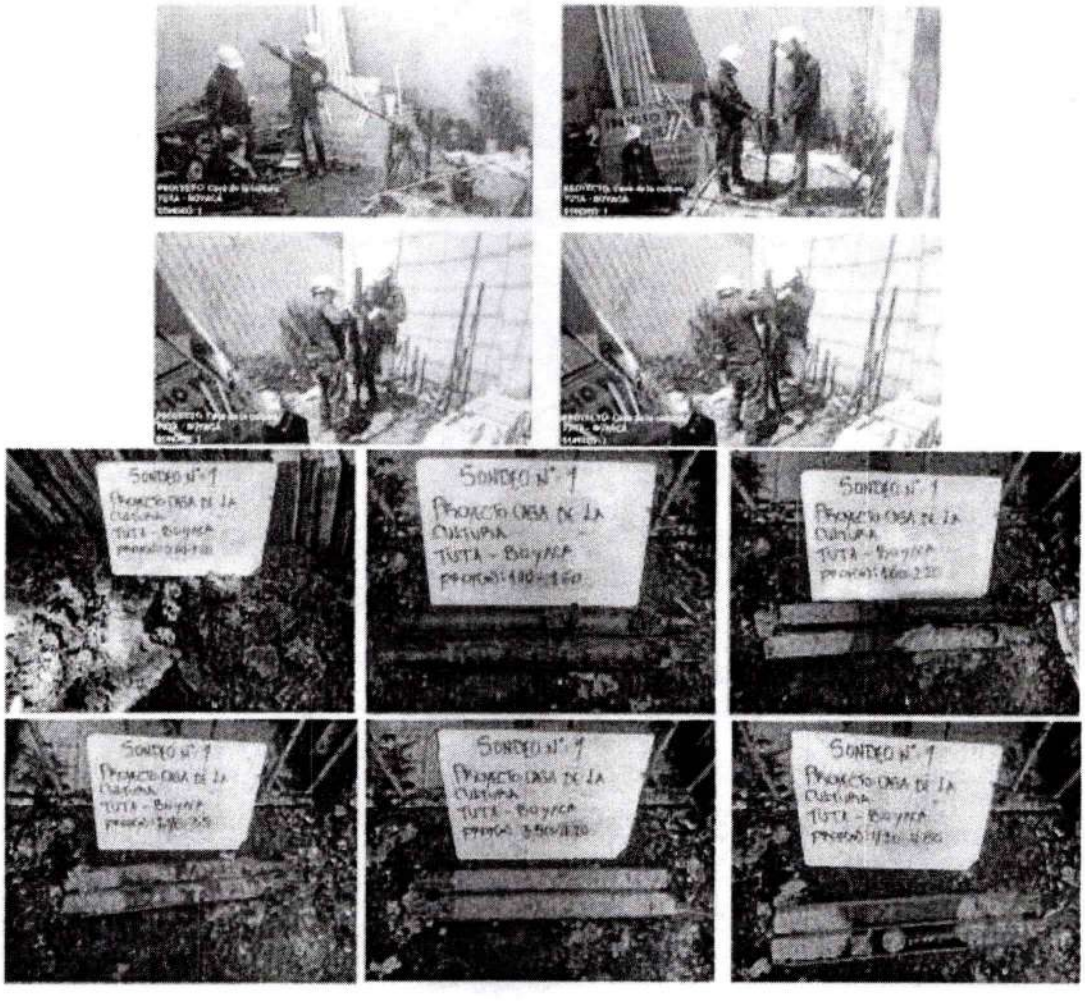


Imagen 36. Suelos – registro fotográfico sondeo 2

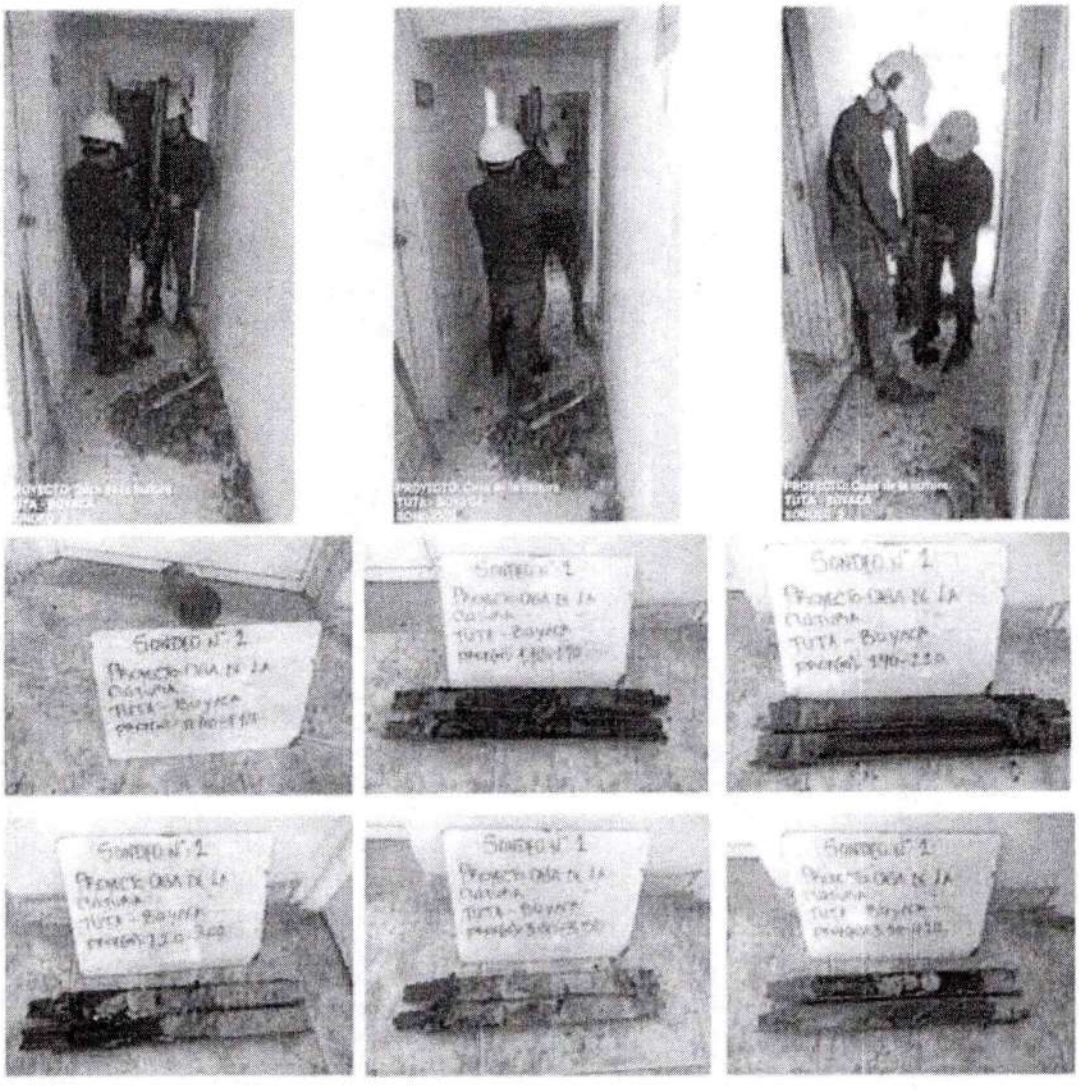
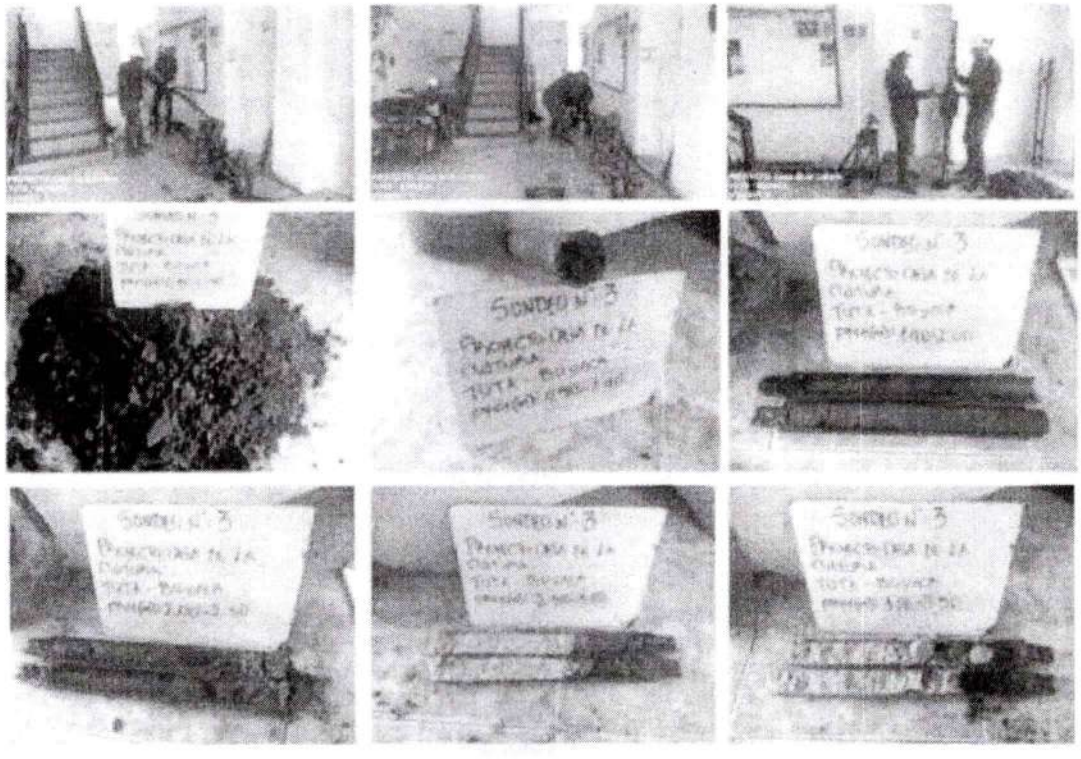


Imagen 37. Suelos – Registro fotográfico sondeo 3



6.9. Diseño eléctrico en cumplimiento a normatividad RETIE RETILAP. Diseño de voz y datos

El desarrollo del diseño eléctrico y de redes de comunicaciones del proyecto se realizó conforme a lo estipulado por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), así como a las normas y estándares aplicables por parte de la EBSA. El objetivo principal fue garantizar un sistema eléctrico funcional, seguro, eficiente y conforme a la normatividad vigente, que permita abastecer adecuadamente la totalidad de las cargas previstas en el proyecto arquitectónico, al tiempo que se garantizan condiciones óptimas de iluminación y operación de redes de voz y datos. El entregable incluye los planos detallados del sistema eléctrico general, tanto en medio físico como digital, todos debidamente firmados por el profesional responsable. Estos planos abarcan la distribución de circuitos de fuerza e iluminación, diagramas unifilares, ubicación de tableros generales y secundarios, acometidas, canalizaciones y detalles constructivos de los diferentes sistemas.

En cuanto a las redes de telecomunicaciones, se diseñó el sistema estructurado de voz y datos, incluyendo la planificación de ducterías, canalizaciones y puntos de red, integrados con los espacios definidos en el diseño arquitectónico. Se garantizaron las condiciones de operatividad y expansión futura, considerando las recomendaciones de compatibilidad electromagnética y los estándares internacionales TIA/EIA.

Como complemento a los planos, se elaboraron las respectivas memorias de cálculo, las cuales detallan: El análisis de cargas eléctricas, Cálculo de conductores y protecciones, Cuadro de cargas por circuito, Especificaciones técnicas de los materiales y equipos, Justificación del nivel de iluminación para cada espacio según RETILAP. Estas memorias fueron estructuradas cumpliendo con la normatividad técnica nacional, y acompañadas del índice de planos, esquemas verticales y detalles técnicos necesarios para la correcta ejecución del sistema.

Adicionalmente, se entregó la carta de responsabilidad firmada por el ingeniero electricista responsable del diseño, junto con copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional, con fecha de expedición inferior a seis meses, conforme a lo exigido por los términos contractuales. Toda la documentación técnica fue entregada en medio físico y digital, y los planos fueron suministrados en formato editable (.DWG), garantizando trazabilidad, revisión técnica y disponibilidad para procesos posteriores de supervisión o ejecución.

Imagen 38. Eléctrico – Diagrama unifilar acometida

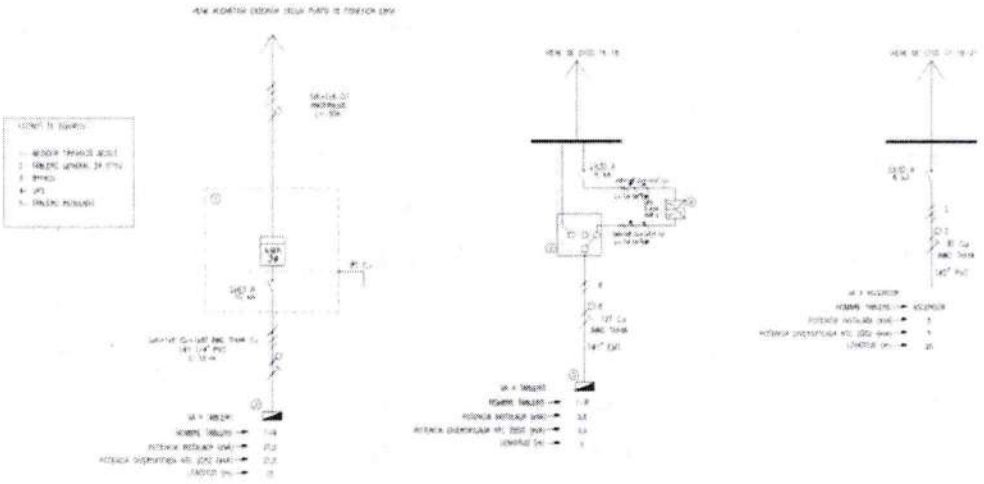


Imagen 39. Eléctrico – planta distribución de iluminación

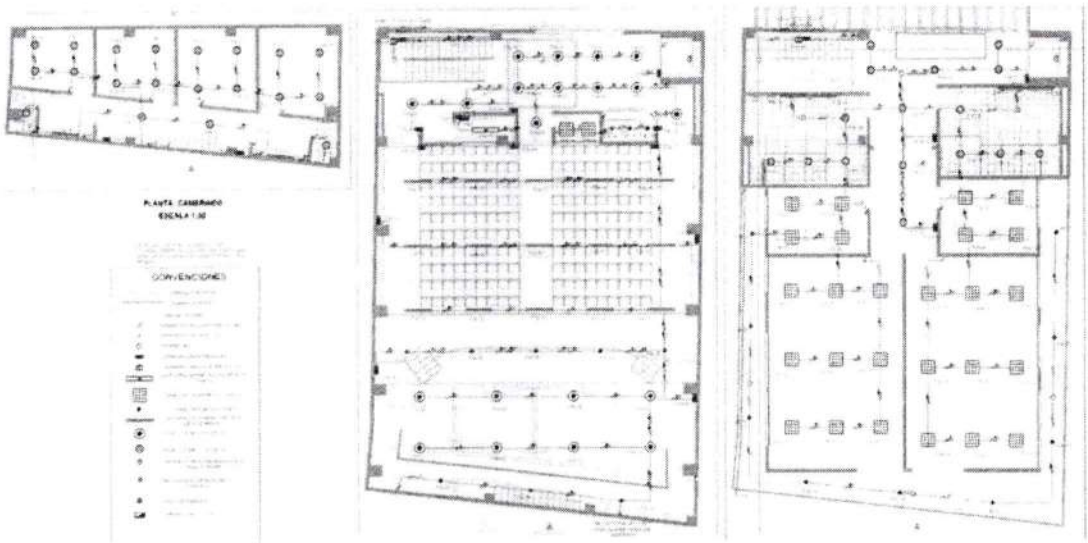
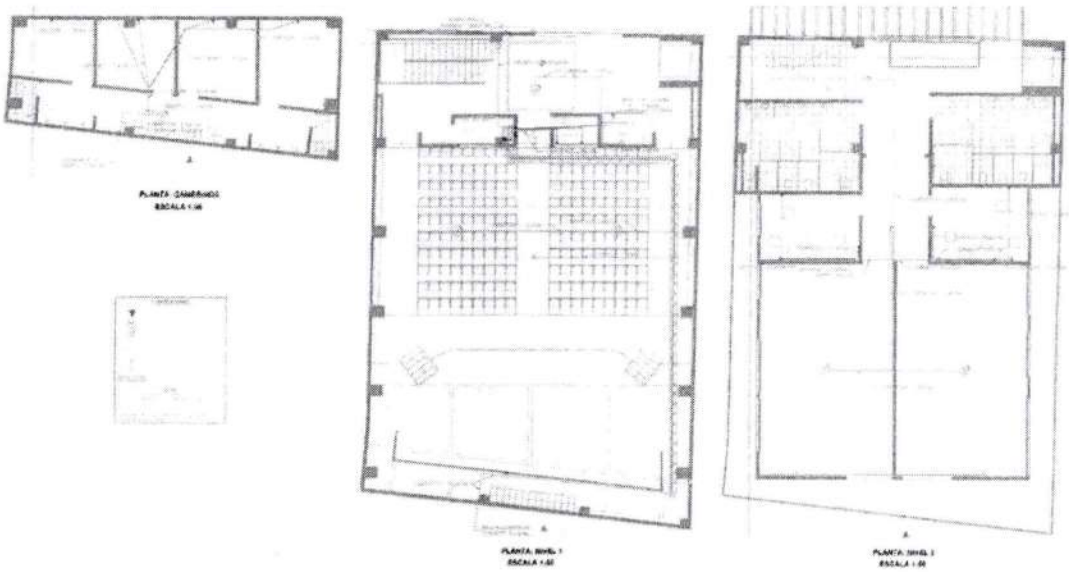


Imagen 40. Eléctrico – planta distribución de tomacorrientes



Imagen 41. Eléctrico – planta distribución de redes voz y datos



6.10. Diseño y proyección de redes de gas

En el marco del proyecto, se desarrolló el diseño completo de las instalaciones de gas para la edificación, cumpliendo con las normas técnicas y administrativas vigentes, así como con los requisitos de seguridad y eficiencia establecidos por la normativa colombiana aplicable. El sistema fue proyectado considerando la distribución del gas desde su punto de origen hasta los equipos de consumo dentro del edificio, definiendo con precisión las áreas abastecidas como cocinas, calentadores de agua y zonas de calefacción. El diseño incluye la selección de materiales, diámetros y espesores de tubería conforme a los estándares técnicos exigidos, así como la ubicación estratégica de válvulas de seguridad en puntos críticos del sistema. También se previó la instalación de sensores de detección de fugas en áreas de riesgo, sistemas de ventilación adecuados y señalización de zonas peligrosas, garantizando la prevención de acumulación de gas y la protección de los usuarios. Se entregaron los planos detallados del sistema, incluyendo el recorrido de las tuberías, ubicación de válvulas, conexiones con la red externa, equipos de consumo y rutas de evacuación. Adicionalmente, se presentó un plan de actuación ante emergencias y una guía de recomendaciones para el uso seguro del sistema, incorporando procedimientos de mantenimiento y formación del personal responsable.

Todo el diseño fue respaldado mediante un informe técnico y una carta de responsabilidad firmada por el especialista competente, garantizando su viabilidad, cumplimiento normativo y operatividad segura.

6.11. Plan de manejo ambiental

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) fue formulado conforme a los lineamientos legales vigentes en materia ambiental y con base en los requerimientos técnicos establecidos por la entidad contratante, incluyendo las disposiciones del PLAN (Plan de Ordenamiento Territorial o Plan de Manejo Ambiental del área de influencia, según corresponda). Este documento constituye una herramienta de planificación ambiental que permite prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos generados por la ejecución del proyecto.

Inicialmente, se llevó a cabo una caracterización ambiental del área de influencia directa e indirecta del proyecto, identificando los componentes físicos, bióticos y sociales presentes en la zona, tales como cuerpos de agua, suelos, cobertura vegetal, fauna silvestre, calidad del aire, así como las condiciones de la comunidad y su entorno. Con base en dicha caracterización, se aplicó una metodología de valoración de impactos ambientales que permitió determinar la magnitud y significancia de los impactos generados por las distintas actividades constructivas proyectadas.

A partir del análisis de impactos, se definieron una serie de programas ambientales orientados a prevenir, mitigar, compensar o corregir los efectos negativos detectados. Estos programas están estructurados en fichas de manejo, en las que se detallan: Actividades específicas a desarrollar, Indicadores de seguimiento, Responsables de implementación, Medios de verificación, Frecuencia de evaluación.

Dentro del PMA también se incluyó un Plan de Contingencias Ambientales, donde se identifican los riesgos potenciales asociados a emergencias ambientales (derrames, incendios, afectaciones al recurso hídrico, etc.), estableciendo protocolos de respuesta, responsables, medios disponibles y acciones de mitigación inmediata. De igual forma, el diseño contempló un Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el cual incluye la estimación de volúmenes por tipo de

residuo, el planteamiento de rutas de manejo dentro del área de obra, sitios de acopio temporal, estrategias de segregación en fuente, posibilidades de aprovechamiento y disposición final, en cumplimiento con la normatividad técnica y ambiental aplicable.

Imagen 42. PMA - Matriz de impactos ambientales

			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	EXCAVACIONES	TRANSPORTE Y DESCARGUE DE MATERIALES PÉTREOS	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN	OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO	DESHOSTE DE ARBOLADO	DEMOLICIÓN DE OBRAS DE CONCRETO	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISEÑAN TRATAMIENTO Y REVEGETALIZACIONES TEMPORALES
COMPONENTE ABIÓTICO	GEOFÉNICO	Alteración de la morfología			34				34				
		Activación o generación de procesos erosivos o de generación de movimientos			40			33					
	EDAFOLOGÍA	Pérdida de suelo			35	34							
		Cambios en la calidad de los suelos			32			34	32		31		11
	PAISAJE	Afectación de los valores escénicos de una unidad de paisaje			37	36		35	37	30	38	9	11
COMPONENTE BIÓTICO	FLORA	Cambios en la composición florística			46	37		38	31	30	38	9	
		Reducción y pérdida de conectividad ecológica			46			37	36	25			
		Afectación de los procesos fotosintéticos de la vegetación expuesta				37				26			
		Contaminación de suelos				35		37	29	26			17
		Afectación de la percepción escénica de paisajes			25	22		25	28	25	38		
	FAUNA	Disminución y pérdida de los tamaños de poblaciones de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad			43	42		43	33				

Imagen 43. PMA – fichas ambientales para el proyecto

PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DEGESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL								PMA-001			
OBJETIVO DEL PROYECTO											
Definir las acciones a seguir para asegurar la ejecución y eficacia de los programas propuestos en el plan de manejo ambiental para la construcción del proyecto denominado ""CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TUTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", en el que se definan las medidas necesarias para manejar los impactosgenerados por las diferentes actividades.											
TIPO DE MEDIDA											
Prevención	X	**Mitigación**		**Control**	X	**Compensación**					
ACCIONES POR EJECUTAR											
El residente de obra se encargará de realizar las siguientes actividades: Brindar capacitación e inducción ambiental a los trabajadores Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales y/o de lainterventoria Representar al Contratista en temas ambientales ante Autoridades ambientales Adelantar la gestion necesaria para identificar y obtener los permisos y/oautorizaciones que se requerirán para el desarrollo del contrato Realizar los presupuestos y las solicitudes de insumos propios para adelantar laslabores de manejo ambiental. Ejecutar los programas de gestión social Establecer y poner en marcha el punto de atención a la comunidad Responder a las quejas y reclamos de la comunidad dando la solución pertinente. Colocar la señalización y demarcación de los frentes de obra que se requierendariamente Verificar las condiciones de higiene de los diferentes elementos que se encuentranen la obra para el servicio de los trabajadores Participar en los comités ambientales cuando lo requiera la interventoria Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cadauno de los programas, para aprobación de la interventoría. Revisar, actualizar, mantener y proponer los ajustes del plan de manejo ambiental.											
LUGAR DE APLICACIÓN											
Área de influencia del proyecto											
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN											
ACTIVIDAD				**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Desarrollo de capacitación e inducción sobreel PMA al personal de obra				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informes de cumplimiento yseguimiento al PMA					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Conformación del grupo de control yseguimiento al PMA				X									
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				**COSTOS DEL PROYECTO**									

6.12. Especificaciones técnicas y proceso constructivo

En cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del contrato, se elaboró un documento integral de especificaciones técnicas y procesos constructivos, el cual recopila, organiza y define con precisión las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto oficial del proyecto. Este documento fue estructurado en correspondencia directa con el listado de actividades del presupuesto y los análisis de precios unitarios, garantizando la coherencia técnica entre las memorias de diseño, los planos y el alcance de cada componente constructivo. Cada especificación fue desarrollada de manera detallada, siguiendo un formato homogéneo que facilita su interpretación y aplicación por parte del constructor, la interventoría y demás actores involucrados.

Para cada ítem se incluyó el número y nombre correspondiente al presupuesto, una descripción clara del alcance, las actividades preliminares necesarias para su ejecución, el procedimiento constructivo básico, la especificación técnica de los materiales con base en las normas colombianas (NTC), la NSR-10 y los reglamentos de las empresas de servicios públicos, así como los requisitos de mano de obra calificada y equipos requeridos. Se definió también la unidad de medida y forma de pago, garantizando su correspondencia con el presupuesto, además de aspectos claves para el control de calidad, incluyendo referencias visuales cuando fue pertinente. El documento incluye las recomendaciones normativas y buenas prácticas constructivas según el tipo de actividad, manteniendo la trazabilidad entre los diferentes componentes técnicos del proyecto. Todas las especificaciones se consolidaron en un único archivo físico y digital editable, debidamente firmado por el profesional responsable e integrado al conjunto de entregables técnicos del contrato. Este insumo constituye una herramienta clave para garantizar que las obras se ejecuten bajo condiciones técnicas controladas, seguras, sostenibles y verificables, alineadas con los diseños aprobados y con las metas del proyecto.

6.13. Componente metodológico

Para la formulación integral del proyecto se elaboró un componente metodológico completo, teniendo en cuenta la proximidad del área de intervención con la Parroquia Santa Rita de Casia, catalogada como Bien de Interés Cultural (BIC) de ámbito nacional. En este sentido, el trabajo incluyó el cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos en la ficha "Requisitos para intervenir un bien de interés cultural del ámbito nacional" y las directrices impartidas por el Ministerio de Cultura. El documento técnico presentado contempla los estudios preliminares exigidos, incluyendo la reseña histórica del entorno inmediato, el análisis tipológico y constructivo, el estudio patológico del inmueble preexistente, y las calas exploratorias de materiales, pintura y estratigrafía, en los casos que aplican. Se elaboró también el diagnóstico socio-cultural, el análisis normativo y el cumplimiento con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las normas urbanísticas, y demás disposiciones patrimoniales aplicables. Desde el punto de vista de diseño, se desarrolló el concepto arquitectónico bajo criterios de accesibilidad universal, adecuación al paisaje urbano y articulación con el espacio público. Se incluyeron esquemas, planos arquitectónicos y urbanísticos, así como proyecciones de capacidad, usos previstos y enfoque cultural. Se integró un componente fotográfico extenso y documentado, con registros visuales del estado actual del predio, el entorno urbano inmediato, las

actividades técnicas realizadas y los hitos relevantes del proceso, organizados cronológicamente en formato digital y físico.

Finalmente, se adoptó la Metodología General Ajustada (MGA) para la estructuración técnica del proyecto, incluyendo el árbol de problemas y objetivos, el análisis de alternativas, la formulación de la matriz de marco lógico, la caracterización de población beneficiaria, el análisis de riesgos con sus respectivas medidas de mitigación, y la elaboración del cronograma físico-financiero. Todo esto fue consolidado en un informe técnico riguroso que respalda y orienta la ejecución del proyecto con base en criterios técnicos, normativos y culturales.

7. VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTE A PENSIÓN, SALUD Y ARL						
ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO (Rep. Legal)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	29/05/2025	02/07/2025			
	N° de planilla	9486864412	9487944891			
	Fondo	COLFONDOS	COLFONDOS			
	EPS	SANITAS	SANITAS			
	ARL	SEGUROS BOLÍVAR	SEGUROS BOLÍVAR			
FABIAN HUMBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA (Diseñador Eléctrico)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	04/06/2025	07/07/2025			
	N° de planilla	86905777	87660840			
	Fondo	COLPENSIONES	COLPENSIONES			
	EPS	COMPENSAR	COMPENSAR			
	ARL	POSITIVA SEGUROS	POSITIVA SEGUROS			
ANDRÉS SANABRIA LEAL		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			

(Director de consultoría)	Fondo	COLPENSIONES	COLPENSIONES			
	EPS	COOSALUD	COOSALUD			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
LUIS ANDRÉS DIAZ SUAREZ (Asesor hidrosanitario)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
LUIS ANDRÉS DIAZ SUAREZ (Asesor estructural)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
CAMILO ANDRÉS COY CUBIDES (Geotecnia)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			

	EPS	SANITAS	SANITAS			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
KEVIN ARLEY MALDONADO TORRES (Asesor presupuesto)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	16/06/2025	17/07/2025			
	N° de planilla	7971973441	7975286511			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS			
	ARL					
GUILLERMO ANDRES GARCIA MORA – TAC INGENIERIA SAS		**MAYO**	***JUNIO***			
	FECHA	05/06/2025	04/07/2025			
	N° de planilla	7973780500	7976998922			
	Fondo	COLPENSIONES	COLPENSIONES			
	EPS	COLMENA	COLMENA			
	ARL	SANITAS	SANITAS			

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En nuestra calidad de contratista presentamos este balance técnico de los estudios y diseños adelantados para el Centro Cultural, Creativo y de los Saberes del municipio de Tuta. La consultoría se desarrolló con estricto apego a los objetivos contractuales; todos ellos se cumplieron bajo la normativa colombiana vigente y con pleno respaldo documental. Desde el inicio se incorporaron lineamientos patrimoniales y culturales exigidos para intervenir una edificación en zona de influencia de un Bien de Interés Cultural, integrando estudios históricos, diagnósticos tipológicos y criterios de accesibilidad universal dentro de una visión arquitectónica coherente con el entorno urbano.

A la fecha de corte del presente informe, se registra un avance físico y financiero equivalente al 86 % del contrato de consultoría, representado en la entrega efectiva de trece (13) ítems correspondientes a: topografía, diseño arquitectónico y urbanismo, diseño acústico, diseño de seguridad, diseño y planos mecánicos, diseño estructural en concreto y metálicas, diseño de redes hidráulicas e hidrosanitarias y RCI, estudio de suelos y geotecnia, diseño eléctrico conforme a RETIE y RETILAP, diseño de voz y datos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas y proceso constructivo, componente metodológico MGA, y diseño de redes de gas. Se encuentra pendiente la ejecución de los ítems relativos a radicación, trámites, ajustes y demás requeridos para la adquisición de la licencia de construcción, así como el componente financiero. En el primer caso, el avance está condicionado a la obtención del concepto técnico favorable por parte del Ministerio de Cultura, dado que el proyecto se localiza dentro del área de influencia de la iglesia Santa Rita de Casia - Capilla doctrinera de Tuta – bien de interés cultural del ámbito nacional - resolución 1686 del 1 de diciembre de 2004, en el municipio de Tuta, Boyacá. Una vez se cuente con dicha aprobación, se procederá con la radicación formal del proyecto ante la Secretaría de Planeación Municipal. En cuanto al componente financiero, este se encuentra en etapa de estructuración, el cual será finalizado y entregado una vez se culminen los trámites anteriormente mencionados, garantizando así la consistencia normativa y presupuestal del proyecto, siendo este un entregable importante e indispensable para un adecuado proceso de ejecución durante la etapa constructiva.

El levantamiento topográfico del predio correspondiente a la Casa de la Cultura del municipio de Tuta se realizó mediante el uso combinado de Estación Total y GNSS diferencial, garantizando alta precisión en la captura de información planimétrica y altimétrica. La georreferenciación de los puntos base se

efectuó con un receptor GNSS TERSUS LUKA, bajo condiciones de control estático, lo que permitió definir coordenadas confiables para el amarre del sistema de referencia oficial MAGNA-SIRGAS. El predio presenta una superficie total de 323,474 m^2, con un frente de 14,88 m, lindero lateral derecho de 20.89 m y lindero lateral izquierdo de 22.37 m y un lindero posterior de 15,20 m. Dado que se trata de un lote con construcción existente, el terreno se encuentra completamente explanado y nivelado, condición que fue validada en campo durante el levantamiento. Adicionalmente, se realizó el reconocimiento y levantamiento topográfico del entorno inmediato, lo cual aporta información clave para el diseño urbanístico, el análisis de accesos y la contextualización espacial del proyecto.

El diseño arquitectónico y urbanístico se fundamenta en el análisis del entorno inmediato y en las referencias históricas y culturales del municipio de Tuta, con especial atención a la relación visual y espacial con la Capilla Doctrinera, Bien de Interés Cultural (BIC) de ámbito nacional, respetando su escala, volumetría y lenguaje arquitectónico. La propuesta plantea un edificio de tres niveles funcionalmente articulados. El primer nivel, con un área construida de 323,11 m^2, incluye lobby, circulaciones verticales (escalera y ascensor), cuarto técnico, sala de audio y sonido, y un auditorio con capacidad para 180 personas (227 m^2) que incorpora tarima, tramoya y acceso a camerinos. La zona de camerinos, ubicada a nivel -2,88 m, cuenta con 85,20 m^2 distribuidos en cuatro camerinos, hall, lavamanos y baterías sanitarias. En el segundo nivel, de 247,41 m^2, se proyectan espacios administrativos y de formación: hall de circulación, balcón central, baños para hombres y mujeres, dos oficinas y dos salones múltiples, cada uno con acceso a balcones laterales y posteriores. El diseño responde a criterios de funcionalidad, accesibilidad universal y articulación urbana, garantizando una integración armónica con el entorno patrimonial y cumpliendo las condiciones establecidas en el EOT municipal y la normatividad nacional vigente.

Para asegurar que la propuesta arquitectónica respetara el contexto histórico de Tuta y las determinantes patrimoniales derivadas de la zona de influencia del Bien de Interés Cultural (BIC) nacional Capilla Doctrinera, se llevaron a cabo tres **mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura**: una sesión presencial en sus instalaciones y dos reuniones virtuales posteriores. En cada jornada participaron el equipo multidisciplinario de la consultoría, profesionales de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad del municipio y el grupo técnico del Ministerio. Este ejercicio de coordinación permitió consensuar criterios volumétricos, materiales y lineamientos de integración

paisajística, consolidando así un diseño arquitectónico armonizado con el entorno patrimonial y avalado por todas las partes involucradas.

El diseño de seguridad fue desarrollado con base en los principios de prevención, control y evacuación ante emergencias, aplicando la normatividad vigente, particularmente la NSR-10, RETIE, NFPA 101 y 10, así como lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 para edificaciones públicas. Este diseño se articuló completamente con las disciplinas arquitectónica y de redes hidráulicas, garantizando una propuesta integral, funcional y coherente con el uso cultural del equipamiento. Se elaboraron planos de rutas de evacuación, señalización interna, ubicación de puntos de encuentro, gabinetes contra incendio, luces de emergencia y sistemas de alarma, considerando la distribución espacial y el comportamiento de evacuación según el tipo de ocupación. En particular, se determinó que el auditorio, con una capacidad para 180 personas, representa la zona de mayor concentración y riesgo, por lo cual se plantearon rutas dobles de evacuación, señalizadas con salidas de emergencia y acompañadas de iluminación de emergencia. El diseño incluyó gabinetes, así como la proyección de una red contra incendio (RCI) conectada al sistema hidráulico de la edificación, cumpliendo con lo dispuesto en la NFPA 14 y 20. También se definió la instalación de un sistema de alarma sonora y visual, activado manualmente mediante estaciones ubicadas en puntos estratégicos y automatizado en zonas técnicas.

Se desarrolló el **diseño mecánico** del sistema de ascensor con el objetivo de garantizar la accesibilidad universal entre los niveles del edificio. El equipo proyectado corresponde a un sistema de tracción eléctrica, con cálculo de carga útil, potencia y esfuerzos estructurales verificados según las reacciones admisibles del diseño estructural. El diseño cumple con lo establecido en las NTC 6047 y 5926-1/2, incorporando dispositivos de seguridad como paracaídas, limitador de velocidad, sistema de rescate automático y señalización accesible. Se especificaron materiales resistentes a la corrosión, se incluyó un programa de mantenimiento preventivo y se garantizó el cumplimiento de RETIE y RETIQ.

El diseño estructural del Centro Cultural, Creativo y de los Saberes del municipio de Tuta se desarrolló en estricto cumplimiento de la NSR-10, mediante un sistema portante mixto compuesto por pórticos en concreto reforzado y vigas metálicas tipo HEA, integrando elementos de celosía para optimizar luces, reducir cargas sísmicas y garantizar estabilidad general. Para la cimentación se utilizaron zapatas combinadas de concreto reforzado de 28 MPa, con espesor variable entre 0,40 y 0,50 m, y un

volumen total de 26,74 m^3, complementadas con concreto ciclópeo de 20 cm de espesor bajo columnas de alta carga, especialmente en la zona del auditorio. Las vigas de amarre, de 40 cm de ancho y entre 0,40 y 0,60 m de altura, alcanzaron un volumen total de 21,42 m^3. En la superestructura, se proyectaron vigas aéreas de concreto de 28 MPa, de 0,40 m de ancho y alturas entre 0,40 y 0,70 m, con un volumen total de 38,85 m^3. Las losas incluyeron placa maciza de 12 cm (108,09 m^2) y 10 cm (35,55 m^2), así como placa colaborante de 15 cm sobre el auditorio. La estimación total de acero de refuerzo fue de 22.589,29 kg, distribuido según cargas y esfuerzos por elemento. El diseño incorporó vigas metálicas HEA 340 y HEA 550, arriostradas con perfiles IPE 220 e IPE 300, con un peso total de 9.110,56 kg. Para la cubierta y parte del segundo nivel, se utilizó estructura metálica en perfil tubular estructural cuadrado de 100 mm x 6 mm y 100 mm x 3 mm, con un peso estimado de 2.651,08 kg. Las columnas estructurales alcanzaron una altura máxima de 7.87 metros con dimensiones que oscilan entre los 0.45 x 0.45 m hasta los 0.70 x 0.50 metros, diseñadas para resistir esfuerzos combinados y efectos de viento, temperatura y torsión accidental. En conjunto, el diseño estructural garantiza estabilidad, eficiencia constructiva y resistencia sísmica, alineado con el uso público y cultural del equipamiento proyectado.

El diseño de las redes hidráulicas, hidrosanitarias y de la red contra incendio del Centro Cultural de Tuta se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en el RAS 2000, la NSR-10, y las normas NFPA 13, 14 y 20, garantizando condiciones óptimas de abastecimiento, evacuación y protección frente a emergencias. Para el sistema hidráulico, se proyectó una red de alimentación desde acometida municipal, con un caudal total estimado de 0,86 L/s, asegurando presiones adecuadas en todos los puntos de consumo mediante el uso de válvulas de control, redes distribuidas por gravedad y tramos con alimentación directa. El diseño incluyó 15 puntos de consumo distribuidos entre sanitarios, lavamanos, duchas y lavaderos, empleando tubería PAVCO azul de diámetros entre ½" y 1¼", y accesorios en CPVC clase 15 y 20. La red sanitaria se diseñó con base en un caudal de evacuación de 0,98 L/s, utilizando tubería sanitaria PVC tipo B de 3" a 6", con pendientes mínimas de 2 % para garantizar flujo por gravedad. La evacuación se conecta a la red pública municipal mediante bajantes verticales, cámaras de inspección y ramales secundarios, con una disposición que facilita el mantenimiento. Para aguas lluvias, se calculó una intensidad de precipitación de 120 mm/h, determinando un caudal máximo de 2,30 L/s evacuado a través de canales perimetrales, bajantes verticales y pozos colectores.

En cuanto a la Red Contra Incendio (RCI), se diseñó un sistema fijo de gabinetes internos presurizados, con una dotación de dos gabinetes tipo I y un caudal mínimo de diseño de 5 L/s a 65 psi, cumpliendo con la cobertura de radios de acción y tiempos de intervención exigidos por la NFPA 14. La red fue dimensionada en tubería PVC C-900, conectada a la red hidráulica con válvula de retención, y contempla reserva en tanque y bomba de respaldo en caso de que el suministro municipal no sea suficiente.

El **estudio de suelos** incluyó tres sondeos manuales hasta 6 m de profundidad que evidenciaron una estratigrafía dominada por rellenos superficiales delgados, arcillas arenosas de baja plasticidad y, a partir de 1,6 m, arenas limosas compactas a muy densas con valores SPT entre 29 y 62 golpes. El nivel freático apareció entre 1,4 m y 2,7 m de profundidad, por lo que los cálculos corrigieron el peso específico sumergido del material. Para una cimentación superficial a –1,50 m, la capacidad portante admisible calculada (FS = 3) oscila entre 13,8 t/m^2 para zapatas de 0,50 m y 15,2 t/m^2 para zapatas de 1,00 m de ancho, incrementándose gradualmente hasta 20,8 t/m^2 cuando la base alcanza 3,00 m. Estos valores equivalen a un rango de diseño aproximado de 135–205 kN/m^2.

El suelo se clasificó como perfil tipo D según la NSR-10, con baja susceptibilidad a expansión y módulo elástico estimado de 35 MPa. Las recomendaciones del estudio contemplan zapatas aisladas interconectadas con vigas de amarre, apoyadas sobre una cama de 30 cm de piedra rajón y 20 cm de recebo (ART-610 INVIAS) a una profundidad no menor de –1,5 m. Se enfatiza la necesidad de drenar permanentemente el perímetro y ejecutar la excavación en época seca para evitar pérdida de resistencia por saturación. En síntesis, el lote ofrece condiciones favorables para cimentaciones superficiales convencionales; la capacidad portante obtenida garantiza márgenes adecuados frente a la carga gravitacional del proyecto y los asientos elásticos se mantienen dentro de límites aceptables para la tipología estructural propuesta.

El diseño eléctrico del Centro Cultural de Tuta se elaboró conforme al RETIE 2013, la NTC 2050 y los criterios fotométricos del RETILAP 2010, garantizando seguridad, continuidad y eficiencia energética. Con base en un nivel de servicio 208/120 V trifásico, se calculó una demanda diversificada de 21,15 kVA y una corriente nominal de 59 A, para la cual se seleccionó un alimentador principal en conductores #6 AWG Cu protegido por un interruptor termomagnético de 63 A, manteniendo holgura de capacidad y selectividad frente a la corriente de cortocircuito disponible de 1 325 A . Las

canalizaciones se diseñaron con una ocupación inferior al 20 %, y la máxima caída de tensión verificada (3,46 %) se mantuvo dentro del límite reglamentario (< 5 %), asegurando calidad de tensión en los puntos más distantes . El esquema de iluminación obtuvo niveles de 300 lux en circulaciones, 500 lux en tarima y 200 lux en graderías, empleando luminarias LED de alta eficiencia y sistema de emergencia autónomo de 60 min; ello garantiza confort visual y cumplimiento de los índices de deslumbramiento y reproducción cromática exigidos por RETILAP. El sistema de voz y datos se proyectó con cableado estructurado categoría 6A y backbone de fibra OS2 de 12 hilos, con distancias adecuadas de segregación respecto a potencia y puntos de acceso Wi-Fi estándar 802.11 ax, habilitando transmisión Gigabit y escalabilidad futura. Las memorias y planos entregados incluyen diagramas unifilares, cuadros de carga, cálculos de cortocircuito, coordinación de protecciones, modelado fotométrico e isometrías de red, todo lo cual respalda la obtención del dictamen RETIE y la certificación RETILAP.

El **Plan de Manejo Ambiental** se formuló conforme a la Ley 99/1993, el Decreto 1076/2015 y las directrices del POT, definiendo programas de control de emisiones, manejo de suelos y agua, revegetalización y participación comunitaria. Incluye un plan de contingencias con protocolos para derrames, incendios y afectaciones hídricas, y un plan integral de RCD que estima volúmenes, rutas internas y opciones de aprovechamiento según la Resolución 472/2017. Con fichas de manejo, indicadores y responsables claros, el documento brinda una guía operativa que asegura la ejecución sostenible y el cumplimiento de los requisitos ambientales del proyecto.

Se consolidaron documentos de **especificaciones técnicas y procesos constructivos** que vincula, uno a uno, los ítems del presupuesto oficial con sus procedimientos de obra, materiales, equipos y criterios de calidad. El documento, estructurado bajo un formato homogéneo y alineado con la NSR-10, las NTC vigentes y los reglamentos de servicios públicos, describió para cada actividad el alcance, las labores preliminares, la mano de obra calificada requerida, las pruebas de control y la forma de medición y pago. Su elaboración garantizó coherencia entre memorias, planos y análisis de precios unitarios, y quedó firmado y entregado en soporte físico y digital editable. De este modo, el proyecto dispone de una guía operativa que asegura la ejecución controlada, segura y verificable de todas las obras contempladas.

La adopción de la Metodología General Ajustada (MGA) permitió integrar diagnóstico, análisis de alternativas, marco lógico y cronograma físico-financiero, de modo que la entidad cuente con una hoja de ruta clara para la ejecución, financiación y control del proyecto. En conjunto, la documentación técnica producida ofrece una plataforma robusta para tramitar la licencia de construcción, adelantar procesos de adquisición y garantizar la viabilidad técnica, ambiental y patrimonial de la futura obra.

En materia de gestión ambiental y social, recomendamos actualizar el Plan de Manejo Ambiental con la secuencia constructiva definitiva y fortalecer los canales de participación comunitaria para favorecer la apropiación del proyecto y reducir eventuales reclamaciones. Será fundamental implementar un sistema de aseguramiento de calidad basado en las NTC y vincularlo a reportes de avance físico-financiero mensuales que faciliten el seguimiento por parte de la interventoría. Finalmente, se aconseja aplicar en todo momento los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo con procedimientos específicos para trabajos en altura, espacios confinados y manejo de materiales especiales, complementados con simulacros periódicos y registros fotográficos, con el propósito de garantizar entornos seguros y trazables durante toda la ejecución de la obra.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	1				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20-05-2025		Hasta:	16-07-2025
FECHA DE ELABORACIÓN	16	de	07	de	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

SUPERVISIÓN	ING. ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD CC: 1.055.333.052 de Tuta				
CONTRATO CONSULTORÍA	NÚMERO:	**MT-CM-CO-002-2025**			
	FECHA:	13	5		2025
	NOMBRE:	PROINCO AYV INGENIERIA SAS R/L ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO 7.185.317 de Tunja			
	NIT	901.752.243 – 8			
OBJETO:	**"CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**				
VALOR	INICIAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE			
	ADICION No1	N/A			
	TOTAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE			
PLAZO:	INICIAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
	PRORROGA Nº 1	N/A			
	TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
FECHA ACTA DE INICIO:		20	MAYO		2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL		19	AGOSTO		2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP NÚMERO:	1012			
	FECHA:	13	MAYO		2025

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

2. ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Proceso No: **MT-CM-CO-002-2025**	10/04/2025
Aviso de Convocatoria o Invitación	10/04/2025
Estudios Previos	10/04/2025
Pliego de condiciones definitivos	24/04/2025
Acto de adjudicación	12/05/2025
Firma de contrato	13/05/2025

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Que el contrato de consultoría N° MT-CM-CO-002-2025 se suscribió el día 13 de mayo de 2025.

Que se suscribió acta de inicio del contrato de consultoría N° MT-CM-CO-002-2025 el día 20 de mayo de 2025

Desde la supervisión se acompañó mediante visitas mesas de trabajo desarrolladas para la elaboración de los diseños. Se acompañó durante las actividades de topografía y estudio de suelos.

Con el objetivo de garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se realizó supervisión en campo de las actividades ejecutadas por el consultor. Primero se realizó supervisión de las labores de levantamiento topográfico, verificando ubicación de mojones georreferenciados y un adecuado levantamiento del lote, procurando una adecuada metodología y el levantamiento de todos los detalles posibles.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 1. Supervisión georreferenciación



Ilustración 2. Levantamiento topográfico



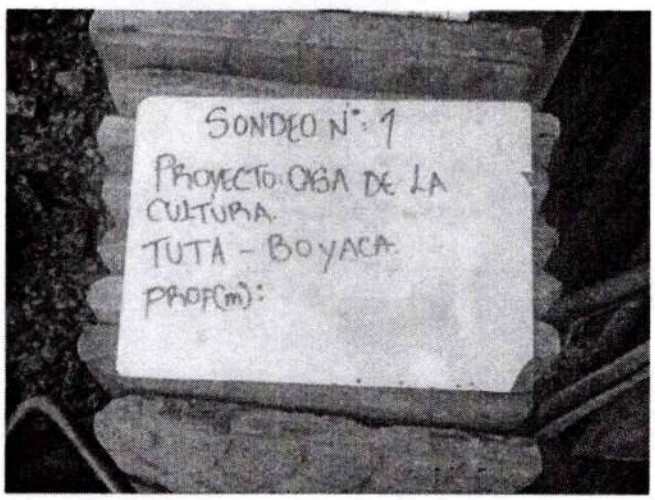
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

La supervisión del contrato de consultoría se realizó mediante visitas al sitio de la obra, donde se verificaron las pruebas de introspección de suelos, así como otros estudios geotécnicos y sondeos ejecutados con el propósito de determinar las características del terreno. Estas actividades permitieron establecer las recomendaciones geotécnicas pertinentes para la toma de decisiones constructivas o de intervención en la edificación.

Ilustración 3. Verificación de Procedimiento realización de sondeo No. 1



Ilustración 4. Verificación de extracción de muestras



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 5. Verificación de extracción de muestras sondeo No. 2

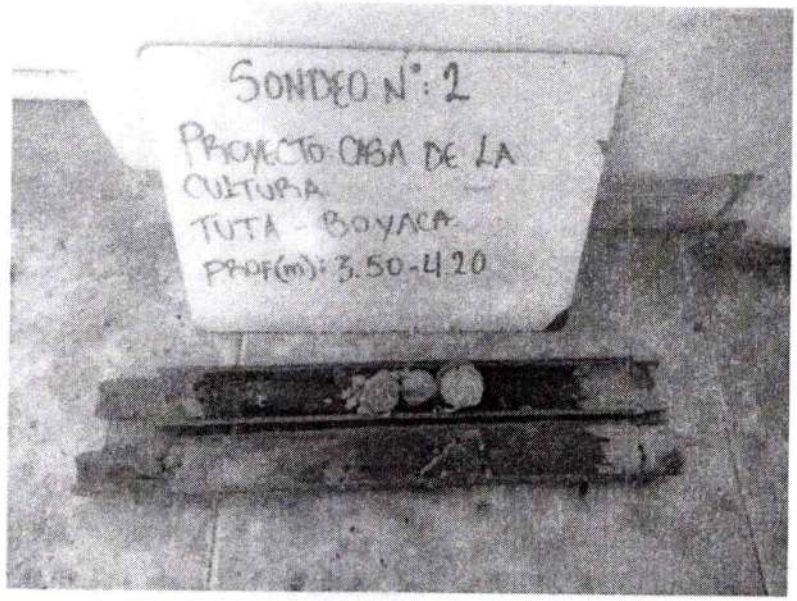
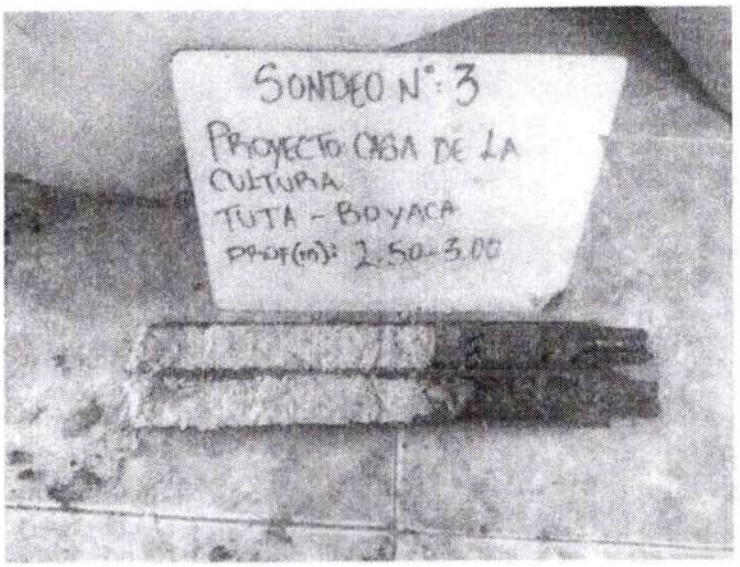


Ilustración 6. Verificación de procedimiento realización de sonde No. 3



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

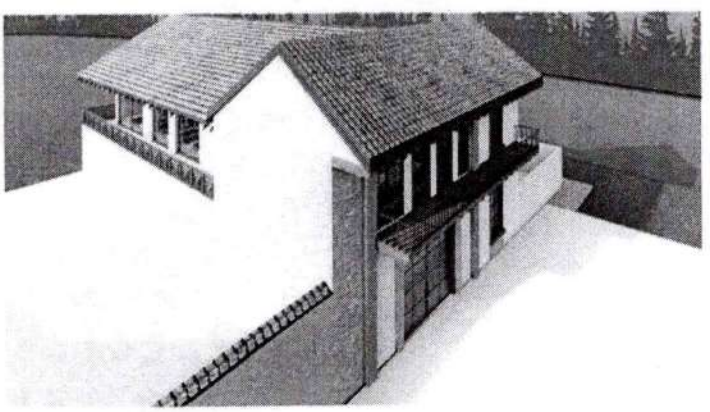
Ilustración 7. Verificación de extracción de muestras sondeo No. 3



La presencia del supervisor en campo permitió resolver dudas, verificar la correcta aplicación de las metodologías y asegurar la obtención de datos confiables.

Luego, mediante mesas de trabajo desarrolladas entre los profesionales del equipo Consultor y la supervisión, se establecieron lineamientos para el respectivo diseño, partiendo desde la definición del diseño arquitectónico para así posteriormente diseñar los demás requisitos íntegros para la construcción del CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA.

Ilustración 8. Vista aérea lateral



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 9. Vista fachada lateral derecha.

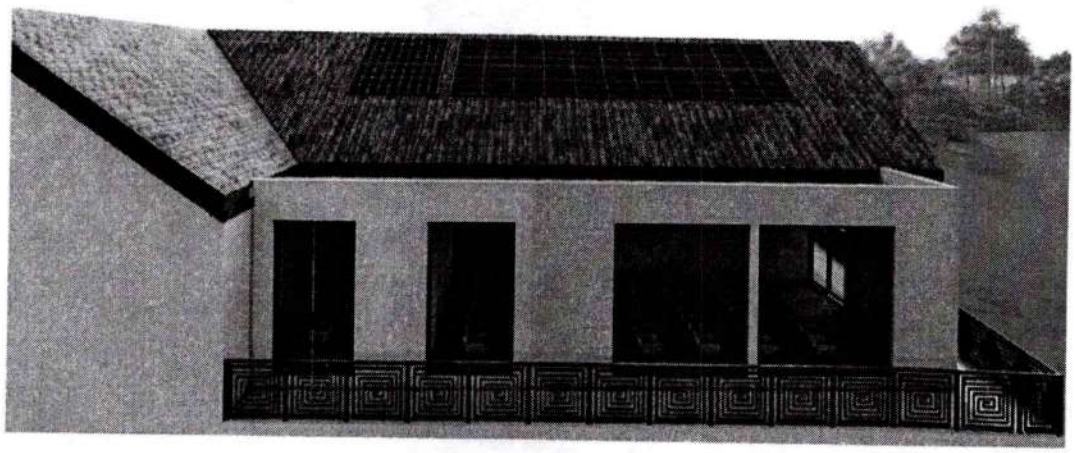
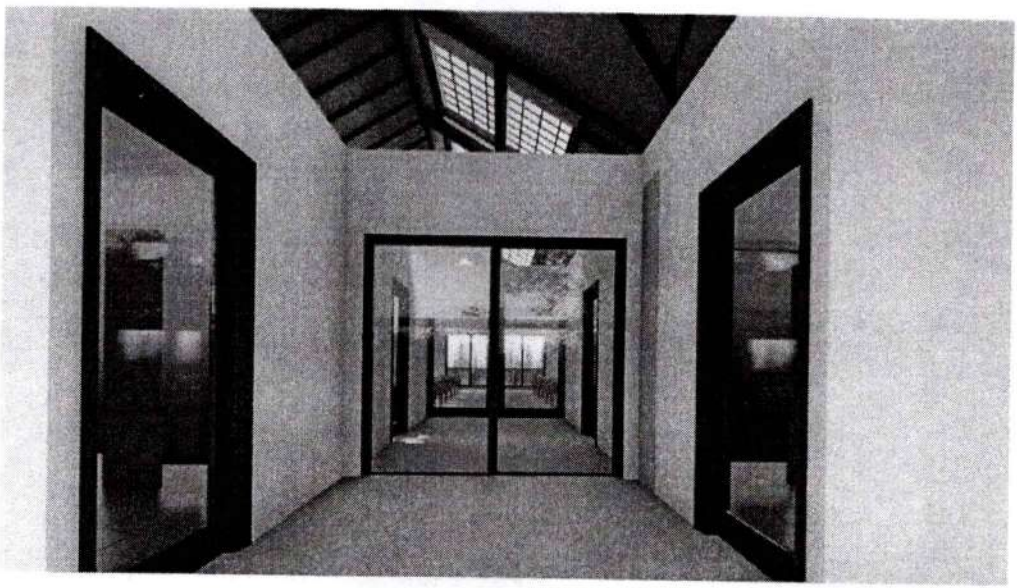


Ilustración 10. Vista interna entrada a salones múltiples.



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 11. Vista fachada frontal

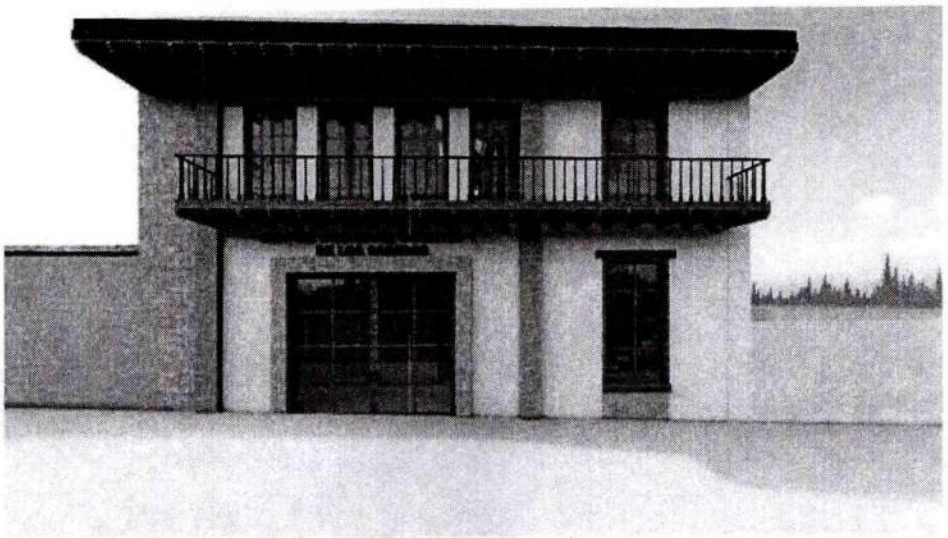
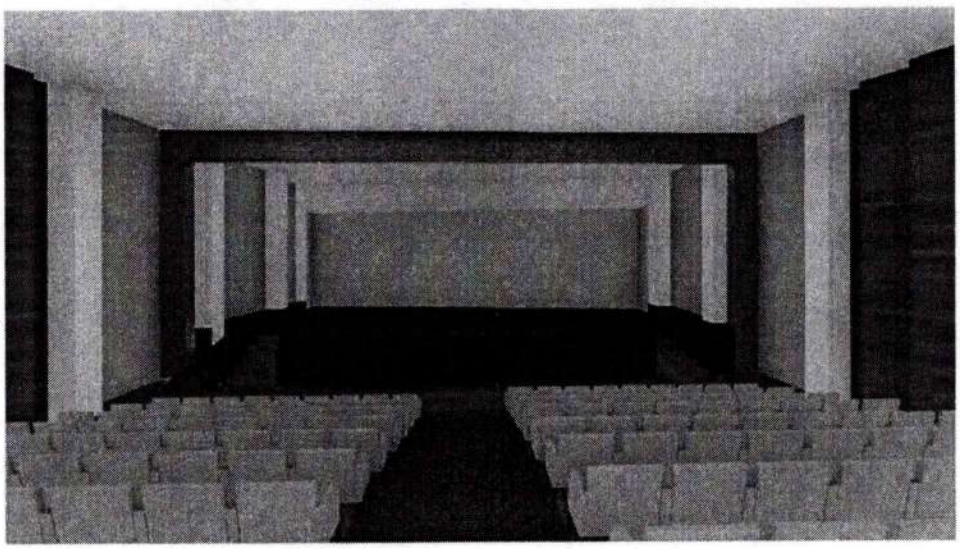
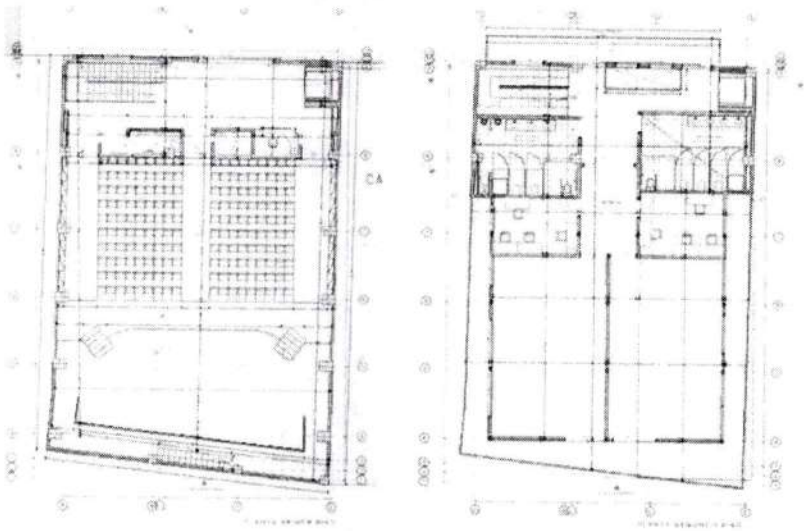


Ilustración 12. Vista de publico auditorio.



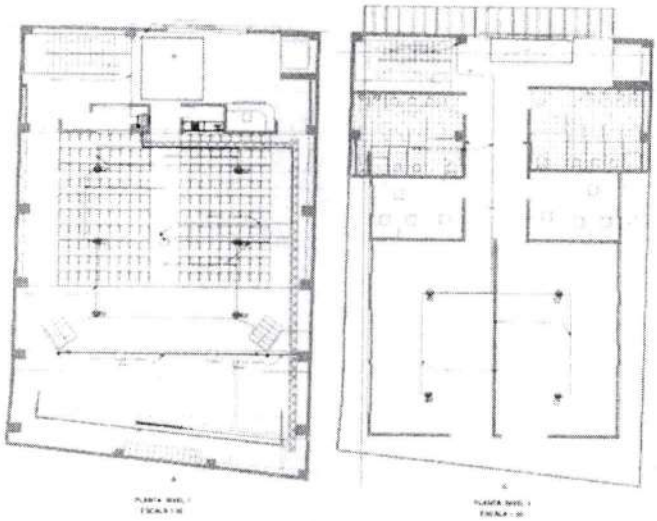
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 13. Planos en planta nivel 1 y nivel 2



La supervisión realiza seguimiento al diseño acústico, revisando planos de distribución de elementos sonoros y demás requerimientos constructivos solicitados en las especificaciones. 7

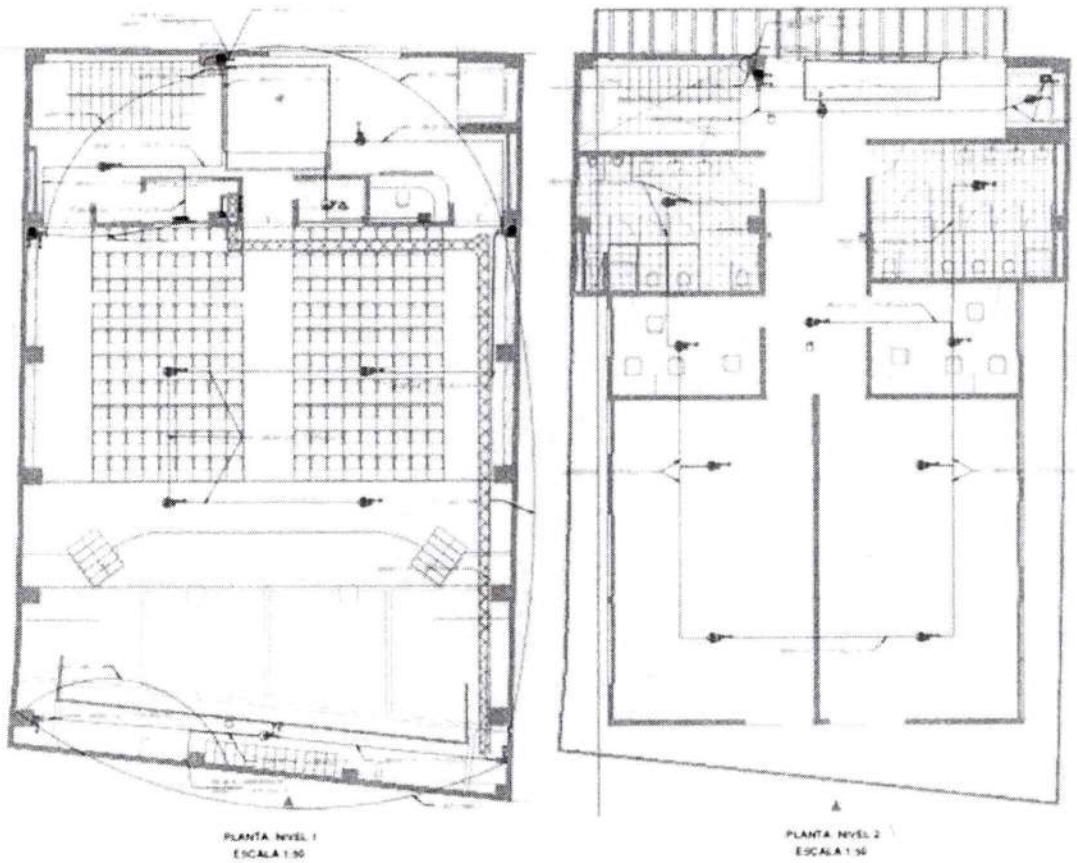
Ilustración 14. Vista en planta detalles diseño acústico



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

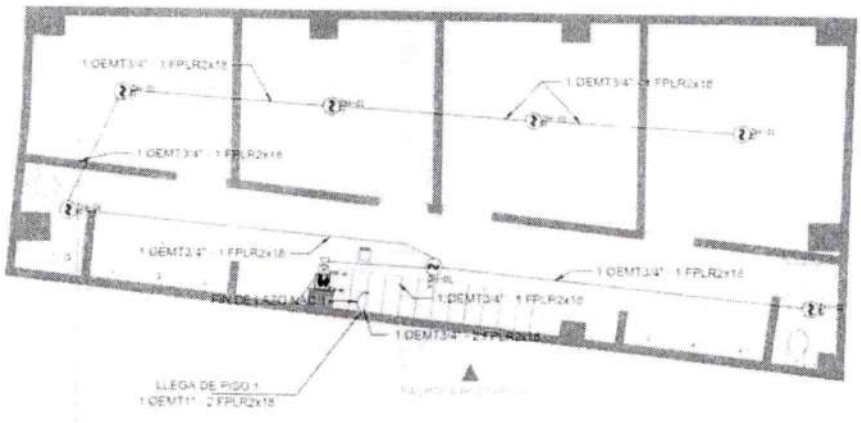
Durante las mesas de trabajo, la supervisión llevó a cabo la revisión detallada de los diseños de seguridad, asegurando que este cumpliera con los lineamientos de la Ley 9 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 (SST), los códigos de bomberos NFPA 10, 13 y 101, la NSR-10 para salidas de emergencia y las normas de accesibilidad vigentes. Sobre la base del modelo arquitectónico se produjeron planos DWG y PDF que sitúan detectores de humo tipo fotoeléctrico, estaciones manuales, alarmas sonoras y luces estroboscópicas; se trazaron las rutas de evacuación con anchos y señalización fotoluminiscente reglamentarios. Se especificó la red de rociadores automáticos con cobertura completa y gabinetes.

Ilustración 15. Plano sistema de detección de incendios nivel 1 y 2



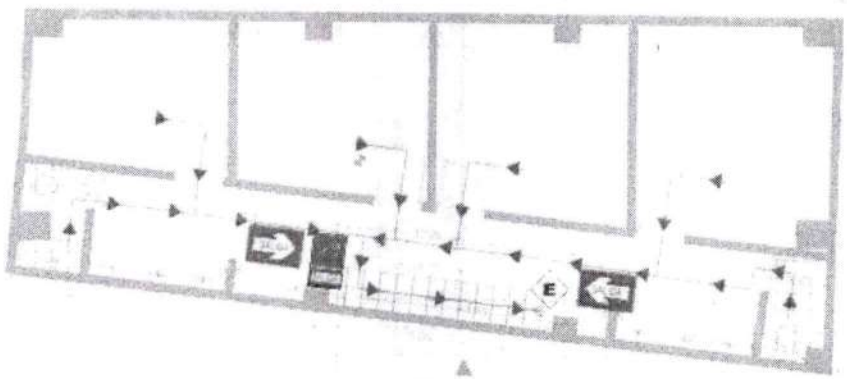
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 16. Plano de detección de incendios nivel camerinos.



PLANTA: CAMERINOS

Ilustración 17. Rutas de evacuación nivel camerinos.



PLANTA CAMERINOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 18. Planos rutas de evacuación nivel 1 y 2.

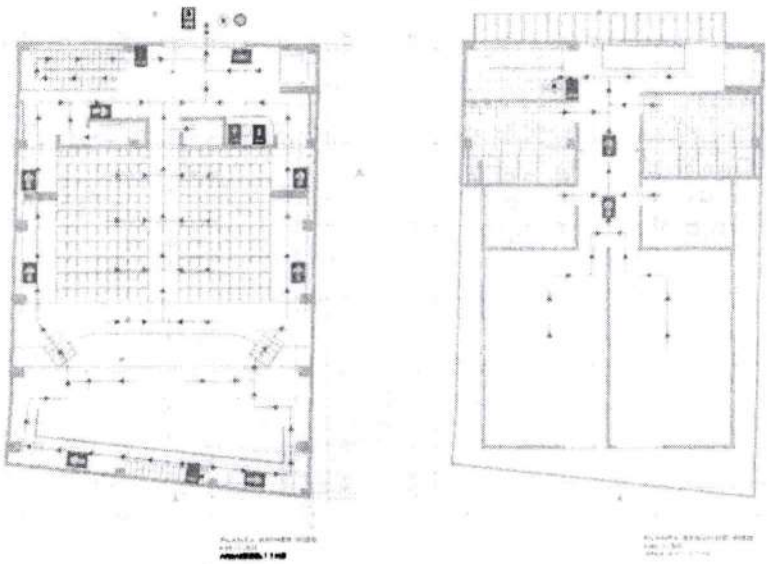
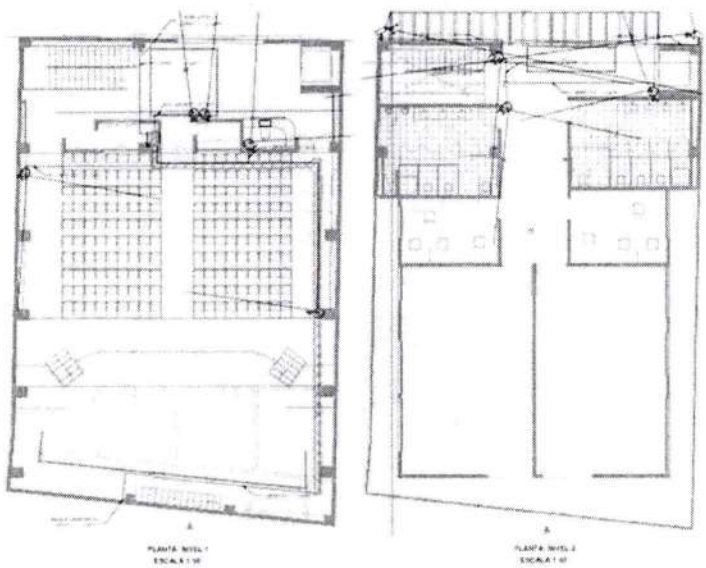


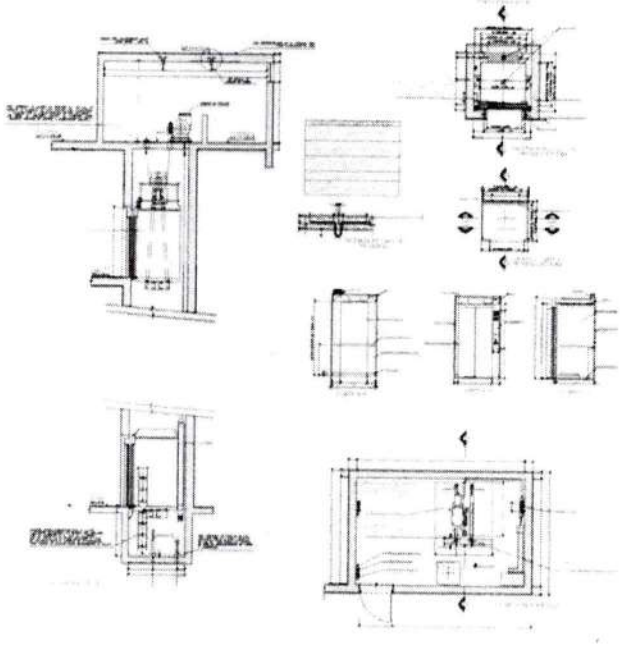
Ilustración 19. Plano distribución camaras de seguridad



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Se diseñó e implementó el proyecto mecánico del ascensor para garantizar la accesibilidad universal entre los niveles, cumpliendo con normativas técnicas y requisitos de seguridad, eficiencia energética y materiales adecuados al uso cultural. Se elaboraron los planos detallados y la documentación técnica necesaria, abordando dimensiones, sistemas de seguridad y mantenimiento preventivo. En cumplimiento con las labores de supervisión, se verificó que todo el proceso se ajustara y diseñara de acuerdo con estos lineamientos y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Ilustración 20. Planos diseño mecánico ascensor.



En cuanto al diseño estructural del centro cultural, creativo y de los saberes del municipio de Tuta, la supervisión realizó el acompañamiento y seguimiento durante la elaboración y revisión, verificando que cada etapa cumpliera con la NSR-10 y los decretos reglamentarios aplicables. Se adoptó un sistema portante mixto, combinando pórticos de concreto reforzado y vigas en perfil metálico HEA en las zonas de mayor demanda, así como marcos metálicos con celosías en la cubierta para optimizar las luces y reducir el peso sísmico. La supervisión estuvo presente desde la caracterización geotécnica y la definición de cargas, hasta el modelado analítico y la selección del nivel de disipación de energía, garantizando que cada procedimiento y resultado se ajustara a las exigencias técnicas y normativas.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 21. Detalles despieces de zapatas.

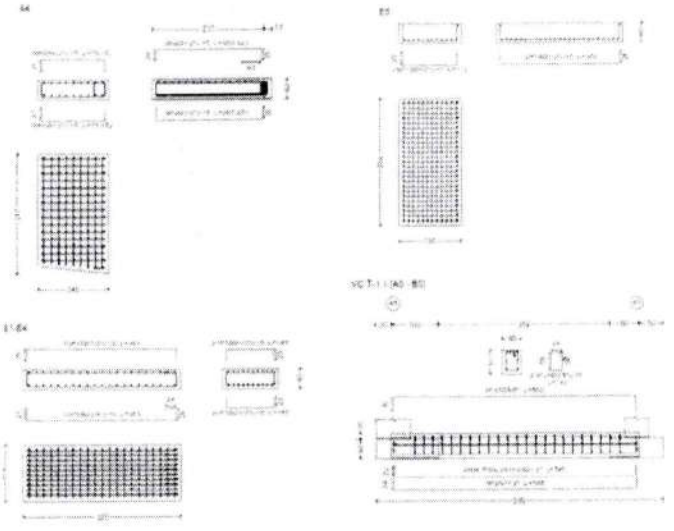
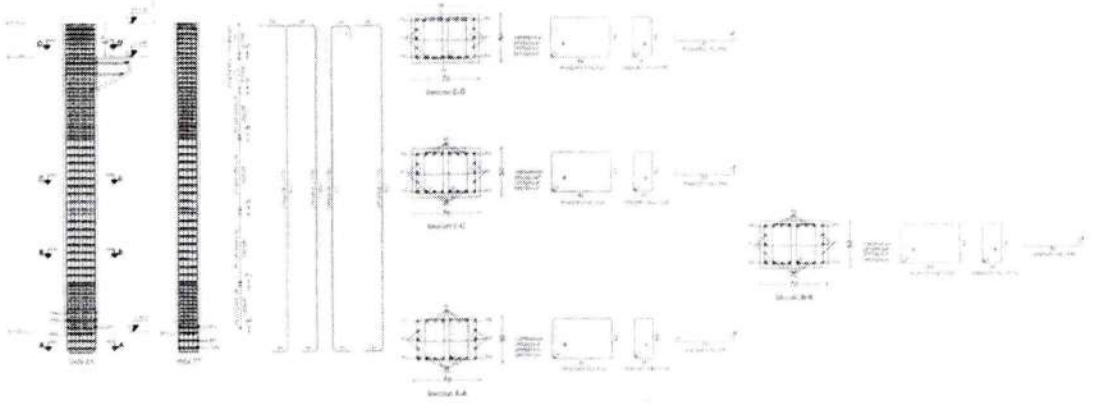


Ilustración 22. Detalle despiece de columnas.



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 23. Detalle despiece de vigas.

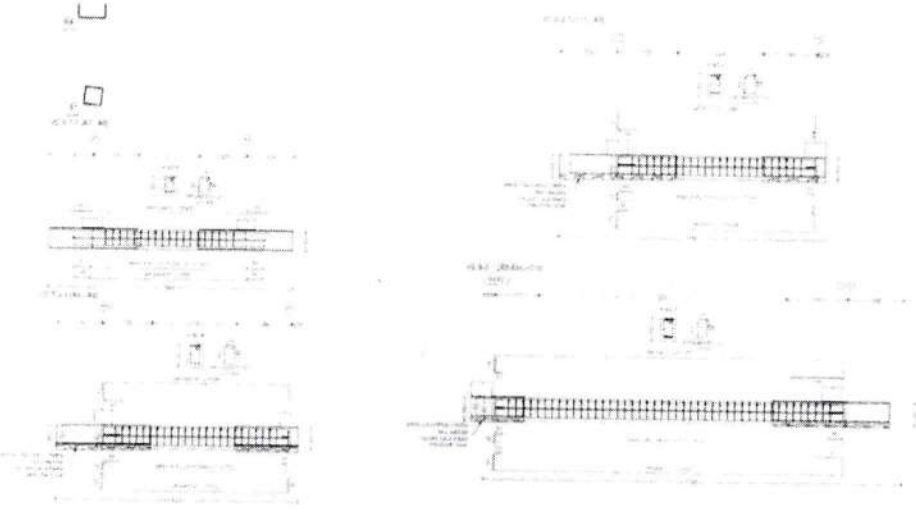
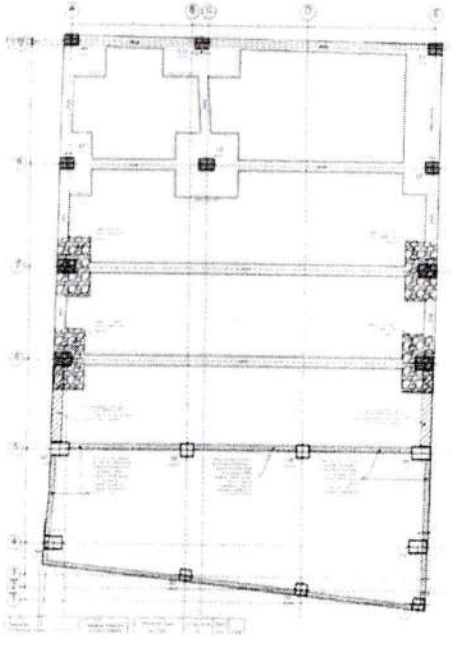
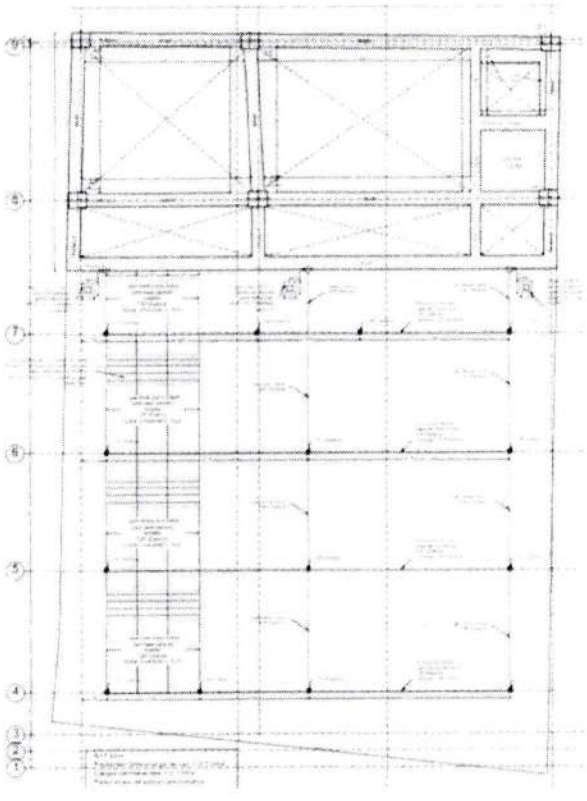


Ilustración 24. Plano en planta cimentación nivel 1.



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 25. Plano en planta vigas aéreas nivel 2.



La supervisión verificó el cumplimiento de todos los lineamientos técnicos y normativos durante la etapa de diseño del componente de diseño de redes hidrosanitarias y RCI, asegurando la conformidad con el pliego de condiciones y la normativa aplicable. Se desarrollaron los sistemas, hidráulicos, hidrosanitarios, de drenaje pluvial y la red contra incendios conforme a las normas vigentes (RAS 2000, Código Colombiano de Fontanería, NFPA), elaborando planos y memorias de cálculo para garantizar funcionalidad, seguridad y eficiencia en cada componente del proyecto.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 26. Plano en planta red hidráulica

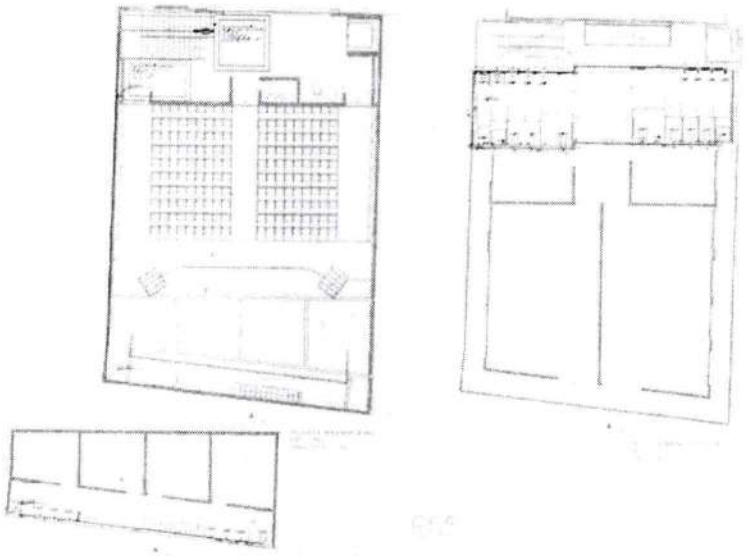
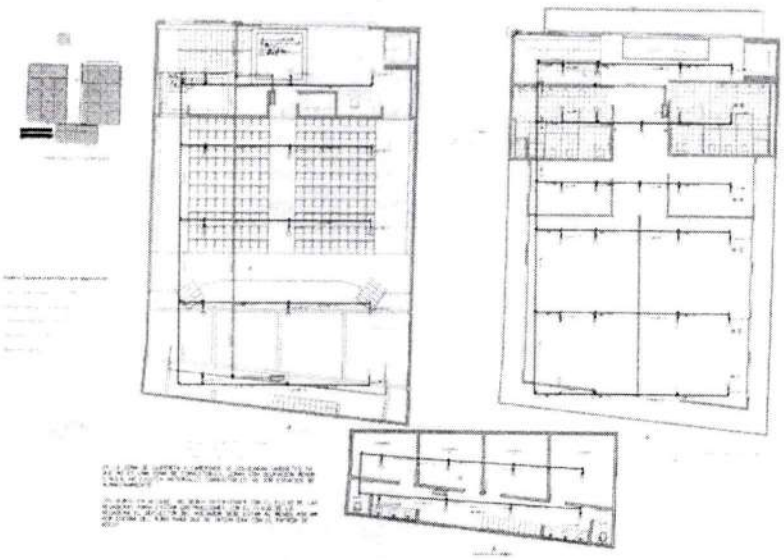
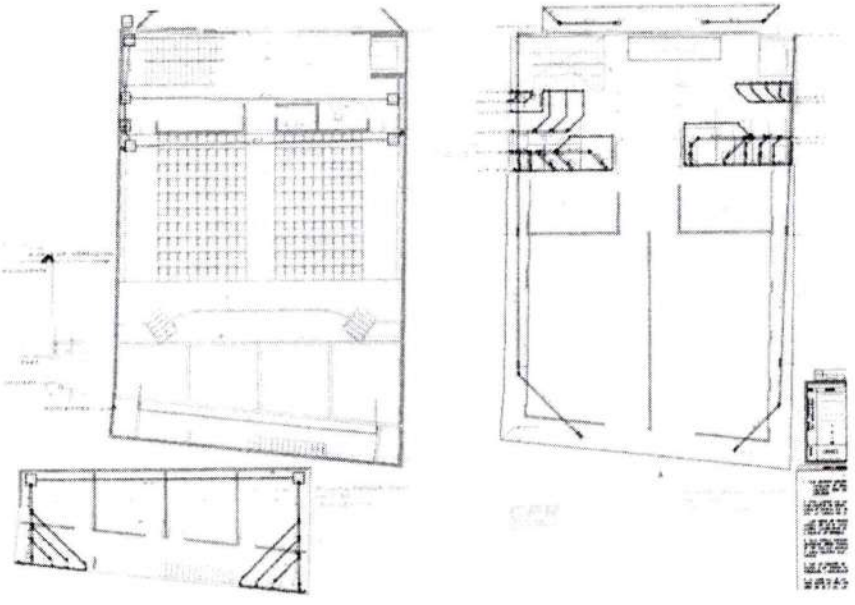


Ilustración 27. Plano en planta red



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 28. Planta de red pluvial.



La supervisión desempeñó un papel fundamental en el seguimiento y verificación de los diseños eléctricos y de redes de comunicaciones del proyecto, asegurando en todo momento el cumplimiento estricto del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y las normas exigidas por la EBSA. Durante cada fase, la supervisión revisó minuciosamente que el sistema eléctrico planificado respondiera a criterios de funcionalidad, seguridad y eficiencia, así como a la correcta provisión de cargas y condiciones óptimas de iluminación y operación de las redes de voz y datos. Además, la supervisión validó que los planos detallados —tanto físicos como digitales— estuvieran completos y correctamente firmados por el profesional responsable, incluyendo la disposición de circuitos de fuerza e iluminación, diagramas unifilares, ubicación y especificación de tableros, acometidas, canalizaciones y demás detalles constructivos, garantizando así la total conformidad con los requisitos normativos y técnicos establecidos para el proyecto.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 29. Plano en planta iluminación.

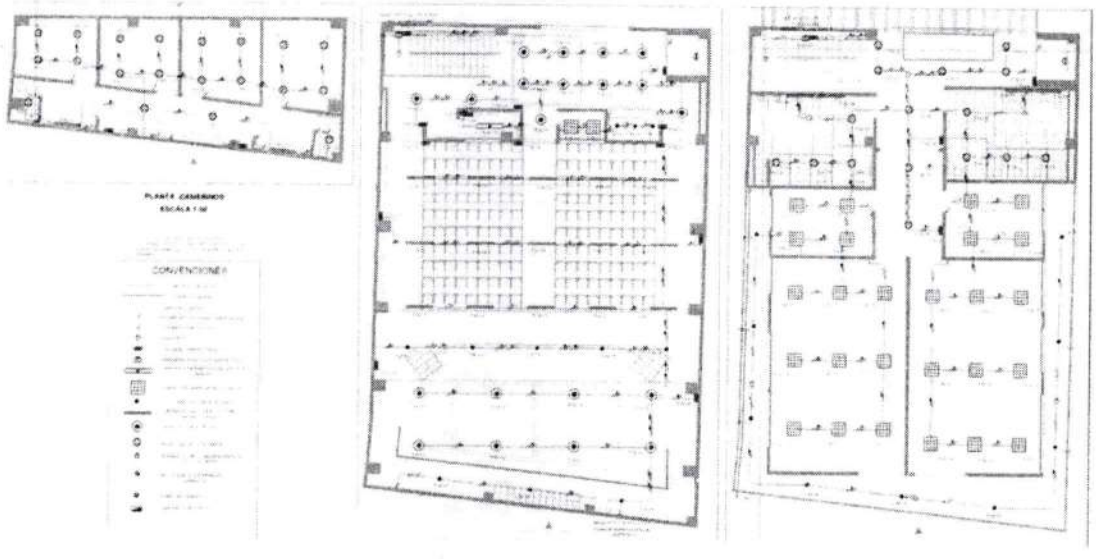
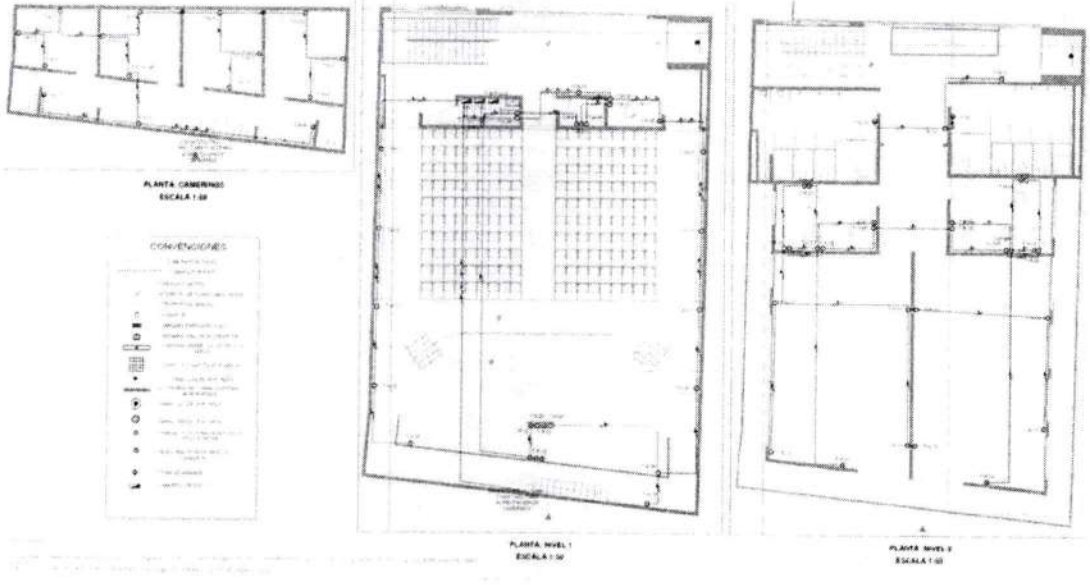
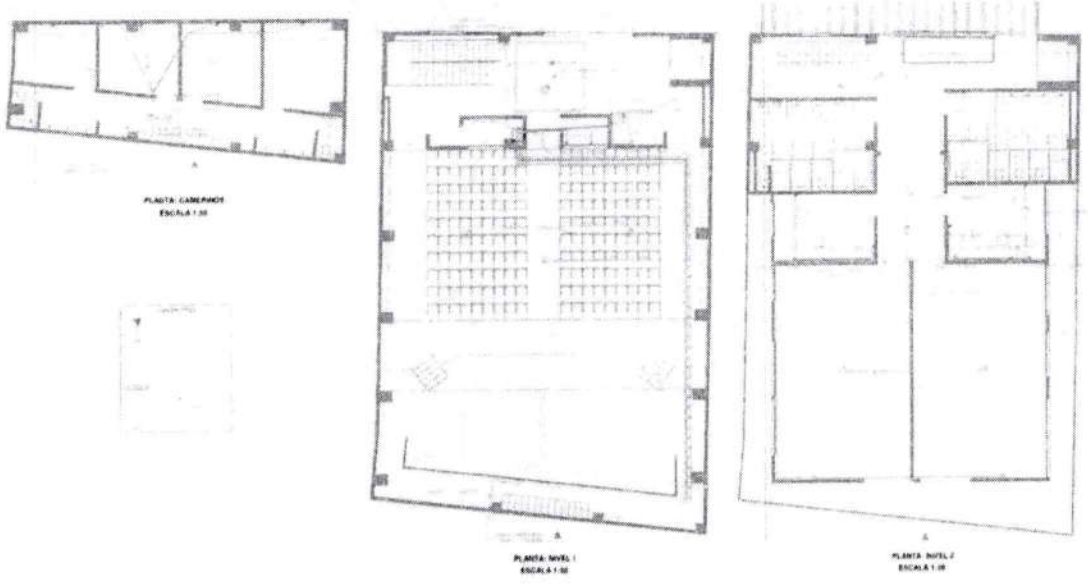


Ilustración 30. Planta distribución de tomacorrientes.



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

Ilustración 31. Planta voz y datos



La supervisión verificó el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos en el diseño e instalación del sistema de gas, asegurando la conformidad normativa y la seguridad de la edificación. La supervisión verificó que el informe cumpliera con el contenido mínimo exigido, evaluando la correcta elaboración del Plan de Manejo Ambiental, la caracterización del área de influencia, la identificación de impactos y la formulación de los programas de manejo ambiental, así como los planes de contingencia y gestión de residuos, conforme a la normatividad vigente.

La supervisión jugó un papel esencial al verificar rigurosamente el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos en cada etapa del proyecto. Este proceso abarcó desde la revisión de los diseños, la inspección de la instalación de sistemas técnicos, hasta la evaluación de especificaciones y materiales, asegurando que todas las actividades se ajustaran a la normativa vigente y a los requisitos contractuales. Así, la supervisión garantizó la calidad, seguridad y funcionalidad de cada componente, respaldando la ejecución del proyecto con base en criterios técnicos y normativos.

En conclusión, la revisión integral de los diseños evidenció un estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y contractuales en cada especialidad del proyecto. El proceso de supervisión permitió identificar y mitigar cualquier posible desviación, asegurando la calidad y seguridad de las soluciones propuestas y respaldando la viabilidad técnica de la obra. De esta manera, se fortaleció la confianza en que la ejecución del proyecto se desarrollará bajo las mejores prácticas ingenieriles y conforme a la regulación vigente.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

4. SUSPENSIONES-REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES:

No	MODIFICATORIO CONTRACTUAL	FECHA	TIEMPO	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

APORTE A PENSIÓN, SALUD Y ARL						
ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO (Rep. Legal)		MAYO	JUNIO			
	FECHA	29/05/2025	02/07/2025			
	N° de planilla	9486864412	9487944891			
	Fondo	COLFONDOS	COLFONDOS			
	EPS	SANITAS	SANITAS			
	ARL	SEGUROS BOLÍVAR	SEGUROS BOLÍVAR			
FABIAN HUMBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA (Diseñador Eléctrico)		MAYO	JUNIO			
	FECHA	04/06/2025	07/07/2025			
	N° de planilla	86905777	87660840			
	Fondo	COLPENSIONES	COLPENSIONES			
	EPS	COMPENSAR	COMPENSAR			
	ARL	POSITIVA SEGUROS	POSITIVA SEGUROS			
ANDRÉS SANABRIA LEAL (Director de consultoría)		MAYO	JUNIO			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	COLPENSIONES	COLPENSIONES			

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

	EPS	COOSALUD	COOSALUD			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
LUIS ANDRÉS DIAZ SUAREZ (Asesor hidrosanitario)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
LUIS ANDRÉS DIAZ SUAREZ (Asesor estructural)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
CAMILO ANDRÉS COY CUBIDES (Geotecnia)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	18/07/2025	18/07/2025			
	N° de planilla	9489026527	9489026616			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	SANITAS	SANITAS			
	ARL	COLPATRIA	COLPATRIA			
KEVIN ARLEY MALDONADO TORRES (Asesor presupuesto)		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	16/06/2025	17/07/2025			
	N° de planilla	7971973441	7975286511			
	Fondo	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN			
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS			
	ARL					
GUILLERMO ANDRES GARCIA MORA – TAC INGENIERIA SAS		**MAYO**	**JUNIO**			
	FECHA	05/06/2025	04/07/2025			
	N° de planilla	7973780500	7976998922			
	Fondo	COLPENSIONES	COLPENSIONES			
	EPS	SANITAS	SANITAS			
	ARL	COLMENA	COLMENA			

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

6. Resumen de la ejecución física

Las actividades ejecutadas durante el periodo de dicha entrega parcial describen:

No.	Descripción	% ejecución	Observación
CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
1	TOPOGRAFÍA	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
2	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISMO	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
3	DISEÑO ACÚSTICO	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
4	DISEÑO DE SEGURIDAD	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
5	DISEÑO Y PLANOS MECÁNICOS	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
6	DISEÑO ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y

			especificaciones del pliego de condiciones.
7	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS Y RCI	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
9	DISEÑO ELÉCTRICO EN CUMPLIMIENTO A NORMATIVIDAD RETIE RETILAP. DISEÑO DE VOZ Y DATOS	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
11	COMPONENTE FINANCIERO	0%	Esta actividad se encuentra aún en estructuración por parte del equipo consultor.
12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.
13	COMPONENTE METODOLÓGICO	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

14	RADICACIÓN, TRAMITES, AJUSTES Y DEMAS REQUERIDOS PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIADE CONSTRUCCIÓN.	0%	Se encuentra aún en trámite de licencia de construcción, previa obtención del permiso por parte del ministerio de cultura respecto a proyecto en zona de influencia BIC.
15	DISEÑO Y PLANOS PROYECCIÓN REDES DE GAS	100%	La actividad se encuentra terminada en cumplimiento con los lineamientos y especificaciones del pliego de condiciones.

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO DE TUTA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA UN 90% DEL VALOR DE ACUERDO CON AVANCES REPORTADOS Y EL RESTANTE 10% UNA VEZ EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN UNA VEZ HAYA CUMPLIDO EL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ADMINISTRATIVAS ESTIPULADAS POR EL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, ACTAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES, (DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR). ADICIONALMENTE, DEBERÁ ACREDITAR, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA. LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. LA RETENCIÓN DEL IVA Y LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PAGOS Y ABONOS EN CUENTAS, SE HARÁN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	–	$ 79,551,500.00
Anticipo	–	–
Amortización del anticipo	–	–
Valor para pagar presente acta parcial No. 1	$ 68,414,290.00	–
Valor acumulado actas parciales anteriores	$ 0	–
Saldo pendiente por pagar	$ 11,137,210.00	–
SUMAS IGUALES	$ 79,551,500.00	$ 79,551,500.00

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Con la suscripción de la Respectiva Acta de Pago parcial, el valor total ejecutado a la fecha equivale a **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($68,414,290.00) M/CTE** y en calidad de acumulado de actas parciales anteriores de ($0) para un valor total a pagar de la presen te acta de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($68,414,290.00) M/CTE** y un saldo pendiente por cancelar de **$ 11,137,210.00**

Para constancia, se firma la presente acta:

ING. ANA ELIZABETH ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y Movilidad
Supervisora

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca	Ana Elizabeth Álvarez Fonseca
Cargo	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-98- Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 1
Administración 2024-2027	TRD:

Formato: Sábana de cantidades

FECHA:	18 DE JULIO DE 2025
CONTRATO:	MT-CM-CO-002-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA:	PROINCO AYV INGENIERIA SAS NIT. 901.752.243 - 8 ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO C.C. 7.185.317 de Tunja
SUPERVSIÓN	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD SUPERVISORA
INTERVENTORIA	N/A
V. INICIAL	$ 79.551.500,00
V. ADICIONAL	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 79.551.500,00

FECHA DE INICIACIÓN REAL	20/05/2025
FECHA TERMINACIÓN S/ CONTRATO:	19/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	19/08/2025

ACTA PARCIAL:	X
ACTA FINAL:	
ACTA No.	1
FECHA:	18/07/2025
MES:	MAYO - JULIO

% OBRA EJECT.	**86,00%**	**% TIEMPO**	**63,33%**

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA EJECUTADA							
						MODIFICATORIO		ACUM. ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		POR EJECUTAR	
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor. Unit. [No incluye IVA]**	**Valor. Total**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				**66.850.000,00**	N/A	N/A		**0,00**		**57.491.000,00**		**9.359.000,00**
1	TOPOGRAFIA	UND	1,00	$ 3.000.000,00	3.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000,00	0,00	0,00
2	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISMO	UND	1,00	$ 9.000.000,00	9.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 9.000.000,00	0,00	0,00
3	DISEÑO ACUSTICO	UND	1,00	$ 3.000.000,00	3.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000,00	0,00	0,00
4	DISEÑO DE SEGURIDAD	UND	1,00	$ 2.000.000,00	2.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 2.000.000,00	0,00	0,00
5	DISEÑO Y PLANOS MECANICOS	UND	1,00	$ 2.000.000,00	2.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 2.000.000,00	0,00	0,00
6	DISEÑO ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS	UND	1,00	$ 10.000.000,00	10.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 10.000.000,00	0,00	0,00
7	DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS E HIDROSANTIARIAS Y RCI	UND	1,00	$ 7.000.000,00	7.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00	0,00	0,00
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	UND	1,00	$ 4.000.000,00	4.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00	0,00	0,00
9	DISEÑO ELÉCTRICO EN CUMPLIMEINTO A NORMATIVIDAD RETIE RETILAP, DISEÑO DE VOZ Y DATOS	UND	1,00	$ 7.000.000,00	7.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00	0,00	0,00
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	$ 2.900.000,00	2.900.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 2.900.000,00	0,00	0,00
11	COMPONENTE FINANCIERO	UND	1,00	$ 7.000.000,00	7.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	7.000.000,00
12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	UND	1,00	$ 3.000.000,00	3.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000,00	0,00	0,00
13	COMPONENTE METODOLOGICO	UND	1,00	$ 3.450.000,00	3.450.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	0,90	$ 3.091.000,00	0,10	359.000,00
14	RADICACION, TRAMITES, AJUSTES Y DEMAS REQUERIDOS PARA ADQUISICION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	UND	1,00	$ 2.000.000,00	2.000.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	2.000.000,00
15	DISEÑO Y PLANOS PROYECCIÓN REDES DE GAS	UND	1,00	$ 1.500.000,00	1.500.000,00	N/A	N/A	0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000,00	0,00	0,00
	COSTOS DIRECTOS				**66.850.000,00**		**0,00**		**0,00**		**57.491.000,00**		**9.359.000,00**
	IVA 19%				**12.701.500,00**		**0,00**		**0,00**		**10.923.290,00**		**1.778.210,00**
	COSTO TOTAL				**79.551.500,00**		**0,00**		**0,00**		**68.414.290,00**		**11.137.210,00**

VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	**68.414.290,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**68.414.290,00**
VALOR TOTAL EJECUTADOS	**68.414.290,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO CONFORME A MODIFICATORIO N° XX	**0**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO __%	**0**
SALDO POR EJECUTAR	**11.137.210,00**
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**68.414.290,00**

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($68.414.290,00) M/CTE IVA INCLUIDO

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISORA

PROINCO AYV INGENIERIA SAS
C.C./NIT. 901.752.243 - 8
CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **PROINCO AYV INGENIERIA SAS R/L ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato N°	MT-CM-CO-002-2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA
Contratista - Sesión	PROINCO AYV INGENIERIA SAS – R/L ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO
Cuenta bancaria	Numero: 60600003471 Tipo de cuenta: Ahorros: X Corriente: __ Otro: ___ Entidad bancaria: BANCOLOMBIA
Cédula o NIT	NIT: 901.752.243 – 8 | C.C. R/L 7.185.317 de Tunja
Objeto:	"CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
Registro Presupuestal	RP No 1012
Plazo inicial	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No 01	N/A
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTE (20) DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN No 01	N/A
REINICIO No. 01	N/A
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025
FECHA TERMIANCIÓN REAL	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE
ADICIONAL No. 01	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE
VALOR A PAGAR	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS ($68.414.290,00)
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS DIEZ PESOS ($11.137.210,00) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
Porcentaje de ejecución financiera contrato	86%
Porcentaje de avance de ejecución física contrato	86%
Numero de planilla	**ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO** Mayo: 9486864412 Junio: 9487944891

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas

	ANDRÉS SANABRIA LEAL Mayo: 9489026527 Junio: 9489026616 **FABIAN HUMBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA** Mayo: 86905777 Junio: 87660840 **LUIS ANDRES DIAZ SUAREZ** Mayo: 9489026527 Junio: 9489026616 **CAMILO ANDRÉS COY CUBIDES** Mayo: 9489026527 Junio: 9489026616 KEVIN ARLEY MALDONADO TORRES Mayo: 7971973441 Junio: 7975286511 GUILLERMO ANDRES GARCIA MORA Mayo: 7973780500 Junio: 7976998922
Periodo cotizado	20 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y demás aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

En lo referente a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 135 de la Ley 1753, Decreto 1273 de 2018, se verificó que el contratista cumplió con el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización dentro del plazo establecido.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Supervisora.

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
C.C. No. 1.055.333.052 expedida en Tuta, Boyacá.

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre:	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

aportes en línea

Planilla . ,umen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Suc Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	K5 F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	163808696	948902616	E	2025/07/10	2025/07/18	NEQUI	8	$70,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$45,600	$300	$0	$45,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$15,200	$100	$0	$15,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$30,400	$200	$0	$30,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,500	$100	$0	$1,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$1,500	$100	$0	$1,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$11,400	$100	$0	$11,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$11,400	$100	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$11,400	$300	$0	$11,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$3,800	$100	$0	$3,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$3,800	$100	$0	$3,900
TOTAL				3	$69,900	$800	$0	$70,700

2025/07/18 04:30 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KM 4 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1638608696	94890266 16	E	2025/07/10	2025/07/18	NEQUI	8	$70,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116545379	COY CUBIDES CAMILO ANDRES	X	X																230201	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF10	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$500	2	$0	$0	SI	$23,300
2	CC	91520769	DIAZ SUAREZ LUIS ANDRES	X	X																230201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF10	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$500	2	$0	$0	SI	$23,300
3	CC	6772447	SANABRIA LEAL ANDRES	X	X																25-14	2	$94,900	$15,200	EPS042	2	$94,900	$3,800	CCF10	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$500	2	$0	$0	SI	$23,300
Total	Afiliados(3)																						$284,700	$48,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700	$1,500		$0	$0		$69,900

2025/07 04:30 PM

SOI

ANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

FICACION	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1194119291
RAZON SOCIAL			KEVIN ARLEY MALDONADO TORRES
MOPIO	VEREDA TIERRA NEGRA	DEPARTAMENTO	BOYACA
		TELÉFONO	7409676
ANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	4-INDEPENDIENTE
ISA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Transporte de carga por carretera
PRESENTACIÓN	ÚNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			7975286511	TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	JUNIO AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	JUNIO AÑO	INDEPENDIENTES 2026
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			2026/07/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN			193524059

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
NO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
9	230201-PROTECCIÓN	1	$ 278.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.400	$ 0	$ 0	$ 278.400
										$ 278.400	**$ 0**		**$ 278.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
8	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 217.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.500	$ 0	$ 0	$ 217.500
													$ 217.500	**$ 0**	**$ 0**	**$ 217.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal	Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752343	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL		K1 F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1638802101	94896265?7	E	2025/06/12	2025/07/18	NEQUI	36	$71,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$45,600	$1,100	$0	$46,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$15,200	$400	$0	$15,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$30,400	$700	$0	$31,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,500	$100	$0	$1,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$1,500	$100	$0	$1,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$11,400	$300	$0	$11,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$11,400	$300	$0	$11,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$11,400	$300	$0	$11,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$3,800	$100	$0	$3,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$3,800	$100	$0	$3,900
TOTAL				3	$69,900	$1,800	$0	$71,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	al Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	rado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	K.T F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421627	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1638602101	94890265?7	E	2025/06/12	2025/07/18	NEQUI	36	$71,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	vsp	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vi	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118545379	COY CUNDES CAMILO ANDRES	X	X																23G201	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF15	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$500	2	$0	$0	$1	$23,300
2	CC	91530709	DIAZ SUAREZ LUIS ANDRES	X	X																23G201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF15	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$500	2	$0	$0	$1	$23,300
3	CC	6772447	SANABRIA LEAL ANDRES	X	X																25-14	2	$94,900	$15,200	EPS042	2	$94,900	$3,800	CCF15	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$500	2	$0	$0	$1	$23,300
Total Afiliados(3)																							$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700	$1,500		$0	$0		$69,900

2025/07/18 04:31 PM

SOI

ANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

FICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1191170291
RAZÓN SOCIAL:			KEVIN ARLEY MALDONADO TORRES
MICILIO:	VENTAQUEMADA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
	VEREDA TIERRA NEGRA	TELÉFONO:	7489676
ANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
ISA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte de carga por carretera
RESENTACIÓN:	URSO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79719734 41	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	mayo AÑO	2026	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	156767 1124

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ID	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
1	230201- PROTECCION	1	$ 278.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.400	$ 0	$ 278.400
										$ 278.400	$ 0	$ 278.400

TOTAL APORTES A SALUD

ID	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
1	EPS037- NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 217.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.500	$ 0	$ 0	$ 217.500
													$ 217.500	$ 0	$ 0	$ 217.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE: NOMBRE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RETENCIÓN TRIBUTARIA | NOVEDADES: NO | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | TOT/COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS TRABAJADOR | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES CCF | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7185317		SARMIENTO GUIO ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1F 40 195	TUNJA-BOYACA	3147983338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1514261677	9486864412	I	2025/06/06	2025/05/29	NEQUI	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cue	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp				Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																																	
1	CC	7185317	SARMIENTO ANDRES																				23100 1	30	EPS005	30		0	14-7	30	0.522%	0	No
Total	**Afiliados(1)**																																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7185317		SARMIENTO GUIO ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1F 40 195	TUNJA-BOYACA	3147983338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1514261677	9486864412	I	2025/06/06	2025/05/29	NEQUI	0	$638,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				1	$638,500	$0	$0	$638,500

2025/07/01 10:56 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	2997340	FABIAN HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA	Cra 24A # 19-03 sur	3519200	ing.frodriguezgar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-05	2025-05	I	04/06/2025	86905777	TOTAL A PAGAR	
					$870.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	375.000	0		0		0	0	0	0	375.000	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.700				15.700	0	0	15.700			157	15.700	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.000	375.000
Pensión	1	480.000	480.000
Riesgos Laborales	1	15.700	15.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	870.700	870.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA · TEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE A · ORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	2997340	FABIAN HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA		Cra 24A # 19-03 sur	3519200	ing.frodriguezgar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-05	2025-05	I	04/06/2025	86905777	TOTAL A PAGAR	
					$870.700	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			IRIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	ApeBidos y Nombres	Cotizante	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Cotizante Exonerado	IRET	SLN	IGE	LMA	VSP	TDP	VAC	VST	SUS	INC	ERP	VCT	AVP	RET	CONNOVEDAD	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	2997340	RODRIGUEZ GARCIA FABIAN HUMBERTO	57	0			N															25-14	3.000.000	460.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	375.000	14-23	3.000.000	1	15.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	K1 F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1462720371	9485145794	E	2025/05/13	2025/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$698,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1056555182	CONTRERAS MANRIQUE CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	1053724650	PABON PABON LUIS ALEJANDRO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(2)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0		$698,600

no es lo reluwable en la firma.

2025/05/16 10:23 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	K1 F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1462720371	9485145794	E	2025/05/13	2025/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$698,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$455,600	$0	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,000	$0	$0	$15,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$15,000	$0	$0	$15,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**2**	**$698,600**	**$0**	**$0**	**$698,600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80778079

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	TAC INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900278121
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CRA 69C # 96 - 21 PISO 2	Teléfono	2685574
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7976998922**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2025	Periodo Cotización Salud	julio / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/07/04
Número Autorización	1602586614		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	GUILLERMO ANDRES	Apellidos	GARCIA MORA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	80778079
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 3.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 3.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 480.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 480.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 3.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 120.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 120.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 3.000.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 208.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 3.000.000	$ 120.000

TOTAL PAGADO:	**$ 928.800**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	K1 F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1557448668	9487374709	E	2025/06/12	2025/06/16	BANCO DAVIVIENDA	4	$525,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1056555182	CONTRERAS MANRIQUE CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	1053724650	PABON PABON LUIS ALEJANDRO	X																	230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF10	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	$3,800	15	$0	$0	SI	$174,700
Total	Afiliados(2)																						$2,135,250	$341,700			$2,135,250	$85,500			$2,135,250	$85,500			$2,135,250	$11,300		$0	$0		$524,000

2025/06/17 10:40 AM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901752243	8	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	K1 F 40-195 OF 412	TUNJA-BOYACA	7421827	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1557448668	9487374709	E	2025/06/12	2025/06/16	BANCO DAVIVIENDA	4	$525,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$341,700	$900	$0	$342,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$600	$0	$228,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$113,900	$300	$0	$114,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$11,300	$100	$0	$11,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$11,300	$100	$0	$11,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$85,500	$300	$0	$85,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$85,500	$300	$0	$85,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$85,500	$300	$0	$85,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$28,500	$100	$0	$28,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$200	$0	$57,200
TOTAL				2	$524,000	$1,600	$0	$525,600

2025/06/17 10:40 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA TEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE A. ORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	2997340	FABIAN HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA	Cra 24A # 19-03 sur	3519200	ing.frodriguezgar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	1	07/07/2025	87660840	$870.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	375.000	0		0		0	0	0	0	375.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.700				15.700	0	0	15.700			157	15.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.000	375.000
Pensión	1	480.000	480.000
Riesgos Laborales	1	15.700	15.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	870.700	870.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	2997340	FABIAN HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA		Cra 24A # 19-03 sur	3519200	ing.frodriguezgar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	07/07/2025	87660840	$870.700	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dep.	Sueldo	Es Aprend.	Cotiz. sobre SMLV	Extranjero	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	2997340	RODRIGUEZ GARCIA FABIAN HUMBERTO	57	0			N																		25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	375.000	14-23	3.000.000	I	15.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7185317		SARMIENTO GUIO ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1F 40 195	TUNJA-BOYACA	3147983338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1597562949	9487944891	I	2025/07/04	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																														
1	CC	7185317	SARMIENTO ANDRES																	23100 1	30	EPS005	30		0	14-7	30	0.5225	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7185317		SARMIENTO GUIO ANDRES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1F 40 195	TUNJA-BOYACA	3147983338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1597562949	9487944891	I	2025/07/04	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$638,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				**1**	**$638,500**	**$0**	**$0**	**$638,500**

2025/07/02 03:00 PM

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80778079

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	TAC INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900278121
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CRA 69C # 96 - 21 PISO 2	Teléfono	2685574
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7973780500**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	mayo / 2025	Periodo Cotización Salud	junio / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/06/05
Número Autorización	1531679145		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	GUILLERMO ANDRES	Apellidos	GARCIA MORA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	80778079
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 3.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 3.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 480.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 480.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 3.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 120.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 120.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 3.000.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 208.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 3.000.000	$ 120.000

TOTAL PAGADO:	**$ 928.800**

ACTA DE PAGO PARCIAL N°. 01

FECHA PRESENTE ACTA	18 DE JULIO DE 2025		
PROCESO No.	MT-CM-CO-002-2025		
CONTRATO No.	MT-CM-CO-002-2025		
REGISTRO BPyP No	202500000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	PROINCO AYV INGENIERIA SAS	NIT	901.752.243 – 8
	R/L ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO	C.C	7.185.317
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISORA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD		
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		

VALOR	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE
VALOR TOTAL CON ADICIONES	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	19 DE AGOSTO DE 2025
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	20 DE MAYO DE 2025 – 16 DE JULIO DE 2025
RP	1012 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, quien actúa en calidad de Supervisora, en representación del Municipio de Tuta y el señor ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO con cedula de ciudadanía N° 7.185.317 de Tunja, representante legal de PROINCO AYV INGENIERIA SAS con NIT 901.752.243 – 8 en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato No. **MT-CM-CO-002-2025**de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Carlos Galan Vargas	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo supervisor	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

entre **20 DE MAYO DE 2025 Y 16 DE JULIO DE 2025**, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	-
Sumatoria Amortización Paga	-
Saldo por Amortizar	-

Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	–	$ 79,551,500.00
Anticipo	–	–
Amortización del anticipo	–	–
Valor para pagar presente acta	$ 68,414.290,00	–
Valor acumulado actas parciales	$ 0	–
Saldo por ejecutar	$ 11.137.210,00	–
SUMAS IGUALES	$ 79,551,500.00	$ 79,551,500.00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta: 606-000034-71	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor			

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombres:	Luis Carlos Galan Viasus	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo supervisión	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Certificar que se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No MT-CM-CO-002-2025de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe anexo recibidas a satisfacción con sus respectivos soportes y planillas de aporte a la salud, pensión y riesgos, por lo tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ordena realizar el pago parcial por el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 68,414,290.00) M/CTE.**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Tuta, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	FIRMA **PROINCO AYV INGENIERIA SAS** **NIT. 901.752.243 – 8** **R/L ANDRÉS FERNANDO SARMIENTO GUIO**
Supervisora	**Contratista**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	**No de Cedula. 7.185.317 de Tunja**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombres:	Luis Carlos Cano Mares	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo:	Apoyo a la supervisión	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141171431617

(415)7707212489984(8020) 000014117143161 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 2 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ROINCO AYV INGENIERIA S.A.S.

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 1F NRO. 40 - 195

42. Correo electrónico andres.sar15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 9 8 3 3 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 8 1 5	4 2 9 0	2 0 2 3 0 8 1 5	4 6 1 0	4 7 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligado a llevar contabilidad

- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 15-07-2025 11:44:08AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171431617

(415)7707212489984(8020) 000014117143161 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 2 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 5 0 5 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171431617

(415)7707212489984(8020) 000014117143161 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 2 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 8 5 3 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	GUIO	ANDRES	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 3 6 7 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	MENDOZA	DAVID	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Certificación Bancaria

Bancolombia

Lunes, 10 de marzo de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **PROINCO AYV INGENIERIA SAS** identificado(a) con NIT. **901752243** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	606-000034-71	2023/10/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

07/04/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 382 Solicitud No. : 379 Fecha : 03/04/2025

Concepto : Consultoria para la realizacion de estudios y diseños construccion del centro cultural , creativo y de los saberes del mpio de Tuta.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
789	3301160329	Estudios y diseños cultura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÒN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos - SUBP: Arte y cultura	1.2.4.3.03	80.000.000,00

TOTAL : OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1049647360

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

13/05/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 1012 Disponibilidad : 382 Fecha : 13/05/2025
C.C/NIT. : 901752243 Nombre : PROINCO AYV INGENIERIA SAS
Concepto : Consultoria para la realizacion de estudios y diseños construccion del centro cultural , creativo y de los saberes del mpio de Tuta.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
789	2320202005-29-124303-16-33011603	Estudios y diseños cultura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos - SUBP: Arte y cultura	1.2.4.3.03	79.551.500,00

TOTAL : SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (79.551.500,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

CONTRATO DE CONSULTORIA No. MT-CM-CO-002-2025

FECHA	**TRECE (13) DE MAYO DE 2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TUTA** **NIT 800.027.292-3**
CONTRATISTA	**PROINCO AYV INGENIERIA SAS** **NIT:901.752.243-8,** **R/L ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO** **CC: 7.185.317** **DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 1F 40-195 TUNJA** **E-MAIL: ANDRES.SAR15@HOTMAIL.COM**
OBJETO:	**CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
VALOR:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE TUTA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA UN 90% DEL VALOR DE ACUERDO CON AVANCES REPORTADOS Y EL RESTANTE 10%UNAVEZEL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN UNA VEZ HAYA CUMPLIDO EL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ADMINISTRATIVAS ESTIPULADAS POR EL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, ACTAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES, (DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR). ADICIONALMENTE, DEBERÁ ACREDITAR, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA. LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. LA RETENCIÓN DEL IVA Y LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PAGOS Y ABONOS EN CUENTAS, SE HARÁN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PARA LO CUAL SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DEFORMA, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO23DELA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.1.2.3.1. 34 DEL DCTO 1082 DE 2015, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FORMA DEL ACTA DE INICIO. SIEMPRE QUE CUALQUIERA DE LOS PLAZOS EN DÍAS CALENDARIO INDICADOS EN LA INVITACIÓN TENGA VENCIMIENTO EN DÍA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ QUE DICHO PLAZO VENCE EL DÍA HÁBIL INMEDIATAMENTE SIGUIENTE. PARA LOS EFECTOS DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, CUANDO SE INDIQUEN PLAZOS DE DÍAS HÁBILES NO SE COMPUTARÁN COMO TALES LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y PUENTES CONSIDERADOS DE ESTA FORMA POR LA LEY COLOMBIANA

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS mayor de edad, vecino y domiciliado en Tuta, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.049.630.686 expedida en Tunja, en su calidad de DELEGADO PARA CONTRATAR según el decreto 015 del ocho (08) días del mes de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y **PROINCO AYV INGENIERIA SAS** con NIT:901.752.243-8, representado legalmente por ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO identificado con cedula de ciudadanía N° 7.185.317, a la vista y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORIA, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, siguiendo las pautas que desarrolla la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias respecto a la contratación de las Entidades Estatales.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto de este contrato es el ***"CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"***, por un periodo de **TRES (03) MESES**; a los precios contenidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, que hace parte integral del presente contrato, y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	ITEM DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	TOPOGRAFIA	UND	1	$ 3,000,000.00	19%	$ 3,000,000.00
2	DISEÑO ARQUITECTONICO Y	UND	1	$ 9,000,000.00	19%	$ 9,000,000.00

	URBANISMO					
3	DISENO ACUSTICO	UND	1	$ 3,000,000.00	19%	$ 3,000,000.00
4	DISEÑO DE SEGURIDAD	UND	1	$ 2,000,000.00	19%	$ 2,000,000.00
5	DISENO Y PLANOS MECANICOS	UND	1	$ 2,000,000.00	19%	$ 2,000,000.00
6	DISENO ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS	UND	1	$ 10,000,000.00	19%	$ 10,000,000.00
7	DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS E HIDROSANTIARIAS Y RCI	UND	1	$ 7,000,000.00	19%	$ 7,000,000.00
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	UND	1	$ 4,000,000.00	19%	$ 4,000,000.00
9	DISEÑO ELÉCTRICO EN CUMPLIMEINTO A NORMATIVIDAD RETIE RETILAP. DISEÑO DE VOZ Y DATOS	UND	1	$ 7,000,000.00	19%	$ 7,000,000.00
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1	$ 2,900,000.00	19%	$ 2,900,000.00
11	COMPONENTE FINANCIERO	UND	1	$ 7,000,000.00	19%	$ 7,000,000.00
12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	UND	1	$ 3,000,000.00	19%	$ 3,000,000.00
13	COMPONENTE METODOLOGICO.	UND	1	$ 3,450,000.00	19%	$ 3,450,000.00
14	RADICACIÓN, TRAMITES, AJUSTES Y DEMAS REQUERIDOS PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.	UND	1	$ 2,000,000.00	19%	$ 2,000,000.00
15	DISENO Y PLANOS PROYECCIÓN REDES DE GAS	UND		$ 1,500,000.00	19%	$ 1,500,000.00
SUBTOTAL ANTES DE IVA						$ 66,850,000.00
VALOR DE IVA						$ 12,701,500.00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 79,551,500.00

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES, GARANTIAS

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual derivado del presente proceso, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de

las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

A. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.

B. Informar oportunamente cualquier imprevisto que dificulte el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a los mismos y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor. Siempre y cuando se relacionen con el objeto del contrato.

C. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones; y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. (Cuando aplique).

D. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando al máximo dilaciones y dificultades que puedan retrasar el avance del proyecto; en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

E. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

A. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.

B. Todos los estudios y diseños realizados deberán ajustarse de conformidad con las normas técnicas vigentes para el territorio colombiano.

C. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación; y, de ser necesario acta de suspensión, reinicio y cortes parciales del contrato conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo. cuando corresponda.

D. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

E. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

F. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
G. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
H. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
I. Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.
J. Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.
K. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existen ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.
L. Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.
M. Prestar el servicio, con el cumplimiento de las especificaciones yd características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.
N. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
O. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos. P. Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, (cuando aplique).
Q. Todos los productos: informes, planos, estudios, diseños y memorias de cálculo deben contar con el aval del supervisor del contrato.
R. En caso de que se requieran ajustes a los diseños por observaciones que se realicen por parte del municipio y/o por parte de entidades financiadoras del proyecto de obra, estos deberán ser subsanados por el contratista de consultoría.
S. En el caso de los datos suministrados en los informes respectivos, es fundamental garantizar el uso de equipos calibrados y certificados, asegurando así la veracidad de la información.

T. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender y/o abandonar el objeto contratado sin previo aviso y aprobación.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Recibir, consultar y aplicar lo contenido en el manual de supervisión e interventoría del municipio de Tuta.
2. Programar y realizar un cronograma de las actividades que se deberán desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Entregar a la supervisión designada por el municipio para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Consultoría que no fueron objeto de evaluación, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto adjudicación, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos del presente proceso.
4. Disponer del personal mínimo requerido para el desarrollo de las actividades de consultoría. El municipio de Tuta no se hará cargo de costo alguno por el trabajo que se pueda generar en horario extendido y el proponente deberá tenerlo en cuenta en la evaluación económica presentada.
5. El contratista deberá contar con los equipos necesarios para la realización de la consultoría.
6. Disponer y administrar los recursos del persona, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Consultoría.
7. El contratista deberá mantener durante el tiempo que dure la consultoría una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de cada una de las actividades.
8. Disponer y mantener, durante la ejecución del contrato de consultoría y hasta la entrega y recibo a satisfacción del mismo, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. En caso de que haya lugar a efectuar algún cambio, el profesional o personal que varíe deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, el anexo técnico y demás documentos que se presenten en la etapa contractual, sin prejuicio del a regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En dado caso, el supervisor por parte del municipio de Tuta deberá aprobar previamente el reemplazo a ejecutar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Hacer entrega del manual de supervisión e interventoría del municipio de Tuta
3. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo4° de la Ley 80 de 1993

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Alexandra Cepeda C	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Contratación	Delegado para Contratar

4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.
6. Exigir la calidad en la presentación del servicio del objeto del contrato y el cumplimiento de las características.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegasen a presentarse.
9. Suministras en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.

2.7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El Contratista a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tuta las siguientes pólizas:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		10% del valor del Contrato, vigencia hasta la liquidación del contrato Párrafo: Se entiende como plazo para la liquidación del contrato seis (6) meses.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		5% del valor total Contrato. Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		10% del valor total del Contrato, vigente por el término del contrato y cinco

			(5) años más contados a partir del acta de recibo final a satisfacción

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79,551,500.00) M/CTE.**

El Municipio de Tuta cancelará el valor del contrato mediante actas parciales hasta un 90% del valor de acuerdo con avances reportados y el restante 10%una vez el contratista para efectos de liquidación una vez haya cumplido el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento y administrativas estipuladas por el municipio, previa presentación de informes, actas y soportes correspondientes, (documentos suscritos por el contratista y supervisor).Adicionalmente, deberá acreditar, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo50delaLey789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRÓNICA), la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, deconformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo13delaley 1562 de 2012.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Alexandra Cepeda C	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Contratación	Delegado para Contratar

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, que serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Y la suscripción de la firma del Acta de Inicio

CLÁUSULA QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes artículos: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de Hacienda del municipio de Tuta ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP 382 de fecha 03/04/2025 con la siguiente descripción:

Código de rubro	Descripción	valor
33.01.1603.29	Estudios y diseño cultura DEP ADMINISTRACION CENTRAL SEC cultura PROG promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBP arte y cultura	$80.000.000
Total		$80.000.000

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por **EL MUNICIPIO** a través de la secretaria de infraestructura y movilidad o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con la naturaleza de la función.

CLÁUSULA SEPTIMA: MULTAS

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Tuta, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera:

a. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del

Contrato. El Municipio de Tuta podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del Contrato por cada día de mora o de incumplimiento total.

b. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del Contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso.

c. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del Contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso.

d. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso injustificado.

Para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, El Municipio de Tuta dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesta por El Municipio de Tuta, mediante resolución motivada.

Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al CONTRATISTA o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007.

Si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente.

La Resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al CONTRATISTA de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA OCTAVA: VINCULACIÓN DE PERSONAL, PRESTACIONES Y VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES

EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones y afiliación de todos los trabajadores que laboren en su ejecución al Sistema de Seguridad Social, a que haya lugar. PARAGRAFO. De conformidad con lo establecido en el art. 27 de decreto 2170 de 2002, el art. 50 de la Ley 789 del 2.002 y el Art. 23 del Decreto 1703 de 2.002 el MUNICIPIO verificará por medio de la Interventoría del Contrato lo establecido en ésta Cláusula.

CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Alexandra Cepeda C	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Contratación	Delegado para Contratar

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS

Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993 y demás que las modifiquen, deroguen o complementen. En caso de que **EL MUNICIPIO** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO. —**EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN

El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO**.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Alexandra Cepeda C	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Contratación	Delegado para Contratar

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA. EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios, ni a instaurar acciones contra **EL MUNICIPIO** por esta causa.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Así mismo en el acta de liquidación del contrato se dejará constancia del cumplimiento del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL**

MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA

Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL MUNICIPIO** adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993, Art. 83, la Ley 42 de 1.993 Art 85 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. Requiere, además: Publicación del contrato en el Diario o Gaceta Oficial de la entidad estatal a cargo del **CONTRATISTA**, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo, y la cancelación del impuesto de timbre, cuando fuere pertinente y publicación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Alexandra Cepeda C	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Contratación	Delegado para Contratar

Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Tunja, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por **EL MUNICIPIO** como por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el Municipio de Tuta, Departamento de Boyacá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Alexandra Cepeda C	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Contratación	Delegado para Contratar

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
Formato: Acta de Inicio	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-60- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 1
	Administración 2024-2027	TRD:

ACTA DE INICIACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	20 DE MAYO DE 2025		
PROCESO No.	MT-CM-CO-002-2025		
CONTRATO No.	MT-CM-CO-002-2025		
REGISTRO BPyP No	202500000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800.027.292-3
CONTRATISTA	PROINCO AYV INGENIERIA SAS R/L. ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO	NIT C.C	901.752.243-8 7.185.317
SUPERVISOR	Ing. ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.		
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNCIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA		
VALOR	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($79.551.500) M/CTE		
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA		
POLIZA No.	51-61-101021938 del 14 de mayo de 2025		
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE MAYO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2025		

En la Oficina de Infraestructura y Movilidad del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, quien actúa en calidad de Supervisor designado por el Municipio de Tuta y ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.185.317, Representante legal de la empresa PROINCO AYV INGENIERIA SAS, con Nit. 901.752.243-8, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al Contrato de Consultoría No. MT-CM-CO-002-2025; teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNCIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA", se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO
CONTRATISTA

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
SUPERVISORA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Angelet Mendez Rojas Ana	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca	Ana Elizabeth Alvarez Fonseca
Cargo: Secretaria	Secretaria de Infraestructura y Movilidad	Secretaria de Infraestructura y Movilidad

		ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
		Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-103- Versión: 03
		Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato. Acta de Aclaración		Administración 2024-2027	TRD:

FECHA PRESENTE ACTA	17 de JULIO DE 2025		
CONTRATO	**MT-CM-CO-002-2025**	**FECHA:**	**13 DE MAYO DE 2025**
OBJETO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	*PROINCO AYV INGENIERIA SAS* R/L: ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO		*NIT:901.752.243-8* CC:7.185.317
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD** ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA		

En las oficinas de la Secretaria de Infraestructura y movilidad se reunieron las señora, ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA .dentificada con C.C. 1.055.333.052 DE TUTA en calidad Supervisora y el señor ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO identificado con CC:7.185.317 representante legal de PROINCO AYV INGENIERIA SAS con NIT:901.752.243-8 en calidad de contratista.

Documento a aclarar	"ACTA DE INICIO CONTRATO - CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Motivo de la aclaracion	Error de digitación en el número de poliza.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al contrato de fecha 13 DE MAYO DEL 2025 en el siguiente sentido:

Que el número de poliza que aparece en el acta de inicio del contrato MT-CM-CO-002-2025. por error de digitación quedo de "51-61-101021938 del 14 de mayo de 2025.

Que el número de poliza del contrato es de "51-46-101021938 del 14 de mayo de 2025".

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y movilidad
C.C. 1.055.333.052 DE TUTA
SUPERVISORA

ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO
REPRESENTANTE LEGAL
CC:7.185.317
CONTRATISTA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	[illegible]	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	Apoyo [illegible] Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad

ACTO ADMINISTRATIVO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Tuta, mayo 15 de 2025

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada **PROINCO AYV INGENIERIA SAS con** NIT 901.752.243-8 con representante legal ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO identificado con cedula de ciudadanía 7.185.317 para amparar el CUMPLIMIENTO ESTATAL, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS : Amparo de cumplimiento , Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral y Amparo de calidad de los servicios prestados del contrato. – del contrato No. MT-CM-CO-002-2025 cuyo objeto es " CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Para el efecto se recibe la Póliza de Garantía de Cumplimiento conforme al Anexo 0 en Favor de Entidades Estatales, **Número de póliza: 51-46-101021938 (**ANEXO POLIZA FIRMADA +RECIBO DE PAGO.pdf), de fecha 14 de mayo de 2025 expedido por SEGUROS DEL ESTADO, SUCURSAL SOGAMOSO de AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN No MT-CM-CO-002-2025 cuales presentan el siguiente detalle:

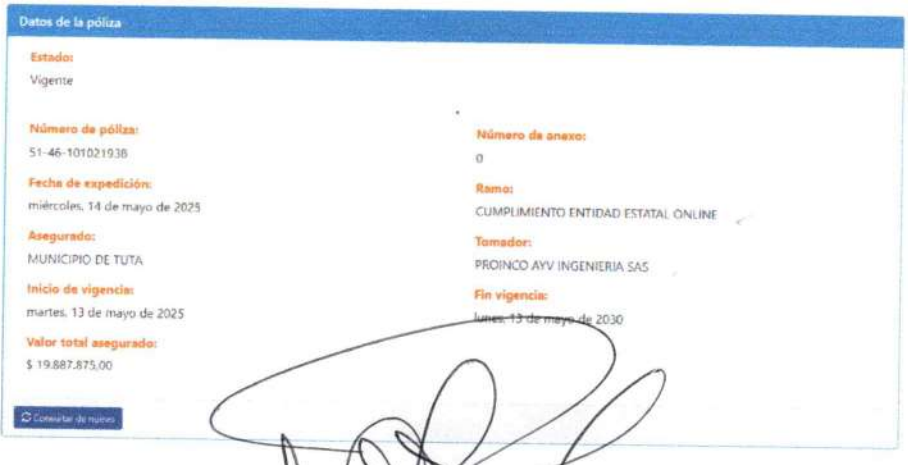
AMPARO	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.955.150	13/05/2025	20/02/2026	X	
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL	$ 3.977.575	13/05/2025	20/08/2028	x	
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO	$ 7.955.150	13/05/2025	5 años contados a partir	X	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre :	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	Liliana González Bautista	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	Delegado para Asuntos Contractuales	Asesor jurídico	Delegado para Asuntos Contractuales

			del acta de recibo final a satisfacción		

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
NIT de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la cláusula decima tercera GARANTIA UNICA: del contrato No. MT-CM-CO-002-2025, en consecuencia, se imparte la APROBACIÓN, a la Garantía contenida en la Póliza referida para amparar el proceso antedicho.


Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
51-46-101021938

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 14 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE TUTA

Tomador:
PROINCO AYV INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
martes, 13 de mayo de 2025

Fin vigencia:
lunes, 13 de mayo de 2030

Valor total asegurado:
$ 19.887.875,00

Se suscribe,

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo , jurídico y de contratación
Delegado para Asuntos Contractuales

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre :	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	Liliana González Bautista	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	Delegado para Asuntos Contractuales	Asesor jurídico	Delegado para Asuntos Contractuales

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17007875

Referencia de la garantía Anexo 0 - Contrato

Estado Aprobado

Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 51-46-101021938

Tomador PROINCO AYV INGENIERIA SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE TUTA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	7.955.150,00 COP	20/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	3.977.575,00 COP	20/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	7.955.150,00 COP	13/05/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

SOGAMOSO					AGENCIA SOGAMOSO					51		51-46-101021938	0
14	05	2025	13	05	2025	00:00	13	05	2030	23:59		EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

PROINCO AYV INGENIERIA SAS
CR 1F NRO. 40 - 195 — TUNJA - BOYACA — NIT. :901,752,243-8 — 3147983338

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE TUTA
CR 7 NRO. 5 - 53 — TUTA - BOYACA — NIT. :800,027,292-3 — 3115508896

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MT-CM-CO-002-2025 DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CREATIVO Y DE LOS SABERES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

AMPAROS

CONSULTORIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2025	20/02/2026	$ 7,955,150.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2025	20/08/2028	$ 3,977,575.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2025	13/05/2030	$ 7,955,150.00

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA 5 A ÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS.ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.

$ 131,204.04	$ 8,000.00	$ 26,448.77	$ 165,652.81	$ 19,887,875.00	CONTADO

B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	153934	100,00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-46-101021938
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 — DLF153934A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 51461010219380

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	PROINCO AYV INGENIERIA SAS NIT. NIT. :901,752,243-8
LA SUMA DE:	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 51-46-101021938

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA SOGAMOSO - CU. ESTATAL - 101021938 - 0 - 0	$ 131,204.04	$ 8,000.00	$ 26,448.77	$ 165,652.81

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 165,652.81
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA - 153934	BD:	$ 0.00
	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 165,652.81
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 51461010219380

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	PROINCO AYV INGENIERIA SAS NIT. NIT. :901,752,243-8
LA SUMA DE:	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 51-46-101021938

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA SOGAMOSO - CU. ESTATAL - 101021938 - 0 - 0	$ 131,204.04	$ 8,000.00	$ 26,448.77	$ 165,652.81

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 165,652.81
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA - 153934	BD:	$ 0.00
	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 165,652.81
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO